

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PERIODISMO**



**ANALISIS CUALITATIVO DE LOS EDITORIALES SOBRE
LA LEY ANTI-MARAS PUBLICADOS EN EL DIARIO DE
HOY DURANTE LA CAMPAÑA ELECTORAL 2004**

TESINA

PRESENTADA POR:

SANDRA MARGARITA PORTILLO PÉREZ

**PARA OPTAR AL GRADO DE
LICENCIADA EN PERIODISMO**

DOCENTE DIRECTOR:

JULIO CESAR GRANDE

CIUDAD UNIVERSITARIA, SEPTIEMBRE DEL 2006

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

RECTORA
DOCTORA MARIA ISABEL RODRÍGUEZ

VICE-RECTOR ACADÉMICO
INGENIERO JOAQUIN ORLANDO MACHUCA
VICE- RECTORA ADMINISTRATIVA

DOCTORA CARMEN RODRIGUEZ DE RIVAS
SECRETARIA GENERAL

LICENCIADA ALICIA MARGARITA RIVAS DE RECINOS

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

DECANA
MASTER ANA MARIA GLOWER DE ALVARADO

VICE-DECANO
MASTER CARLOS ERNESTO DERAS

SECRETARIA
LICENCIADA ORALIA ESTHER ROMAN DE RIVAS

DEPARTAMENTO DE PERIODISMO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERIODISMO
LICENCIADO RENE CONTRERAS

COORDINADOR GENERAL DEL PROCESO DE GRADUACION
MASTER GUILLERMO MEJIA

DOCENTE DIRECTOR
LICENCIADO JULIO CESAR GRANDES

DEDICATORIA

AGRADEZCO A DIOS por darme la vida y permitirme concluir mi carrera.

A MI MADRE MARGARITA. Le doy gracias a Dios por elegirte como mi madre. Valoro cada segundo con el que he podido contar contigo, tu enseñanza con humildad me ha permitido crecer en valores, te dedico este triunfo, gracias madre que Dios te bendiga.

A MIS HIJOS. Levi Esaú y Emma Alexandra, los amo y son la razón de mi superación.

A JAIME MI ESPOSO. Te amo, gracias por tu apoyo y regaños, también son motivo de agradecimiento para llegar a feliz término en mi carrera.

A MI HERMANA CARMEN. Gracias por tu apoyo. Te quiero mucho hermana y te recuerdo que la edad no es obstáculo, tú también puedes lograrlo.

A MAMÁ MILA. Mi segunda madre, a quien tengo que agradecerle muchísimo, este triunfo también es suyo, Dios la bendiga siempre y le de muchos años más de vida.

A MI CUÑADO ARNOLDO. Aun recuerdo los consejos para que llegara hasta la universidad, gracias maestro.

TIGRE FLACO. “Un amigo es una única alma que vive en dos cuerpos”
(Aristóteles)

INDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	iv
CAPITULO I	
DEFINICION DEL OBJETO DE ESTUDIO	8
1.1 Planteamiento del problema	8
1.2 Objetivos	12
1.3 Justificación	12
1.4 Preguntas Guías de investigación	14
1.5 Limitaciones y Alcances del estudio	15
CAPITULO II	
MARCO TEÓRICO	17
2. Antecedentes del Objeto de Estudio	17
2.1 Marco Histórico	17
2.2 Estudios previos y análisis periodístico sobre el fenómeno de las maras	36
2.3 Tratamiento informativo al problema de las maras	38
2.4 Definición de Términos	45
CAPITULO III	
METODOLOGÍA	49
3.1 Carácter del trabajo	49
3.2 Definición del corpus de análisis	49
3.3 Determinación y descripción de las técnicas de investigación	53
3.4 Delimitación espacio temporal	55
3.5 procedimiento del trabajo de investigación	55
CAPITULO IV	
EXPOSICIÓN DE RESULTADOS	59
CAPITULO V	
CONCLUSIONES	86
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	87
ANEXOS	

INTRODUCCIÓN

Un tema de actualidad en la sociedad salvadoreña es la violencia, la cual toma diversas modalidades. Entre las variadas formas de violencia en El Salvador resultan alarmantes los índices referidos a la violencia juvenil, fundamentalmente la referida al accionar de las pandillas o “maras”, aforismo o término muy diseminado en el caló popular salvadoreño para referirse a grupos juveniles, principalmente, organizados entre otros fines para defender un territorio, solidarizarse bajo un sentimiento de protección grupal, adoptar una “simbología” de comunicación, etcétera.

Lo anterior ha conducido a estos grupos a rivalizar entre sí, generando verdaderas batallas campales, especialmente en la Capital (San Salvador), con saldos trágicamente alarmantes. Según estadísticas de la PNC, los homicidios se incrementaron en El Salvador durante 2004, cuando se registró un total de 2.756 muertos, en contraste con los 2.172 de 2003, estas cifras no necesariamente corresponden a muertes producto del accionar de las pandillas, pero si son atribuidas a estos grupos por parte de las autoridades de seguridad pública de nuestro país.

Sobre la base anterior se ha tratado de dar respuesta a la problemática en mención, desde diversos tiempos e instituciones. Una de esas últimas iniciativas parte desde la Presidencia de la República, en el mandato de Francisco Flores, que desde el mes de abril del año 2003 propuso a la Asamblea Legislativa el proyecto denominado “Ley Anti-Maras”, obteniendo aprobación casi de inmediato, y que ha sido continuada por el actual Presidente Elías Antonio Saca.

La iniciativa del Presidente de la República planteó como objeto de la ley, establecer un régimen especial y temporal para el combate legal de las agrupaciones conocidas como “maras o pandillas”.

Para tal efecto, a toda asociación ilícita o agrupación de personas que actuaran para alterar el orden público les sería aplicado la ley a partir de los doce años de edad.

El proyecto de ley motivó diversas posiciones y discusiones, dependiendo de la ubicación política o ideológica, tildándolo de “electorero” a favor del partido oficial (ARENA) y su aliado (PCN) o de “enemigos de la seguridad ciudadana” para los partidos de oposición, llegando incluso a divergencias institucionales que alcanzaron los límites del “enfrentamiento de poderes”, con claras diferencias entre las concepciones teórico-operativas entre los Órganos Ejecutivo y Judicial; y otras entidades como la Fiscalía General de la República, la Procuraduría General de la República, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, entre otros.

Pero a esta batalla se suma que los medios de comunicación siguen teniendo intereses políticos e ideológicos, que si bien no es exclusivo de El Salvador, la historia registra una evidente influencia de éstos, para el caso El Diario de Hoy (EDH), en el tratamiento de ciertos temas, con el fin de favorecer a grupos de poder.

Como puede observarse, el tema es de amplio alcance, por lo que analizó, en un período relativamente corto, el tratamiento editorial en El Diario de Hoy, sobre la aplicación de la mencionada ley para el combate de la delincuencia.

El estudio se enmarcó en cualificar el espacio que El Diario de Hoy ha dedicó al tema de la Ley Antimaras, en sus editoriales, y el enfoque adoptado para abordar el problema.

Por tanto, la presente investigación denominada “Análisis Cualitativo de los Editoriales sobre La Ley Antimaras publicados en El Diario de Hoy durante la campaña electoral 2004”, tiene como finalidad presentar los diferentes elementos que intervienen en la producción y difusión de los editoriales referidos al tema.

La selección de El Diario de Hoy (EDH) se basa en que es uno de los principales matutinos de mayor circulación del país y cuya línea ideológica esta claramente definida a favor del partido oficial ARENA, y en períodos electorales es cuando mejor se manifiesta el interés por ejercer influencia en el electorado, por lo que el producto periodístico es determinante especialmente en estos procesos, cuando se trata de la elección del Presidente de la República.

Se espera que el presente trabajo sea un punto de referencia para investigaciones referentes a la actuación de los medios de comunicación en procesos electorales, y el tratamiento que confieren a temas prioritarios del país como el caso de la violencia.

El estudio inicia con el planteamiento del problema, en el Capítulo I, recopilando elementos para el análisis de la problemática en estudio, vertidos por especialistas de diversas profesiones, columnistas, investigadores y diversas instituciones, así como otros productos periodísticos asociados, los cuales permiten definir el alcance (objetivos) y limitaciones del trabajo, así como la justificación e importancia del mismo.

El Capítulo II define el marco teórico, iniciando con los aspectos históricos, tanto a nivel nacional como internacional, del origen y organización de las pandillas juveniles (maras), así como la historicidad de las medidas de combate impulsadas en El Salvador. En esta parte del trabajo se analizan los estudios sobre el fenómeno de las maras, con énfasis en lo periodístico. Lo anterior permite formular el contexto teórico del tema en estudio, planteando una taxonomía (clasificación) de los editoriales, básica o fundamental para el análisis de los mismos; además de presentar la definición o explicación de términos que concretan el marco teórico de la investigación.

La metodología se expone en el Capítulo III, especificando el carácter del trabajo como una investigación cualitativa, destacando la técnica de Resumen de Estructura Paralela propuesta por Raymond Colle (*Colle, 2000*), alternativa sencilla para resumir los editoriales y facilitar su posterior análisis.

El análisis de resultados se plantea en el Capítulo IV, iniciando con un estudio cuantitativo del material compilado, en términos temporales y estructurales, para presentar posteriormente los resúmenes de los editoriales en forma cronológica. Sobre dichos resúmenes se realiza el análisis cualitativo, particular y general, concluyendo con la clasificación ponderada de los mismos y su correspondiente evaluación, en términos de la problemática estudiada, concluyendo con el análisis estructural y semiótico de los mismos.

Sobre la base anterior se presentan las conclusiones generales del trabajo, apoyada en los anexos al presente trabajo.

CAPÍTULO I

DEFINICION DEL OBJETO DE ESTUDIO

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El editorial de la Prensa Gráfica del 8 de septiembre del 2003, titulado “Maras y política”, advierte que el ambiente preelectoral afecta todo lo que ocurre en el país, ya que los políticos de todos los partidos tienden a buscar temas que impacten la conciencia ciudadana con el fin de influir en el ánimo de los electores.

Uno de estos temas de interés de los políticos es el relacionado con la seguridad pública, específicamente el problema de las “maras”, debido a que la ciudadanía está desesperada por este flagelo social y quiere ver acciones que lo enfrenten y solucionen, a partir de ello se convierte en un tema prioritario para los estrategas políticos de cualquier bando y la explotación de ese filón es lo que se observa en períodos electorales.

El editorialista no se equivoca al afirmar que la iniciativa gubernamental del Plan Mano Dura contra las pandillas surge precisamente en esa coyuntura, enarbolando la necesidad de una ley especial antimaras.

Pero más allá de los argumentos del Órgano Ejecutivo que sostiene la necesidad de una ley específica, el punto crítico está en la forma en que se aborda un problema de tanta

gravedad y profundidad, tal es la problemática juvenil en el país, que en la post guerra ha desembocado en el surgimiento y expansión de las pandillas bien organizadas, con derivación a las acciones delincuenciales.

El editorial sostiene que si bien hay que tomar el rábano por las hojas, no quedarse solamente con las hojas. Tanto el proyecto de Ley Antimaras como las reformas al Código Penal se reducen al plano formal de la ley, que es un marco importante, pero que no basta para atacar los trasfondos sociales, educativos y culturales del fenómeno. Lo más grave es que al emprender este tipo de iniciativas en un periodo de proselitismo electoral tan fuerte, queda la sospecha de que una vez pasadas las calenturas electorales, el tema vuelva a donde ha estado “en el rincón de la indiferencia y la desidia”.

Cada día al abrir el periódico, escuchar la radio o mirar la televisión, nos damos cuenta que la violencia golpea con tanta crudeza al país, marcado por tantos y variados hechos criminales

La analista Sandra de Barraza (LPG, enero 13, 2006) se pregunta si ¿los medios de comunicación exageran en el espacio que dedican al tema, o el espacio se queda corto ante tanto suceso?, su respuesta admite el incremento de la violencia cuando afirma que la realidad de violencia ha rebasado el espacio disponible en cualquiera de los medios de comunicación.

El también analista Salvador Samayoa, quien durante el Gobierno de Francisco Flores fungió como Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, no vacila en afirmar que con la implementación del Plan Mano Dura, se hicieron cosas que no eran consistentes, que no estaban tan bien pensadas; sin embargo tenían un impacto publicitario importante (EDH, enero 16, 2006).

“Las políticas, los programas y el giro de las instituciones deben pensarse con menos lógica de publicidad y con más lógica de eficacia”. Samayoa afirma que “el caso más claro es el de los planes mano dura, es tan evidente que ni merece discutirlo”. Admite

que el problema para resolver la delincuencia ha sido más de miopía política electoral, los intereses electorales son un componente y la razón por la que no hacemos más políticas públicas, es mas profunda.

El director de la PNC, Rodrigo Ávila, opina que si las maras siguen evolucionando “lo que va a haber es una guerra en Centroamérica en la que la sociedad va a tener que pelear contra las pandillas” (LPG, abril 6, 2006).

El sociólogo de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), Miguel Cruz, afirma que las pandillas se transformaron en respuesta a los planes represivos de los gobiernos. Según él, las pandillas comienzan a organizarse cuando los capturan y los internan en la misma cárcel, donde establecen vínculos y forman alianzas (*Cruz, 2004*).

Algunos opinan que las maras nacieron para defender el barrio, pero evolucionaron hasta penetrar el crimen organizado que comenzó a usar las pandillas como “sicarios” o “soldados”. Se les vincula con drogas, armas e indocumentados, al grado que actualmente las pandillas han puesto en jaque a Centroamérica y han disparado las alarmas de las fuerzas de seguridad pública, dentro y fuera de la región.

Se calcula que en El Salvador hay entre 30 a 35 mil pandilleros, una cantidad mayor al número de agentes policiales a nivel nacional, según lo han revelado las mismas autoridades de seguridad pública.

El abogado y catedrático Henry Campos advirtió, en enero de 2004, que constituiría un juego muy peligroso, para la institucionalidad del país, permitir que los intereses puestos en las elecciones evadan la solución real del problema global de seguridad pública. No parece lógico que la Asamblea Legislativa y el Órgano Ejecutivo, ignoren que las leyes nunca han sido la solución para combatir la delincuencia, sino una herramienta que puede funcionar, si está insertada en un plan general previo. (LPG, enero 15, 2004)

Sin embargo los editoriales de El Diario de Hoy, se adelantaron a la campaña electoral del 2004, y entre algunos titulares de los editoriales que se difundieron como parte del apoyo que el medio le brindó a la iniciativa de gobierno se encuentran: “La gente está contenta con mano dura”, “Nadie corrige a ciertos criminales”, “Ser marero en Estados Unidos es un agravante”, “Crimen desbordado de pandillas juveniles”, entre otros.

En estos titulares el medio justifica la necesidad de establecer sanciones más fuertes contra quienes integran las pandillas, identifica en el gobierno la solución al problema, de quien exige salir al rescate de la nación para terminar con esa “lacra” (las maras).

Los medios de comunicación social; para el caso en estudio, El Diario de Hoy; destacan en su rol informativo y de influencia en la generación de opinión durante el proceso electoral del 2004, este matutino se sumó a la campaña política formando parte de ese abanico de mensajes, a través de los editoriales que abordaron el tema de la Ley Antimaras y lo convirtieron en elemento de propaganda oficial durante dicha campaña.

Hay que hacer notar que los editoriales se apegan al momento que la sociedad está viviendo, y su función es penetrar en aquellos aspectos que acaparan la atención de la colectividad, para el caso de las elecciones presidenciales. Los editorialistas consideraron que convenía hacer recomendaciones claras, a los partidos políticos como a los electores, a fin de orientar la toma de decisiones, pero de manera particular, influir en la preferencia electoral.

El ex Vice Ministro de Seguridad Pública y Director de la Policía Nacional Civil, Rodrigo Ávila, reconoce en una entrevista al periódico electrónico El Faro que la seguridad es un tema político antes de las campañas electorales (El Faro, noviembre 23, 2005).

Ávila admite que el componente ideológico es uno de los obstáculos del Sistema Nacional de Justicia en el país, reconoce que el manejo político de los temas es inevitable, sobre todo si estamos al inicio de una campaña electoral, además de ser un tema importante en la gestión de gobierno, va a estar en el ambiente queramos o no.

Sin embargo, Ávila considera que el tema debe tratarse lo más objetivo posible y abordarlo de manera transparente. El funcionario cuestiona además la forma cómo los medios de comunicación han abordado el problema; dejando entrever que los medios han alentado al desarrollo del problema.

1.2 OBJETIVOS

1.2.1 OBJETIVO GENERAL

Analizar cualitativamente los editoriales de El Diario de Hoy en el tratamiento de la Ley Antimarás, desde su perspectiva editorial e intencionalidad política, de cara a las elecciones del 2004.

1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Identificar el enfoque editorial, como un problema nacional o de un interés político del medio periodístico, sobre el contenido y aplicación de la Ley Antimarás.

Analizar el abordaje editorial de la Ley Intimarás, por El Diario de Hoy, y su vinculación a la campaña electoral presidencial 2004.

1.3 JUSTIFICACIÓN

El desarrollo de toda sociedad se ha visto y se ve influenciado por los medios de comunicación, quienes a lo largo de la historia han desempeñado un rol muy importante en los cambios que registra una población.

Los medios de comunicación informan desde ópticas muy distintas, a veces en forma subjetiva, en la cual prevalece la ideología de los propietarios de los medios, quienes por intereses particulares hacen valer su posición sobre el interés del lector.

La historia reciente de nuestro país, y específicamente el trabajo periodístico de El Diario de Hoy, se ha caracterizado por establecer en sus editoriales una posición muy negativa ante propuestas realizadas por la oposición política, comparadas con las iniciativas emanadas del Órgano Ejecutivo, en particular de la Presidencia de la República.

En este sentido, el trabajo de investigación permite conocer a fondo cómo un tema de trascendencia nacional, tal es la violencia producto del accionar de pandillas, ha sido tratado editorialmente por uno de los rotativos de mayor circulación del país, El Diario de Hoy.

La presente investigación, sobre los editoriales de El Diario de Hoy, se justifica considerando que este género periodístico es un artículo de opinión que requiere de cierto grado de profundidad, pues la finalidad del mismo es intentar influir en la opinión pública, además debe contener tres aspectos básicos o partes, enumeradas como: a) informativa, b) interpretativa, y c) deliberativa o conclusiva (*Santillana, 2004*).

Además, la investigación permite determinar si los editoriales sobre el abordaje de la Ley Antimaras, correspondió a una misión por lograr que los lectores respondieran a favor de una propuesta del partido ARENA con el fin de ganar electores, o realmente se quiso informar sobre un problema de interés nacional., con planteamientos serios de solución al mismo.

El caso de las elecciones requiere de una orientación clara a los lectores, ya que son los problemas de país la base de las plataformas políticas partidarias, sobre las que teóricamente se hará la toma de decisiones para solucionarlos.

Para el caso, la violencia y la inseguridad son temas que han recibido amplia cobertura de los medios de comunicación, El Diario de Hoy es uno de ellos, en cuyas páginas a diario muestra las víctimas de este flagelo, así como a los victimarios, estos últimos aparecen como los malos de la película y por lo tanto requiere que sobre ellos caiga todo el peso de la ley, según el planteamiento del matutino.

La importancia radica también en la necesidad de concientizar a los dueños de los medios de comunicación, en el sentido de que los temas de impacto nacional no pueden ser abordados según su interés personal o particular, sino con la visión de construir una

sociedad mejor, sin influir negativamente en la toma de decisiones relacionadas con la conducción del país.

Por todo lo anterior, es justificable y de gran importancia abordar esta problemática, aclarando que el tema investigado no ha sido objeto de estudio anteriormente, desde la perspectiva editorial, por lo que se estimula el interés de profundizar y ampliar los criterios para su análisis.

Sobre la base general anterior se desprende un tema específico, el de la violencia concretada en el accionar de las pandillas o “maras”; cuyos efectos delictivos están a la orden del día en los medios de comunicación social.

Si la actividad productiva de un país descansa sobre su población económicamente activa (PEA), sustentando su futuro en las generaciones jóvenes, es necesario dar tratamiento al tema en cuestión desde todos los ángulos posibles. Uno de ellos es el aspecto informativo-formativo de la problemática, de lo cual se deduce la necesidad de analizar el rol que desempeñan los medios de comunicación en su función de informar, educar, generar opinión, concientizar, motivar o propiciar la práctica de valores, etcétera; sobre todo aquellos medios de gran cobertura y aceptación nacional. Sobre esa base se sustenta la selección del periódico El Diario de Hoy para la realización del presente estudio.

1.4 PREGUNTAS GUIAS DE INVESTIGACIÓN

¿Cuál es el enfoque editorial de El Diario de Hoy sobre la Ley Antimaras?

¿Cuál es la relación entre el enfoque editorial sobre la Ley en relación con la campaña electoral presidencial 2004?

¿En el fondo, que pretende El Diario de Hoy con su línea editorial?

1.5. LIMITACIONES Y ALCANCES DEL ESTUDIO

El estudio de la fenomenología de la violencia de las “maras” en El Salvador, desde la perspectiva editorial enfocada al análisis de una legislación por el periódico El Diario de Hoy resulta muy importante por la complejidad de la misma, pero sobre todo por la incidencia de los medios de comunicación en la aceptación o rechazo social de medidas como la Ley Anti-Maras.

Un aspecto importante es el análisis del contenido editorial referente a la temática en estudio, de tal forma que se aplica la técnica del análisis cualitativo para establecer la importancia que le merece al medio periodístico seleccionado: su abordaje, el enfoque dado al mismo, el marco axiológico y deontológico del tratamiento, la posición y compromiso empresarial periodístico, etcétera, por lo que aporta un modelo de análisis del tratamiento editorial a problemáticas sensibles de nuestra sociedad, con el fin de defender y mantener un sistema social, que es el fin último que persigue el medio.

El desarrollo de la investigación se facilita en varias vías, en primer lugar está referido a una temática de permanente actualidad, contando con fuentes accesibles de consulta e información; por tratarse del análisis de material acumulado durante el período delimitado, se recurre a las forma de compilación, selección y codificación del mismo, teniendo acceso a los editoriales por varias rutas (búsqueda en páginas web de los periódicos, ahorrando así tiempo y recursos materiales, visitas selectivas a hemerotecas por material no encontrado en internet, recopilación de material de apoyo en bibliotecas, etcétera).

Un trabajo de este tipo induce a explorar nuevas formas de estudio de los productos periodísticos, en primera instancia aplicar el instrumental práctico del análisis de contenido a los planteamientos editoriales, como referente para las nuevas generaciones de periodistas en proceso de formación, de lo cual se deduce su gran implicación académica.

Es de suma importancia propiciar un cambio actitudinal en los responsables de editorializar sobre los grandes temas de interés nacional al exponer su interpretación, enfoque e influencia sobre los usuarios o consumidores de los productos periodísticos, implicándose colateralmente con ello la posibilidad o necesidad de una transformación axiológica en el campo empresarial-periodístico.

CAPITULO II MARCO TEORICO

2. ANTECEDENTES DEL OBJETO DE ESTUDIO

2.1 MARCO HISTÓRICO

¿Qué son las maras? Las maras son agrupamientos al estilo de pandillas conformadas por jóvenes pobres y su nombre, asignado por la policía a partir de una película de los años sesenta, proviene de “marabunta” y alude a la condición depredadora de las hormigas que arrasan cuanto encuentran a su paso. (Juan José Daltón, La Opinión, octubre 20, 2003)

Del origen de las pandillas no se conocen datos exactos (*Sisti, 1995*), pero quienes han investigado el tema lo explican como una variante de algunos tipos de grupos juveniles dirigidos por delincuentes de trayectoria, también hay quienes opinan que el origen de las pandillas responde exclusivamente a la influencia de jóvenes deportados, específicamente de Estados Unidos, con historial delincencial.

Las primeras noticias de pandillas hispanas en Estados Unidos son ubicadas a principio del siglo XX, entre 1910 y 1925, muy coincidentemente con la migración de mexicanos a ese país, a estas pandillas inicialmente se les denominó “**pachucos**”. Según estimaciones policiales, en Centroamérica existen unos 100 mil pandilleros, en su mayoría de la **MS** (Mara Salvatrucha) y **18** ó **XVIII** (Barrio 18), considerados los grupos más violentos de la región.

Los jóvenes miembros de pandillas, han sido identificados como sujetos peligrosos, haciéndolos blanco de desprecios y burla. Como movimiento defensivo frente a toda la discriminación, puede decirse que el “pachuco”, como ya se definió anteriormente, es el antecedente más cercano de todo el fenómeno pandillero en Estados Unidos.

Actualmente el problema de pandillas trasciende las fronteras y es compartida por varios países, con elementos comunes que las caracterizan y algunos rasgos que las diferencian. Así se pueden mencionar las “**gans**” en Estados Unidos y Belice; “**bandas**” en México; “**maras**” en El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua; “**barras o chapulines**” en Costa Rica, “**gamines**” en Colombia; “**colleras**” en Perú; “**gangas**” en Brasil; “**patotas**” en Argentina. En algunas de estas ciudades las pandillas alcanzan magnitudes sin precedentes.

La violencia juvenil pandillera no es un problema exclusivo de Estados Unidos y de los países latinoamericanos, aunque bien la prensa diaria y la industria cinematográfica lo han presentado así. Los países europeos se enfrentan también a un fenómeno creciente de éstas en los últimos años y parece que no presenta las dimensiones necesarias, para ser tenidos en cuenta con la seriedad que les corresponde a las instituciones gubernamentales. Se trata de las pandillas “**neonazis**”, popularmente conocidas como “**skinheads o cabezas rapadas**” (*Revista Proceso, septiembre 2004*).

En la décadas 70 y 80, Estados Unidos, especialmente el Estado de California, fue punto de llegada de muchas familias que huían de los conflictos armados que se desarrollaban en El Salvador, Guatemala y Nicaragua, en busca de mejores condiciones de vida y seguridad personal, (*Diario Co Latino, septiembre, 1996*). A su llegada encontraron discriminación. Situación que, según un estudio de la policía de Los Ángeles, llevó a los inmigrantes a asociarse en las pandillas ya existentes o formar nuevas para defenderse de sus agresores.

Es así como estos jóvenes miembros de pandillas, que se conformaron como respuesta a la hostilidad estadounidense, enaltecen la nacionalidad del país al que pertenecen, con el fin de no olvidar su origen y vivir en una sociedad culturalmente distinta, sin embargo adoptan comportamientos, formas de vestir y un lenguaje propio, el “**espanglish**”, que es una mezcla de costumbres propias y nuevas, trasladada posteriormente a otros países.

Con el paso del tiempo, a finales de la década 80 en El Salvador, la dinámica de los problemas sociales, políticos y económicos ocasionados en las diversas coyunturas, efectos de la migración y transculturación, acentuada en los estratos de bajos ingresos, dieron como resultados un fenómeno de organización juvenil solidamente estructurado, conocidos como “maras o pandillas” (*Smut y Miranda, 1998*).

Se considera que los potenciales integrantes de las maras son jóvenes que crecieron en los contextos urbanos de los años 80, los deportados de Estados Unidos, los más de cien mil huérfanos de las guerras en Centroamérica y los jóvenes que no encuentran opciones que les permitan acceder a una vida distinta, a los precarios espacios marcados por la pobreza y la miseria en zonas que se caracterizan por la alta densidad poblacional y la subsecuente promiscuidad, a ello se suma la mala dotación de servicios básicos y bajos niveles de ingresos en los hogares.

Es de recordar que el problema de las maras no corresponde al nuevo siglo, sino que arrastra al menos dos décadas de incidir notablemente en la vida nacional.

Al momento no se cuenta con un registro detallado que dé cuenta de la magnitud del fenómeno en el pasado y su desarrollo, sin embargo el comportamiento de los jóvenes en los últimos años ha tomado proporciones alarmantes y tiende a arraigarse profundamente en el seno de la sociedad.

Las primeras noticias, mínimamente documentadas, de maras que pueden considerarse como sus antecedentes en El Salvador, aunque no coincidan exactamente con las características de las actuales, son los grupos estudiantiles que aparecieron en 1959, compuestos por alumnos de colegios élites como Externado San José, Liceo Salvadoreño y Colegio García Flamenco. Los alumnos de estos colegios se provocaban y enfrentaban en la calle a causa de los resultados de los partidos de baloncesto en los que participaban (*Sisti, 1995*).

En términos generales, siempre existieron grupos de amigos o vecinos que se caracterizaban por ser sedentarios, y más bien se les identificaban por su lugar de procedencia. En la década de los 80 fueron influenciados por la moda, impuesta por el ritmo del Break Dance, extendida a través de grupos de música estadounidense. No se puede precisar en qué momento estos grupos de amigos adquirieron un estatus violento, convirtiéndose en pandillas organizadas.

En ese contexto, la organización de las pandillas en El Salvador no es un hecho casual, responde a un proceso histórico que tiene sus orígenes en grupos de amigos o estudiantes que se organizaban de forma esporádica para defender el honor de la institución o el barrio.

Entre estas pandillas se encuentra la Mara Salvatrucha (MS) y el Barrio Dieciocho (XVIII ó 18), que están enfrentadas entre sí, siendo éstas a las que más se afilian los salvadoreños residentes en los Ángeles.

La Mara Salvatrucha, MS 13 o sencillamente MS, según De Cesare (*De Cesare, 1996-1997*) se conformó en las escuelas y calles donde los inmigrantes salvadoreños tenían que competir con otros grupos étnicos. Esta formada predominantemente por salvadoreños. Su nombre responde a su origen, ya que, según sus miembros, son términos que los identifican adecuadamente.

“Mara porque somos un grupo de amigos y así se dice en El Salvador; Salva porque somos guanacos y Truchos porque tenemos que estar siempre alertas” (*De Cesare, 1996-1997*).

El **13** hace alusión a la Mexican mafia, por ser la **M** la decimotercera letra del abecedario, exceptuando la ch y ll que no figuran en el alfabeto inglés; ni, desde hace poco, en el castellano. Esta organización controla las cárceles del sur de California; por lo tanto todas las pandillas que allí operan se identifican con este número.

En el caso del **Barrio 18**, tiene su origen “**chicano**” y está compuesta por jóvenes de diversas nacionalidades, por lo que se le conoce también con el nombre de “La Internacional”. Es considerada la pandilla más grande en Los Ángeles (USA), con más de diez mil miembros en 1998. Sus orígenes se remontan a la aparición de los “pachuchos” (en los años 30 y 40), y por esta razón se ha relacionado especialmente con los inmigrantes mexicanos.

La Mara Salvatrucha y el Barrio Dieciocho, mantienen una guerra declarada que cada vez cobra mayores dimensiones, debido a que entre ellos hay deudas de muerte que hacen que constantemente su rivalidad se acentúe.

A partir de 1990, en El Salvador, se comienzan a documentar datos que refieren a las maras como grupos de delincuentes organizados. En el mes de marzo de ese mismo año, la Guardia Nacional, dentro de sus operaciones de limpieza, realizó la captura de numerosos y reconocidos delincuentes, entre ellos las bandas de ladrones llamadas “mara negra” y “mara morazán” (*LPG, marzo, 1990*).

Para 1995, la actividad policial dirigió sus esfuerzos para la contención de las maras, utilizando medios que en muchos casos excedieron sus atribuciones. Durante ese mismo año reaparecieron en el escenario sociopolítico estructuras paramilitares de eliminación de pandilleros, y sucedió una serie de asesinatos de “delincuentes” pertenecientes a maras realizados por un grupo clandestino autodenominado “Sombra Negra”.

Estas medidas, estrictamente punitivas, reforzaron en la ciudadanía la idea de que el problema no tiene otra solución que no sea la del control social coactivo que en muchos casos puede llevar, incluso, a la ruptura del estado de derecho.

Hasta fines del conflicto armado, el tema de maras no tenía gran importancia en la opinión pública; posterior a la firma de los Acuerdos de Paz toma relevancia, hasta convertirse actualmente en un problema prioritario que ha adquirido complejidad y peligro.

Existen opiniones, en el caso salvadoreño, de que las maras constituyen un fenómeno post bélico y, por ende, coyuntural; pero hay quienes opinan que éstas ya existían, intensificando su acción al concluir el conflicto armado y cuyas consecuencias han sido sobredimensionadas por la prensa.

La Revista Proceso, de la Universidad Centroamericana Dr. José Simeón Cañas (UCA), en su edición de julio del 2004, se pregunta si ¿caben las maras en la democracia salvadoreña? En este sentido se afirma que hay dos tipos de respuestas posibles a la interrogante; una es que desde el punto de vista de la mayoría de salvadoreños, los políticos de derecha y los sectores más influyentes de los empresarios, se puede contestar, rotundamente y sin titubeos, de forma negativa. En la óptica de estos sectores, cabe celebrar la idea de una Ley Antimaras, como la iniciativa del ex Presidente Francisco Flores, quien juró devolver la tranquilidad a los salvadoreños honestos, acosados a diario por pandilleros desalmados. Prometió recuperar la autoridad sobre decenas de barrios y comunidades ocupadas por ellos, fue entonces que decidió mandar a las calles a policías y militares para hacer frente “al cáncer incontrolable de las pandillas” (*Revista proceso, julio 21, 2004*).

Como era de esperarse, el anuncio se dio con un espectáculo para la prensa; la Colonia Dina, al sur de la capital, fue el lugar seleccionado para dar a conocer el plan, con el cual por primera vez las autoridades establecían su estrategia de combate a estos grupos.

El anuncio de la estrategia del Presidente Flores contó con el total apoyo del partido ARENA, cuyos voceros no desaprovecharon oportunidad para resucitar la cruzada a favor de instaurar la pena de muerte; la izquierda, por su parte, fijo posición contraria en torno a una visión que consideraba populista, cuyo propósito no iba más allá de la necesidad de ganar votos en las próximas elecciones presidenciales.

Para el FMLN, el plan mano dura no ofrecía una alternativa de solución definitiva al problema de las pandillas; y para muchos sectores, el plan evidenciaba de manera clara el fracaso gubernamental en el enfrentamiento del problema de la delincuencia juvenil y, más en general, de la violencia social.

Las acusaciones de la oposición acerca del carácter puramente electoral del proyecto presidencial habían sido rechazadas por miembros de ARENA y por el responsable gubernamental del Consejo Nacional de Seguridad Pública, Salvador Samayoa. Si bien éste reconoció que el plan tenía algunos problemas, consideró descabellada la acusación según la cual se trataba de una maniobra política para captar votos en las elecciones presidenciales. Samayoa invitó a los legisladores de la oposición a una discusión profunda del asunto, para aportar respuestas tangibles al sufrimiento de la población.

Sin embargo, un documento divulgado por la prensa en que los dirigentes de ARENA invitaban a sus funcionarios a ponerse en orden de combate para ganar votos con base en las simpatías políticas para la lucha contra las maras, contradice totalmente al funcionario en cuestión. El documento interno del partido oficial ve en el “Plan Antimaras” una verdadera oportunidad proselitista. “La iniciativa Mano Dura” se titula el documento y su respaldo por el 95% de los votantes significa una oportunidad inmediata para que el partido se vincule con un tema ganador. El gran respaldo por esta iniciativa, permitiría al partido llegar en las mejores condiciones a los votantes de todos los partidos.

El documento del COENA (Consejo Ejecutivo de ARENA) pide que se involucren en la lucha todas las instancias del partido. Se impusieron metas específicas, tales como: recolección de firmas ciudadanas de personas residentes en los lugares donde se ejecuta el “Plan Mano Dura”, agradecer al Presidente por el plan, solicitar la permanencia de la Fuerza Armada y la PNC en esas comunidades, y pedirle a la Asamblea Legislativa la aprobación de las reformas legales presentadas por el Presidente. Todas estas acciones según los dirigentes de ARENA, se sitúan en la línea de llegar en condiciones electorales favorables con el proyecto de represión con contra de las pandillas juveniles.

Conviene hacer algunas reflexiones sobre la “politización” del plan en contra de las pandillas impulsado por Francisco Flores y su partido ARENA. No es extraño que el partido oficial haya ideado un plan para llamar la atención de la población en un contexto pre-electoral, al grado que los voceros del gobierno llegaron a calificar de irresponsable o de estar a favor de los delincuentes a quienes se opusieron a su plan de corte autoritario.

Un elemento importante a considerar es que el número de homicidios atribuidos a pandillas juveniles, en esa época, representaba una tercera parte del total, elevándose a medida transcurría el tiempo.

Al finalizar el período presidencial, Francisco Flores obtuvo una nota de 6.45, catalogada por el análisis de la UCA como la valoración más alta de toda su gestión y la evaluación más positiva de los cierres de los gobierno de ARENA.

Buena parte de la evaluación positiva que obtuvo Francisco Flores al concluir su gestión es atribuida al desarrollo de su programa de represión contra las pandillas y su plan de mejorar la red vial del país (*UCA, 2004*).

El problema de la seguridad Pública durante la campaña electoral del 2004 fue planteado como uno de los desafíos que enfrentaba la sociedad salvadoreña, siendo uno de los problemas más apremiantes para el rescate efectivo de la seguridad personal.

En ese sentido se puede afirmar que lo antes expuesto convierte el problema de las maras en un tema complejo que debe ser atacado en sus múltiples facetas, y no es un tema exclusivo del ámbito policial.

Además, la violencia y delincuencia es un tema que trasciende los ámbitos sociales, de calidad de vida y de gobernabilidad, llegando a incidir en costos económicos, deteriorando la plataforma de inversión y la competitividad del país.

Tras reconocer lo anterior, la promesa de gobierno fue que se promovería una política coordinada en el ámbito nacional para disminuir los índices de violencia y delincuencia, con participación ciudadana, a través de acciones encaminadas a: prevenir la violencia social y el delito, combatir y reprimir la delincuencia; y rehabilitar y reinsertar al menor infractor y adulto joven en conflicto con la ley.

En el corto plazo se prometió concentración especial en la situación particular de las pandillas, en cuanto a la prevención y la sanción, así como la incorporación de sus miembros a la sociedad.

Para este fin se formuló un plan de trabajo de 20 puntos y, en lo relativo a las pandillas, se prometió implementar el **Plan Súper Mano Dura** contra la delincuencia (a corto plazo).

El plan pretendía el fortalecimiento de la vigilancia en zonas de alto riesgo, especialmente por el tema de maras; así como establecer un acercamiento y coordinación de esfuerzos con las municipalidades e instancias de gobierno y los gobiernos de las ciudades de Estados Unidos, en las cuales hay presencia de pandillas salvadoreñas, a fin de realizar en forma conjunta programas de prevención de violencia de pandillas juveniles (*ARENA, 2004*).

Este problema presente en la vida cotidiana de nuestras comunidades, y que se convirtió en el tema estrella de la campaña electoral del entonces candidato Elías Antonio Saca, tiene como protagonistas a las Maras Salvatrucha y 18, presentes no solo en El Salvador, sino a nivel internacional especialmente en Estados Unidos.

Tal como lo declarara la Asamblea Mundial de la Salud, la violencia se ha convertido en un problema actual para las políticas públicas dado el incremento de la violencia en todas sus formas. El desarme de la población, avalado por la oposición política, al parecer no figura en los planes de gobierno para reducir la criminalidad, muestra de ello es que el Ministerio de Hacienda reportó la importación de más de 8 millones de municiones al país en los últimos años.

La violencia alcanza hoy dimensiones cada vez más impactantes en las urbes del mundo, prioritariamente en el continente latinoamericano, y representa un riesgo para la vida y la salud de las personas.

Este enfoque reivindica el carácter sociocultural del fenómeno, asumiendo que no se trata de un hecho natural sino social y como tal es factible de prevenir, modificar o evitar (*Medina 2000*).

Así, la Organización Mundial de la Salud, define a la **violencia** como: “el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas posibilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”.

El candidato presidencial por ARENA, Elías Antonio Saca, prometió conversar con diversos sectores sobre la Ley Antimaras, componente importante de su anunciado “Plan Súper Mano Dura”. En un primer momento sus funcionarios se reunieron con personeros del Órgano Judicial y el Ministerio Público (Fiscalía General de la República). También ofreció incluir en la discusión a diversos organismos de la sociedad relacionados con la problemática.

Con sus campañas publicitarias e iniciativas de ley reñidas con la legislación vigente, el mismo gobierno de ARENA ha inducido a la gente a pensar que la mejor forma de combatir la inseguridad es violar los derechos y debilitar las instituciones que debiera fortalecer.

Los defensores de la Ley Antimaras creyeron o, lo que es más grave, pretendieron hacer creer que la Organización de las Naciones Unidas había acreditado su artilugio jurídico. La afirmación de El Diario de Hoy, según la cual una comisión de expertos de Naciones Unidas había “avalado” la ley antipandillas aplicada en el país desde el 2003, era falsa.

La nota periodística levantó sospechas, y en la edición del 19 de mayo del 2004, el matutino mencionado, sostenía que “los funcionarios salvadoreños, encabezados por Marisol Argueta (de Cancillería) y de Herbert Betancourt (Ministro de Salud), emprendieron una ofensiva contra sus detractores que silenció los argumentos en contra de la ley.

Según el Diario de Hoy (EDH), la Comisión Internacional de Notables enmudeció y únicamente hizo algunas recomendaciones al gobierno salvadoreño: privilegiar la aplicación de la ley del menor infractor, aprobar pronto el código de la niñez y contribuir a la búsqueda de unos 500 niños desaparecidos durante el conflicto armado. La certificación de la normativa antipandillas la daban por desconocida (*Revista Proceso, mayo 26, 2004*).

El presidente Francisco Flores decidió enfrentar el problema de las maras con la simple y pura fuerza. Atrás quedaron los esfuerzos por buscar soluciones más integrales a los desafíos planteados por la juventud marginal del país, de la cual las maras constituyen la parte más llamativa y conflictiva. La fuerza y la violencia imponen sus fueros donde han fracasado el diálogo y la razón, tal como sucedió a este gobierno, recurriendo a la coerción porque se quedó sin argumentos para lidiar con un problema social que se le había escapado de las manos.

Los voceros del gobierno pretendieron dar legitimidad a algo que no la tenía, es decir, el uso de la violencia estatal contra un segmento de la población al que sistemáticamente se ha desatendido. De acá que se ha recurrido a la vieja estrategia de “demonizar” a quienes están en el punto de mira de la coerción estatal. La propaganda gubernamental contra las maras recuerda la realizada en la década de los años sesenta y ochenta, contra los que en su momento fueron llamados “comunistas, asesinos y terroristas”, desde la cual se creó un clima destinado a justificar los asesinatos, desapariciones y torturas de cualquiera que profesara ideas y opciones distintas a las avaladas por el poder de turno.

El discurso del gobierno es, pues, simple: los enemigos del gobierno son las maras. Se trata de un enemigo de alta peligrosidad: los miembros de las maras son asesinos, terroristas y delincuentes. Además, se trata de un enemigo numeroso, pues según voceros del gobierno, los jóvenes pertenecientes a maras serían unos 30 mil, una cifra mayor que la misma Policía Nacional Civil, un dato que generó fuertes discusiones por la medida de combate a las pandillas.

Pero el presidente Flores y sus asesores no estaban solos en la cruzada contra las maras. No faltaron quienes, desde fuera del gobierno, clamaron por medidas más drásticas como por ejemplo la pena de muerte contra sus miembros, y un editorialista o comentarista de la prensa de derecha ha hecho ver que, en su opinión, las maras son una avanzada del FMLN, al igual que en su momento lo fueron los grupos de estudiantes como el MERS o Movimiento de Estudiantes Revolucionarios de Secundaria (*Revista Proceso, mayo 26, 2004*).

En sociedades segmentadas, como la salvadoreña, los grupos sociales marginales son siempre los que llevan la peor parte de todo. Son los que tienen menos oportunidades económicas, educativas y culturales; son los que viven en peores condiciones y los que desarrollan los hábitos morales más precarios, no por decisión propia, sino en razón del ordenamiento socioeconómico vigente, siendo esta la cantera de las maras. Obviamente no todos los jóvenes en condiciones sociales precarias son integrantes de maras. Muchos de ellos sobreviven sin violentar la legalidad prevaleciente, pero al borde de la misma. Otros sin tatuarse, ni estar integrados en pandillas, hacen lo que pueden dentro y fuera de la legalidad. Para otros, la mara es una opción de vida, con todos los riesgos que ello conlleva.

Ningún joven marginal está condenado irremediabilmente a ser parte de una pandilla juvenil. Creer tal cosa es un absurdo. Pero también lo es no tomar en cuenta que la mara es una de las pocas opciones de vida que tiene quien se ha creado en barrios y colonias marginales, rodeado de miseria y sin esperanza alguna de que su futuro pueda cambiar.

Para quienes la existencia de grupos sociales marginales es algo natural, todo estaría bien con los jóvenes que integran las maras, si no hicieran tanto ruido, si no se hicieran tatuajes, si no violaran las leyes, robaran o se mataran entre ellos; es decir, si aceptaran su situación de exclusión social con resignación y pasividad. Su rebeldía, una rebeldía apolítica, marcada por la violencia insensata contra ellos mismos y contra una sociedad que los rechaza, no puede ser tolerada, porque pone de manifiesto una grave fisura en el tejido social y porque desafía la tranquilidad de los poderosos, cuyos niveles de bienestar y

consumo les impiden caer en la cuenta de lo que significa no contar con lo básico para sobrevivir día a día.

Ser joven y marginado social, económica y culturalmente no implica, mecánicamente, ser de una mara. Pero sí es una de las condiciones para ello. Ofrecerles otras posibilidades de realización personal y grupal es un desafío de primera importancia, si lo que se pretende es resolver el problema de forma integral. Crear esas posibilidades no es sencillo ni barato. Es más rentable políticamente perseguirlo y encarcelarlos, es decir hacerlos objeto de la violencia estatal. Esta fue la apuesta del gobierno de Flores y del partido ARENA: Obtener beneficios electorales a partir de los éxitos que se puedan cosechar de la represión estatal sobre un sector de la sociedad.

La violencia está edificada dentro de la estructura social y se manifiesta como un poder desigual y, consiguientemente, como oportunidades de vida distinta. Los recursos están desigualmente distribuidos y por encima de todo está desigualmente repartido el poder de decisión acerca de la distribución de los recursos. La fórmula general que está detrás de la violencia estructural es la desigualdad (*Galtung, 1995*).

En el campo comunicacional, la violencia en El Salvador ocupa grandes espacios en los medios de comunicación, además es tema de debate y atención de diversos organismos e instituciones.

El tema de la seguridad pública y la violencia de las maras en particular, han recibido el interés de varios sectores, entre ellos los políticos que buscan un rol protagónico en el manejo de las comunicaciones, como una forma de sacar ventaja política en la competencia electoral.

Las pandillas constituyen un hecho social preexistente al proceso de transición política iniciado con la firma de los acuerdos de paz en 1992; entonces, es la década de los años 90 la que ha perfilado a las maras como el más importante y complejo fenómeno cultural-generacional que ha tenido el país. (*Ramos, 1997*).

Las manifestaciones de la violencia en El Salvador son muy diversas, cabe señalar: violencia intrafamiliar, violencia delincencial, castigos corporales y psicológicos en la escuela, difusión de noticias violentas, juegos violentos para esparcimiento infanto-juvenil, programación radial y audio-videos en la televisión incitadores de violencia, y tantas más.

La violencia en nuestro país ha sido un problema de permanente efecto a la población y de interés político, al menos por abordarlo especialmente en campañas electorales, que es cuando se pone de manifiesto y con mayor énfasis la solución a los problemas del país por parte de los partidos políticos.

Si bien la violencia no es fenómeno nuevo en El Salvador, tampoco lo es el enfoque que al mismo le otorgan los medios de comunicación; para el caso El Diario de Hoy, que desde el período de la guerra se ha caracterizado por establecer en sus páginas informativas y editoriales una posición de confrontación, mediante el uso de lenguaje peyorativo contra quienes no apoyan el sistema o se consideran fuera del orden social.

Es sobre la base anterior que en la mayoría de casos el editorialista responde al momento y, para el caso en estudio, a una coyuntura electoral, tratando de formar en la opinión pública claridad para votar por el partido que responda de forma acertada a lo que sería la justa aspiración de la ciudadanía.

Sin duda las causas de la violencia tienen su base en factores externos e internos, en este último aspecto ha sido determinante el modelo económico de nuestro país y sus condicionantes económicas externas, de acá la migración interna, cuyos orígenes pueden ser remotos, pero influyentes en los últimos años debido al desplazamiento poblacional hacia la capital con motivo del conflicto armado. Lo anterior incidió en presiones sociales, políticas, económicas, de salud, educación y vivienda, lo que generó una gran masa poblacional sin accesos a la cobertura de sus necesidades esenciales y el consiguiente efecto de promiscuidad, abandono y violencia en el seno familiar, analfabetismo, bajo nivel de escolaridad, desempleo y otros factores más.

A nivel externo, uno de los genes de la violencia juvenil puede ubicarse en la migración al extranjero, principalmente a los Estados Unidos de América, agudizado este fenómeno durante el conflicto armado, lo cual propició: desintegración del núcleo familiar, dependencia económica de las remesas de dinero, elevación del consumismo interno, pero lo más importante a considerar es el efecto de las deportaciones de ilegales y más de aquellos elementos que acumularon un record delictivo en aquel país.

La deportación de salvadoreños desde los Estados Unidos es probablemente uno de los factores externos de gran incidencia en la violencia juvenil en El Salvador, de manera particular en la ciudad capital, ello provocó un fenómeno de transculturación, tomando en cuenta que el fenómeno de pandillas juveniles ha cobrado grandes proporciones en aquel país del norte, encontrando tierra fértil en esta sociedad de pocas oportunidades.

El fenómeno anterior se ve agravado con el efecto que producen los medios de comunicación, primero en su labor informativa cargada de hechos violentos, luego en el contenido de sus productos de entretenimiento (generalmente producidos en el extranjero), muchos de los cuales incitan a la violencia, aparte de presentar un contexto social muy diferente a la realidad nacional.

En El Salvador, el tema de las maras aparece tratado periodísticamente a partir de 1990 en un artículo en La Prensa Gráfica (LPG), titulado **“Las maras, una nueva maldición aparece”**, en él se describen como “grupos de niños armados, proclives al delito y no simplemente al ladronismo” (LPG, marzo, 1990).

Desde ese momento el tema fue abordado de una manera irrelevante por los periódicos nacionales. No se encuentran notas importantes al respecto, sino hasta 1993, cuando se percibe un incremento de los enfrentamientos de maras estudiantiles. En ese año se publicaron artículos periodísticos que daban cuenta, según la Fiscalía General de la República, que en el país existían 236 pandillas de jóvenes, de las cuales 185 se ubicaban en la ciudad capital. (Co Latino, febrero 10, 1993).

Durante 1996, el gobierno promovió una campaña antidelincuencial que dio como resultado la aprobación, por parte de la Asamblea Legislativa, de la Ley de Emergencia Contra la Delincuencia y el Crimen Organizado, y se generó el primer paso para reimplantar la pena de muerte. En 1996, la Asamblea Mundial de la Salud, declaró el problema de la violencia como un importante tema de salud pública en todo el mundo.

Posteriormente, el 22 de julio del 2003 fue lanzado por el entonces Presidente de la República, Francisco Flores, el plan contra las pandillas, dio iniciativa al proyecto denominado “Ley Anti-maras”, que consta de 49 artículos, distribuidos en cuatro títulos y ocho capítulos.

El Título I (Arts. 1 a 3) indica que el objetivo de la ley es establecer “un régimen especial y temporal para el combate legal de las agrupaciones conocidas como maras o pandillas”, siendo aplicable a mayores de 12 años, pudiendo ser juzgados como adultos. En el Título III, el artículo 49 establece que la ley estaría vigente por un período de 180 días a partir de su publicación en el diario oficial.

La iniciativa para crear la ley antipandillas generó confrontación entre diferentes instituciones del estado, tal es el caso de la Fiscalía General de la República, que no dudó en afirmar que aplicaría la Ley Antimaras a todos los pandilleros capturados a partir de su entrada en vigencia, mientras que los jueces señalaron que la ley tiene contradicciones con tratados y principios constitucionales, asegurando tener libertad para declararla inaplicable.

El Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, de ese entonces, Salvador Samayoa, calificó de equivocada la Ley Antimaras y advirtió que propiciaría un enfrentamiento entre los Poderes Ejecutivo y Judicial, advirtiendo que la normativa no sería efectiva para el combate de las maras.

Por su parte FESPAD (Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho) fue más allá, además de considerar la ley como inconstitucional, aseguró que forma parte de una serie de medidas con carácter electoral.

Los factores de incidencia en la construcción de la información periodística de índole electoral tienen su origen en el periodismo político. Entendido éste como aquel tipo de periodismo cuya finalidad es el adoctrinamiento político. Mismo que ha caracterizado al periodismo salvadoreño desde el siglo XIX, según Ítalo López Vallecillos (*López Vallecillos, 1987*)

Para López Vallecillos, los semanarios constituían verdaderos baluartes de la lucha por el poder. Cada grupo político tenía su tribuna; de ahí la gran profusión de periódicos políticos que expresaban el pensamiento de los diferentes grupos de poder, “hay que tomar en consideración que la corriente política dentro del periodismo no ha desaparecido y, por el contrario, tiende hoy en día a agudizarse” (*López Vallecillos; 1987: 85*).

Al concluir el periodo presidencial de Flores se menciona el combate a la criminalidad como uno de sus principales logros, fundamentalmente a través del “Plan Mano Dura”, mencionándose como fracaso de su gestión la situación económica del país.

Considerado El Salvador como el segundo país más violento en América Latina, la mayoría de muertes sigue siendo por arma de fuego. La violencia social cobró la vida de 2,762 personas en el 2004 y según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el país circulaban más de 450,000 armas de fuego, la mayoría ilegales, y sólo en tres años (1997 al 2000).

En esa época, el entonces candidato a la Presidencia de la República por el partido ARENA, Elías Antonio Saca, prometió dentro de su plan de gobierno brindar la atención necesaria al tema de la seguridad ciudadana.

Según la propuesta del candidato Saca, se reconoce que el problema de la violencia y delincuencia tiene múltiples causas, entre las cuales pueden señalarse la desintegración familiar, la exclusión social, la marginalidad, la transculturación (pandillas o maras), la deserción escolar y los efectos de la post guerra (*ARENA, 2004*).

Los errores de percepción de los periodistas a la hora de escribir sobre la Ley Antimaras, la falta de referencia a la legislación internacional y la actitud de los periódicos de mostrarse favorables a una postura política, son algunos de los fallos de la prensa nacional que fueron identificados en el encuentro del Observatorio Periodístico de Derechos Humanos (*PROBIDAD, FESPAD Y UNICEF, junio - 2004*).

En el marco de los períodos electorales, la labor noticiosa rutinaria de El Diario de Hoy registra una historia de favoritismo gubernamental, ya que de todos es conocido el montaje de campañas sucias contra la oposición, situación que se pone de manifiesto en sus publicaciones relacionadas con temas violentos, vinculándolos a las organizaciones de izquierda, y la inminente aprobación de leyes sobre la misma, a partir de propuestas del partido oficial en el gobierno, deslegitimando las opiniones de la oposición.

A partir de lo anterior, es necesario investigar la línea editorial que manejó el matutino El Diario de Hoy, durante la elección presidencial del 2004, que se caracterizó por una férrea lucha por validar el sistema económico, político y social sustentado por el partido ARENA, contra la propuesta de cambiar a un nuevo modelo de pensamiento, sostenido por la oposición, de manera particular por el FMLN.

El “Plan Super Mano Dura”, puesto en marcha por el gobierno de ARENA, refleja la enorme importancia que el problema de la violencia juvenil de las maras ha adquirido para la sociedad salvadoreña.

Al iniciar su mandato el Presidente Saca, la consolidación de la seguridad ciudadana fue aparente según los resultados de la encuesta de opinión pública, que valoró de forma muy positiva la represión de las pandillas juveniles y, por lo tanto, se pronunció por continuar con ella, aun cuando fuera inconstitucional y violara el derecho internacional.

El mismo gobierno de ARENA ha inducido a la gente a pensar, de manera subliminal, que la mejor forma de combatir la inseguridad es violar los derechos y debilitar las instituciones que debiera fortalecer.

Analizando con mayor énfasis el aspecto jurídico al tratamiento de la violencia encontramos que en la década pasada se generaron nuevos códigos en el área penal, así como una ley aplicada a los menores infractores, encontrándonos en el auge del galantismo, luego la realidad ha ido poniendo los puntos en claro en cuanto a los equívocos conceptuales y operativos para tratar la problemática, dentro de la cual se puede analizar el efecto mediático sobre la misma que constituye el objetivo de este estudio.

Según informe de FUSADES (Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social) la definición del término “mara o pandilla” debía revisarse, por ser muy amplio y por atentar contra derechos fundamentales contemplados en la Constitución de la República, debido a que podría ser declarada inconstitucional, pues las pandillas no son por sí mismas instituciones nocivas y no han sido creadas con fines ilícitos. FUSADES critica además la tipificación de delitos y faltas, ya que en su mayoría están contemplados en el Código Penal y muy pocos, como la pertenencia a pandillas, son nuevos. La gremial empresarial considera como el punto más grave la temporalidad, ya que en nuestro sistema, esto no surte efecto.

FUSADES (2004) considera que las condiciones actuales de criminalidad que vive el país, y en el caso específico de las pandillas delincuenciales o maras, como las denomina la ley, demandan de parte de nuestras autoridades medidas concretas y efectivas para erradicar ese mal que agobia a la ciudadanía

Reconoce el esfuerzo del ejecutivo en pretender enfrentar el problema de las pandillas; sin embargo no cree que el proyecto propuesto sea adecuado para dar solución al mismo, pero al mismo tiempo cree necesaria una nueva legislación para tipificar en forma adecuada la pertenencia a pandillas, así como el juzgamiento de sus integrantes menores de edad como adultos.

FUSADES también reitera que el juzgamiento de menores como adultos, cuando pueden discernir sobre la ilicitud de sus actuaciones, no viola la Convención sobre los

Derechos del Niño ni precepto constitucional alguno, si para establecer dicho discernimiento se dispone de un régimen especial.

2.2 ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS PERIODÍSTICO SOBRE EL FENOMENO DE LAS MARAS

Sobre el problema de las pandillas se han escrito muchos artículos, estudios y ensayos, tomando en cuenta que desde hace algún tiempo las maras se han convertido en un problema grave con repercusión de índole económica, política, social y de seguridad.

En la actualidad, las maras constituyen uno de los problemas sociales y de seguridad pública más grave en toda la región, al grado que los gobiernos han implementado iniciativas de aprobación de leyes más duras contra las pandillas

El problema no ha escapado a situarse en las primeras planas de los periódicos, así como en los titulares de los noticieros de radio y televisión, constituyendo el problema de las maras noticia diaria de los diferentes medios de comunicación nacional e internacional.

Su accionar ha generado un intenso debate sobre la juventud, las oportunidades para el desarrollo, y la violencia, desde los medios de comunicación, los sectores académicos y la clase política (*Maras y Pandillas en Centroamérica*, 2004).

En su mayoría, encontramos que el problema de pandillas ha sido tratado desde el punto de vista de su origen, en examinar a los jóvenes, en describirlos, comprenderlos y en hallar, desde ellos mismos, la razón de filiación con la violencia. Muestra de este abordaje se encuentra en el “Diagnóstico de los grupos llamados “maras” en San Salvador” de S. Argueta (1992), “Pandillas Juveniles en América Latina ¿Un alerta social no escuchada? de Concha Eastman (2001), “La Solidaridad Violenta de las Pandillas”, “Barrio adentro” de Maria Santacruz y Alberto Concha (2001), “Solidaridad y Violencia en las Pandillas” de J. M. Cruz y N. Portillo (1998), “Las maras en Guatemala” de J. Merino (2001), entre otros, y el estudio más reciente: “Maras y Pandillas en Centroamérica”, volúmenes I y II, de ERIC,

IDIES, IDESO, IUDOP, el estudio varía del resto en el sentido que se aleja del análisis individual y se centra en los factores que inciden en los jóvenes y que no permiten otra opción más que ingresar a las maras.

Desde el punto de vista de la investigación en el campo de las comunicaciones, el tema de las pandillas ha sido muy poco abordado y únicamente se encuentra la tesis “El Diario de Hoy y la disparidad en la cobertura de las fuentes en el proyecto de Ley Antimaras” de Marina Patricia Varela, UES (2004), en este estudio se analiza, cómo El Diario de Hoy abordó las fuentes para la elaboración de las notas informativas referidas al proyecto de Ley Antimaras, en específico “El Plan Mano Dura”.

Es de destacar, que el tema de la violencia es de los más relevantes en la agenda informativa de los medios de comunicación, que exponen públicamente las acciones relacionadas con el mismo, la preocupación del estado y la sociedad y su búsqueda por encontrar una solución al problema.

Como parte de este interés, La Prensa Gráfica, contraria a la posición de El Diario de Hoy, lanzó en el año 2005 la campaña: “**TODOS CONTRA LA VIOLENCIA**”, la cual buscaba concienciar a toda la sociedad de lo que significa el problema de la violencia en el país.

El tema dio origen al “Primer Foro Regional de la Sociedad Interamericana de Prensa Contra la Violencia”, en el que además de abordar el tema se analizó el papel de los medios de comunicación en el tratamiento del problema de las pandillas, concluyendo en la necesidad de que los medios de comunicación deben estimular el diálogo entre las autoridades y la sociedad, aumentar la calidad y el pluralismo de las fuentes, reflexionar sobre la cobertura que se hace a las pandillas y entrenar a los periodistas para minimizar los riesgos a su integridad física al abordar el fenómeno social.

Como parte de los compromisos adquiridos en el Foro que abordó el problema de las pandillas y su tratamiento informativo, La Prensa Gráfica, de El Salvador, asumió el

proceso de autocrítica que desembocó en la elaboración de un Manual Interno para el Tratamiento Informativo de la Violencia, el cual contiene 23 puntos que deben ser tomados en cuenta por los periodistas al momento de redactar una noticia relacionada con la violencia.

2.3 TRATAMIENTO INFORMATIVO AL PROBLEMA DE LAS MARAS.

Los medios de comunicación no han escapado a la discusión de la Ley Antimaras que junto a diferentes sectores de la vida nacional hicieron del tema la noticia diaria; las fallas adjudicadas a la normativa penal también se trasladaron a los medios de comunicación, quienes han errado en sus apreciaciones desde que el tema de una legislación antipandillas salió a luz, y la audiencia que tuvo el Estado Salvadoreño ante el Comité Internacional de los Derechos del Niño y los Adolescentes, en la que se debatió sobre la necesidad o no de dicha legislación.

Otro aspecto detectado en el tratamiento periodístico a la Ley Antimaras es la actitud de los periódicos en publicar declaraciones erradas y la falta de voluntad para rectificar, a ello se suma que la ley surgió en un ambiente electoral y las iniciativas de combate a la delincuencia no faltaron en cada propuesta partidaria, con el fin de ganar votantes.

Retomando el rol de los medios de comunicación en procesos como éste, debe analizarse su producto periodístico en función de las demandas sociales, en el sentido de erradicar la violencia en todas sus formas, de manera particular en la juventud, considerando que ésta representa el futuro inmediato del país, propiciando que su adecuado desarrollo asegure un futuro mejor a la niñez.

Los medios de comunicación pueden aportar elementos a la solución de la problemática de las pandillas, si dan a conocer la contribución positiva de los jóvenes a la sociedad, si transmiten mensajes más informativos y menos sensacionalistas con respecto al tema de las pandillas, así como al difundir información relativa a la consecución de logros

alcanzados a través de servicios, programas y oportunidades dirigidos a jóvenes (*Smutt y Miranda, 2001*).

Sin embargo, El Diario de Hoy destaca como buenas ciertas acciones de gobierno, con el fin de incidir en la población y favorecer los resultados electorales del mayoritario partido de derecha, ARENA.

Los que leen El Diario de Hoy, que raramente lo hacen por motivación informativa, cuando no se debe a otras tradiciones, son catalogados, como hecho tácito, de derecha debido a la tendencia política e ideológica del periódico (*Sibrían, 1996*).

De lo anterior se encuentra que los medios de comunicación, y de manera particular El Diario de Hoy, retoman un problema nacional, como tema político y cuyo tratamiento editorial presenta dos actores: el que “busca” solucionar el problema de maras, aparece como el bueno y quienes se oponen son parte del problema, un segundo aspecto, es el reconocimiento público al problema de violencia en el país, en particular la causada por las maras, y de acá la importancia informativa que los medios brindan al tema, mediante la difusión de sus acciones macabras y los “esfuerzos de gobierno por erradicar el problema”.

Un tercer punto se caracteriza por la discusión pública de los actores sociales involucrados para definir posiciones, de apoyo o rechazo, esta última sería la ideal para buscar soluciones políticas.

De lo anterior se puede traducir, que los temas seleccionados por los medios de comunicación van en función de las necesidades del sistema político, ya que es mediante el establecimiento de temas que se da una movilización hacia la decisión, por cuanto exige la resolución de un problema estructural, mediante la adopción de una opinión determinada (*Santillana, 2004*).

Es de recordar que el problema de las maras no corresponde al nuevo siglo, sino que arrastra al menos dos décadas de incidir notablemente en la vida nacional. El origen de

estas organizaciones es muy diverso, encontrando múltiples vectores al respecto, destacándose la deportación de connacionales desde los Estados Unidos de América, quienes transculturizaron tales comportamientos hacia nuestro país, tal como se ha expuesto antes.

A partir de lo anterior, se puede inferir que el abordaje informativo ha incrementado en la mayoría de medios de comunicación y para el caso del objeto de estudio, El Diario de Hoy, el problema fue llevado hasta la página editorial con una posición más clara de concebir el problema y al mismo tiempo de tratar de incidir en la conciencia de los lectores, que a su vez son electores.

Debe recordarse que el interés editorial está casi siempre en consonancia con la línea informativa del periódico, de acá que el contenido de opinión promueva el mensaje principal del medio que, como analista de conflictos políticos, influye en la construcción de una determinada opinión política (*Santillana, 2004*).

Lo anterior queda demostrado con los resultados de una investigación similar, en la que se abordó la cobertura noticiosa de El Diario de Hoy de las fuentes de información en el anteproyecto de la Ley Antimaras, cuyo resultado refleja claramente que la fuente de información más utilizada para la cobertura periodística de los reporteros es la de tipo institucional, demostrando así la tendencia manifiesta del medio en favorecer al gobierno de turno.

La línea ideológica que el Diario de Hoy ha tenido desde sus inicios ha sido de pensamiento conservador y derechista. Sin embargo en los años 1939 a 1944, combatió duramente la dictadura del General Maximiliano Hernández Martínez, al grado de considerar que la “pluma de Napoleón Viera Altamirano votó al tirano” (*López Vallecillos, 1987: 400*), lo cual contrasta con la posición ideológica actual del medio.

“Este rotativo es el de mayor significación en la vida salvadoreña y es el que acusa una tendencia ideológica más definida en la actualidad. A través de los años ha impulsado

una línea editorial consistente en sus ideales y tendencia ideológica de derecha” (*López Vallecillos, 1987: 398-403*).

En este sentido, fiel a sus convicciones, El Diario de Hoy mantuvo una férrea lucha contra las llamadas “organizaciones populares surgidas en los años 70 y, durante el conflicto armado que vivió el país, el matutino enfiló sus ataques contra el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN); de igual forma, arremetió contra el gobierno democristiano de José Napoleón Duarte”.

A la fecha, El Diario de Hoy mantiene su línea editorial inamovible. Sus páginas editoriales siguen consistentes con el pensamiento de su Director - Propietario, Enrique Altamirano, manifestando poca evolución (*López Vallecillos, 1987: 398-403*).

Una de las consideraciones del problema de la violencia juvenil es el tratamiento judicial y comunicacional, específicamente desde la perspectiva psico-sociológica editorial, de manera particular a las pandillas, denominadas popularmente como “maras”.

Los Medios de Comunicación son los entes encargados de informar a la población del acontecer político, nacional e internacional, son los acreditados a proteger, no solo el sistema político sino también a la población de posibles abusos que cometan los gobernantes (*Fundación Konrad Adenauer, 2001*).

La prensa califica a los jóvenes que han incurrido en actos de violencia como jóvenes pandilleros, en este sentido, su asociación con la ocurrencia de actos de violencia, asaltos y homicidios parece ser la tónica de un enfoque reduccionista y parcial en la aproximación al tema juvenil. Los jóvenes solo se hacen conocidos por sus actos en cuanto denoten violencia, lo que hace que califiquen a estas formas de asociatividad como grupos peligrosos (*Smutt y Miranda, 2001*).

Los medios de comunicación, en un régimen de libertades, son los entes que procuran brindar una perspectiva más justa del acontecer diario. Ellos intentan que los

diferentes puntos de vista que se presentan sea la representación fiel de la realidad y de esta manera instruir al ciudadano de forma integral. Cualquier desinformación niega la oportunidad de conocer la realidad o la conjetura o información parcializada para lograr un fin específico contra alguien o algo.

Los medios de comunicación son cada día una forma viable para impulsar el desarrollo social y económico, en este sentido juegan un rol importante para el mantenimiento ideológico de las políticas que sustentan el sistema, representado de manera concreta en sus editoriales. En el caso de este estudio, El Diario de Hoy mantuvo en sus editoriales el problema de las maras y la necesidad de contar con una ley, durante seis meses, como lo demuestra el corpus de análisis.

Tomando en cuenta que el fin de un editorial es influir en la opinión e interpretar noticias importantes de forma que se destaque su importancia para el común de los lectores, describir editoriales exige un comportamiento periodístico profesional que implica (*Lyne Spencer*, Universidad Abierta de México):

- 1) Amplio conocimiento del asunto,
- 2) Capacidad de interpretación y análisis, y
- 3) Expresión clara de los juicios.

De manera general, los editoriales son de carácter político, económico y social. Algunos autores como Barnhart, Berry, Bond, Dorifat, Mandel, Mott, Romero y Waldrop, distinguen varios tipos de artículo editorial, si se atienden a su objetivo éste puede ser: informativo, explicativo, interpretativo, de campaña, persuasivo o de interés humano, cuyas definiciones son:

1. **Editorial Informativo o Expositivo:** sólo presenta información sobre un suceso, menciona los hechos presentando el punto de vista de la institución que los escribe. Este editorial se hace cuando un asunto no está claro por falta de ubicación del suceso,

utilizando antecedentes, datos y hechos importantes, y no requiere de conclusiones expresas porque al presentar los hechos se presenta la opinión institucional.

2. **Editorial Explicativo:** Añade una explicación del suceso cuando la sola información no es suficiente para la comprensión de lo acontecido. Por su similitud con el editorial expositivo (informativo) es muy difícil distinguirlos, y esta distinción no es importante para el propósito editorial.
3. **Editorial Interpretativo:** presenta una interpretación cuando no basta una explicación ligera para comprender la trascendencia del suceso, requiere de justicia por parte del periodista a la hora de interpretar lo acontecido pero el análisis no exige llegar a la conclusión. Este tipo de editorial es educativo y honesto en su planteamiento.
4. **Editorial Polémico:** es de estricto orden lógico e indica las razones por las cuales se piensa de determinada manera, argumenta estar a favor o en contra de una situación y mediante razonamiento sencillo trata de convencer al público. Generalmente se presenta en un principio o en una política de una situación concreta.
5. **Editorial Exhortativo y de Lucha:** presenta ataques a situaciones, exigiendo conductas específicas que pretenden persuadir, informar y argumentar, con la finalidad de que la acción solicitada resulte consecuente; pronta y definitiva en el público. No debe abusarse del uso de este tipo de editorial, pues el público se cansa de que le pidan que actúe.
6. **Editorial de Campaña:** es una serie de artículos editoriales escritos en una misma causa y que culminan con una editorial de acción. Con este tipo de editorial los periodistas denuncian principalmente: políticas locales corruptas que deben ser corregidas, mejoras comunitarias o a defender algunas causas olvidadas. El propósito de la editorial de campaña puede lograrse mediante la presentación de los hechos, aún sin manifestar el punto de vista.

7. **Editorial Persuasivo:** procuran convencer suave y sutilmente sin hacer peticiones. Usa argumentos para convencer y guiar al público hacia un asunto específico.

8. **Editorial de Interés Humano:** trata temas diversos de interés humano informando y entreteniendo al mismo tiempo. No se pretende interpretar, ni persuadir, ni convencer. Se propone entretener, recordar o señalar una situación. Su estilo es más personal que institucional y pueden ser humorísticos, de pasatiempo, inspirativos y rememorativos.

En cuanto a su estructura, el editorial es variable, no tiene restricciones y su forma depende de su propósito; y se modifica según la importancia del tema, la agresividad de quien informa y la respuesta específica que se espera provocar.

Desde la óptica anterior, el editorial está integrado por:

1. Título o encabezado
2. Cuerpo del artículo que consta de tres partes:
 - 2.1. Breve exposición noticiosa
 - 2.2. Un comentario, un desarrollo del tema y la interpretación aportada por el periodista acerca de la noticia, los datos y los hechos expuestos al principio del artículo.
 - 2.3. Una conclusión obtenida del comentario, poniendo las razones de valoración del tema o una su recapitulación.

La conclusión tiene el propósito de comunicar un último pensamiento importante, puede ser una exhortación, un ruego, un consejo o una petición.

El editorial no presenta una estructura fija; aunque, según Martín Vivaldi, suelen distinguirse los siguientes apartados:

- ❖ Exposición o planteamiento de un hecho (generalmente de actualidad),
- ❖ Análisis argumental del hecho,
- ❖ Conclusión, y

- ❖ Solicitud de propuestas o de medidas.

Por lo regular, un artículo editorial consta de tres o cinco párrafos, aunque pueden haber de dos, siempre y cuando cumplan con entrada, desarrollo y conclusión.

En este proceso de comunicación el postulado teórico se sustentará en el paradigma fenomenológico que está referido a toda realidad comunicacional, ya que no utiliza una teoría previa, su metodología es cualitativa y cuantitativa y su objeto de estudio es la realidad cotidiana, tratada esta última desde la perspectiva editorial (*Tunez y Tuchman, citados en Tesis: Paredes, Navarrete y Flores, 2002*).

La fenomenología, para el caso en estudio, es el tratamiento editorial en El Diario de Hoy de la Ley Antimaras.

Es en este sentido que el problema objeto de esta investigación, se enuncia de la siguiente manera:

“Establecer la existencia de interés político del rotativo El Diario de Hoy en términos de favorecer la aplicación de la Ley Antimaras con fines electorales, a través de los editoriales”

2.4 DEFINICION DE TÉRMINOS

El sistema de conceptos para el análisis de los editoriales de El Diario de hoy se establecerá a partir de la terminología, significados y adjetivos empleados.

La materia de análisis del presente trabajo de investigación es el **EDITORIAL** (*apoyolingua.com, 2004*), un género de opinión, en el que la empresa periodística expone su opinión sobre un hecho y propone una interpretación y, si es posible, pide soluciones. No se presenta firmado, aunque suele estar escrito por uno de los redactores (el editorialista) que recibe las orientaciones correspondientes del Consejo de Redacción.

Otros autores lo definen también como el punto de vista institucional al interpretar y valorar una noticia. Tiene múltiples propósitos como definir el punto de vista, ayuda al público a formar una opinión acerca de determinado acontecimiento, analiza e interpreta la noticia, para situarlos y precisar su trascendencia; relaciona al suceso con otros de igual importancia y establece juicios de valor.

Pastora Moreno Espinosa define el editorial como el género que expresa el criterio del medio sobre los hechos más destacados, ofrece el punto de vista institucional y como consecuencia de ello, la redacción se ve afectada por un cierto protocolo, empleando un lenguaje menos personal. Suele tratar temas de eminente actualidad aunque no se limita a ellos. La finalidad de este género es la intentar influir en la opinión pública (*Moreno, 2003*).

Su estructura se divide en tres partes, una informativa, en la que avanza el tema y que sirve para abrir el texto, una segunda interpretativa, en la que el autor del editorial expone los argumentos y las interpretaciones, y una última fase denominada deliberativa o conclusiva. En ella se ofrecen las últimas apreciaciones sobre el tema y se cierra el texto.

Según Martín Vivaldi, el editorialista de un medio de comunicación tiene la responsabilidad de mostrar el diagnóstico de un hecho, predecir el pronóstico y prescribir el adecuado tratamiento al hecho presentado para brindar una excelente solución al mismo (*Vivaldi, 2003*).

La forma de discurso utilizada es la exposición-argumentación, referido en este caso a la **LEY ANTIMARAS**, régimen especial y temporal para el combate legal de las agrupaciones conocidas como “maras o pandillas” (*Asamblea Legislativa, El Salvador 2003*).

MARAS. Conjunto de gente alborotada y tumultuosa. En nuestro país este término ha adquirido un significado peyorativo, pues se utiliza para referirse exclusivamente a grupos de jóvenes organizados y vinculados a actos de violencia o delictivos. El termino

“mara” etiqueta a sus miembros y los hace propensos a la marginación, el desprecio y hasta la agresión (*Diccionario Larouse de la Lengua Española, 2003*).

Para el caso en estudio, la forma peyorativa con la que el editorialista se refiere a las “maras” tiene que ver mucho con la **LINEA IDEOLÓGICA** del medio de comunicación, término que se refiere al sistema de concepciones e ideas, sean estas políticas, jurídicas, morales, estéticas, religiosas y filosóficas. La ideología puede constituir un reflejo verdadero o falso de la realidad, puede ser científica y no científica (*Rossental y Iudin, 1971*).

Mientras tanto los **MEDIOS DE COMUNICACIÓN**, recursos mediante los cuales se transmiten mensajes, sean estos visuales, auditivos o escritos, “son la principal fuente de información de los ciudadanos y a su vez, la contribución política que estos hacen es en su predominio negativa (*Kepplinger y Daschmamm, 1997*).

VIOLENCIA. Es un acontecimiento que va más allá del rango de las experiencias humanas habituales y que generaría desasosiego marcado en prácticamente cualquier persona, tal como amenaza o riesgo de vida o a la integridad física; una amenaza seria o daño a los hijos, cónyuge, parientes cercanos o amigos; la destrucción súbita del hogar o a la comunidad, o presenciar el daño o muerte a otra persona como resultado de actos premeditados.

La violencia implica una acción directa e intensa contra una persona y puede estar legitimada por el estado o no, puede ser muy variada, puede ser verbal o física y presentar una gran disparidad (*Grande, 2003*).

Los medios de comunicación ejercen gran **INFLUENCIA** que consiste en la acción que ejerce un fenómeno sobre una persona o en el contexto en que ésta se desenvuelve, (*Pelayo y Gross; 1992: 577*).

Por su parte Duarte Calderón manifiesta que la influencia ideológica es posible porque los medios responden a los intereses de su dueño (*Duarte*).

La **CAMPAÑA ELECTORAL** sirve a los efectos de persuadir a los electores de que el partido es el que está más capacitado para asumir un gobierno y solucionar los problemas políticos pendientes.

Un objetivo prioritario de la campaña electoral es llamar la atención y activar a seguidores y simpatizantes. Las campañas activan a los electores, levantan el ánimo político y proveen respaldo al sistema (*Thesing y Priess; 1999: 244*)

Mientras tanto la **POLÍTICA**, es entendida como la que delinea las pautas de la convivencia social y soluciona los conflictos que puedan suscitarse. Al transmitir noticias, criticar y evaluar ideas y conductas, los medios también ejercen influencia política. Por tal razón existe una relación directa entre medios y política (*Thesing y Priess, 1999: 29*).

IDEOLOGIA se traduce en una serie de paradigmas y prácticas profesionales adoptadas como naturales (*Garbarino, citado por Wolf, 215*).

La **OPINIÓN PÚBLICA** es por su formación un producto de opiniones individuales sobre asuntos de interés común y que se origina en las formas comunicativas humanas, en procesos individuales, primero, y en procesos colectivos después, en diversos grados, según la naturaleza de las informaciones compartidas por los individuos, a la vez influidas por los intereses particulares de los grupos afectados (*Rivadeneira, 2000*).

Mientras tanto la **DESINFORMACIÓN** no es más que la manipulación de la información a través del uso consciente de prácticas informativas, cuyos mecanismos se basan en la distracción de la información. En la desinformación, la información sufre alteraciones en forma deliberada para beneficiar a determinados sectores políticos, convirtiéndose en un instrumento encubierto de propaganda.

CAPITULO III METODOLOGIA

Los pasos a seguir en la investigación se desarrollan o formulan en los siguientes numerales.

3.1 CARÁCTER DEL TRABAJO

El carácter de la investigación es cualitativo y en un periodo determinado, es decir de julio/2003 a marzo/2004. Además se recurrirá al análisis cuantitativo en aquellos aspectos susceptibles de ponderación o valoración.

Definido el objeto de estudio, **ANALISIS CUALITATIVO DE LOS EDITORIALES SOBRE LA LEY ANTI-MARAS PUBLICADOS EN EL DIARIO DE HOY DURANTE LA CAMPAÑA ELECTORAL 2004**, su abordaje se hará mediante la denominada “estrategia intensiva”, o “diseño vertical”, el cual consiste en compilar en un corpus limitado los materiales periodísticos, en este caso los editoriales, referidos a la violencia de “maras”.

Establecida la estrategia de análisis (estrategia intensiva), el diseño adoptado para el estudio es el llamado “diseño de sección transversal” o de “sección temporal”, el cual implica la definición de un intervalo temporal, los años 2003 y 2004, del que se extrae una muestra de nueve meses (julio/2003-marzo/2004), dentro de los cuales se da la formulación, entrada en vigencia, caducidad y ampliación de la Ley Antimaras, convirtiéndose en un período muy representativo del proceso de generación y aplicación del instrumento legal para tratar el fenómeno en estudio.

3.2 DEFINICION DEL CORPUS DE ANALISIS

El corpus de análisis son todos los editoriales publicados que aborden el tema de la Ley Antimaras desde julio del 2003 a marzo del 2004.

Fundamentado en el diseño de análisis (diseño de sección transversal), el “hábeas” se delimita a partir de las fronteras del Universo Objeto de Estudio (los editoriales publicados en el período establecido) relativos a la “aplicación de la Ley Antimaras”, lo cual viene a constituir una muestra del período estudiado. Esta surge del conjunto de editoriales, de cuyo total se construye la muestra con aquellos específicos al abordaje del fenómeno en estudio, ello parte de la identificación de los mismos a partir de su titular.

Los criterios aplicados para la acotación del universo se pueden resumir en:

1. La difusión y representatividad de los diarios.
2. El período de vigencia y caducidad de la Ley Antimaras.
3. La referencia a la Ley Antimaras en los documentos periodísticos (editoriales).

En cuanto al primer criterio, el periódico seleccionado es El Diario de Hoy por su difusión y representatividad en el ámbito nacional e internacional, teniendo amplia cobertura de los hechos noticiosos, empleo de tecnología de punta para la industria periodística, acceso on-line a sus ediciones, etc.

Con respecto al período de análisis, abarca el proceso de generación del instrumento legal o Ley Antimaras, con su respectiva discusión, su aprobación y los resultados de su aplicación. Obviamente el tercer criterio puntualiza la temática en estudio.

A continuación se presenta una tabla que reúne los datos numéricos de los editoriales publicados en El Diario de Hoy y que constituyen el corpus de análisis, posteriormente se desarrollará el estudio de forma y contenido de los mismos.

TABLA N° 1
EDITORIALES PUBLICADOS POR EL DIARIO DE HOY
RELACIONADOS CON LA APLICACIÓN DE LA LEY ANTI MARAS
PERÍODO: JUL/2003 – MAR/2004

AÑO	MES	SEMANA	EL DIARIO DE HOY	
			EDITORIALES	
			PUBLICADOS	RELACIONADOS
2003	JUL	1 – 4	4	0
		7 – 11	5	0
		14 – 18	5	0
		21 – 25	5	1
		28 - 31	4	1
	SUB TOTAL		23	2
	%		100	8
	AGO	1	1	0
		4 – 8	3	1
		11 – 15	5	1
		18 – 22	5	2
		25 - 29	5	0
	SUB TOTAL		19	4
	%		100	21
	SEP	1 - 5	5	1
		8 – 12	5	0
		15 – 19	5	0
		22 – 26	5	0
		29 - 30	2	0
	SUB TOTAL		22	1
	%		100	4
	OCT	1 – 3	3	2
		6 – 10	5	0
		13 – 17	5	1
		20 – 24	5	1
		27 – 31	5	0
	SUB TOTAL		23	3
	%		100	13
	NOV	3 – 7	5	0
		10 – 14	5	0
		17 – 21	5	0
		24 – 28	5	0
	SUB TOTAL		24	0
%		100	0	

Continuación de la Tabla N° 1

AÑO	MES	SEMANA	EL DIARIO DE HOY	
			EDITORIALES	
			PUBLICADOS	RELACIONADOS
2003	DIC	1 – 5	5	1
		8 – 12	5	0
		15 – 19	5	0
		22 – 26	4	0
		29 - 31	3	0
	SUB TOTAL		22	1
	%		100	4
2004	ENE	1 – 2	1	0
		5 – 9	5	0
		12 – 16	5	0
		19 – 23	5	0
		26 – 30	5	0
	SUB TOTAL		21	0
	%		100	0
	FEB	2 – 6	5	0
		9 – 13	5	2
		16 – 20	5	2
		23 - 27	5	1
	SUB		20	5
	%		100	25
	MAR	1 – 5	5	0
		8 – 12	5	0
		15 – 19	5	0
		22 – 26	5	0
28 – 31		3	0	
SUB TOTAL		23	0	
%		100	0	
TOTAL			197	16
%			100	8

3.3 DETERMINACION Y DESCRIPCION DE LAS TECNICAS DE INVESTIGACION

Para el propósito del presente trabajo se ha seleccionado como metodología de estudio el Análisis Cualitativo, pero cabe recordar que a lo largo de la historia de la metodología de la ciencia han surgido diversas corrientes de pensamiento, desde la segunda mitad del siglo XX, tales corrientes se han polarizado en dos enfoques principales: el enfoque cuantitativo y cualitativo (*Horton Paul, 1985*).

El enfoque cualitativo tiene su origen con un pionero de las ciencias sociales, Max Weber, quien introduce el término “*verstehen*” o “entendimiento”, reconociendo que además de la descripción y medición de variables sociales deben considerarse los significados subjetivos y el entendimiento del contexto donde ocurre un fenómeno.

El enfoque cualitativo utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente, por lo común se utiliza para descubrir y refinar preguntas de investigación. Pero no necesariamente se prueban hipótesis (*Grinnel, 1997*)

Los estudios cualitativos pueden desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección y análisis.

El enfoque cualitativo a veces referido como investigación naturalista, fenomenológica, interpretativa o etnográfica, es una especie de paraguas (*Grinnel, 1997*).

En términos generales, los estudios cualitativos involucran la recolección de datos utilizando técnicas que no pretenden medir ni asociar las mediciones con números, tales como observación no estructurada, entrevistas abiertas, revisión de documentos, discusión en grupo, evaluación de experiencia personal, inspección de experiencias de vida, análisis semántico y de discursos cotidianos e interacción con grupos o comunidades.

Patton, define los datos cualitativos como descripciones detalladas de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones (*Patton*)

Un estudio cualitativo busca comprender su fenómeno de estudio en su ambiente usual (como vive, se comporta y actúa la gente; que piensa y cuales son sus actitudes, entre otros).

La investigación cualitativa da profundidad a los datos, la dispersión, la riqueza interpretativa, la contextualización del ambiente o entorno, los detalles y experiencias únicas. También aporta un punto de vista fresco y natural.

El análisis cualitativo ha sido utilizado en disciplinas humanísticas, pero también ha sido retomado por otras áreas de investigación; sin embargo hay detractores de este enfoque, quienes lo consideran “vago, subjetivo, invalido, especulativo, sin posibilidad de replica y sin datos sólidos que apoyen las conclusiones”.

Pero los impulsores como Neuman, sintetiza las actividades principales del investigador cualitativo con los siguientes comentarios:

- El investigador observa eventos ordinarios y actividades cotidianas tal y como suceden en sus ambientes naturales, además de cualquier acontecimiento inusual.
- Está directamente involucrado con las personas que se estudian y con sus experiencias personales.
- Adquiere un punto de vista interno (desde dentro del fenómeno) aunque mantiene una perspectiva analítica o una distancia específica como observador externo.
- Mantiene una doble perspectiva: analiza los aspectos explícitos, conscientes y manifiestos, así como aquellos implícitos, inconscientes, en ese sentido la realidad subjetiva en si misma es objeto de estudio.
- En términos concretos se entiende la metodología cualitativa “como una estrategia de investigación fundamentada en una depurada y rigurosa descripción contextual del evento, conducta o situación que garantice la máxima objetividad en la captación de la realidad, siempre compleja, y preserve la espontánea continuidad temporal que le es inherente. (Anguera, 1986)

3.4 DELIMITACION ESPACIO TEMPORAL

La investigación se realizó analizando los editoriales publicados en El Diario de Hoy, relacionados con la aplicación de la Ley Anti-Maras, durante los meses de julio 2003 a marzo 2004, considerando que tal período cubre la entrada en vigencia y la caducidad de la referida ley. Este matutino es uno de los principales periódicos en información y cobertura a nivel nacional.

3.5 PROCEDIMIENTO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION

Tal como se expuso antes, el trabajo inició con la revisión de los editoriales publicados por El Diario de Hoy, durante el período jul/2003 – mar/2004, identificando y compilando aquellos que se relacionan con el tema en estudio. Lo anterior permitió hacer un análisis cuantitativo del material, en términos de frecuencia y peso o porcentaje dentro del total, lo que pone de manifiesto la prioridad o interés del editorialista sobre el tema, en el contexto espacio – temporal del mismo.

Otro elemento analizado en el estudio fue la identificación y ponderación de los elementos estructurales del material, tomando en consideración la morfología del editorial basada en los planteamientos de Moreno Espinoza y Vivaldi, trascendiendo a la clasificación del mismo, según el objetivo del editorial, de acuerdo a lo planteado por tratadistas como: Barnhart, Berry, Bond, Dorifat, Mandel, Mott, Romero y Waldrop (*Moreno, 2003; Vivaldi, 2003*).

La parte medular del estudio, como se explicó anteriormente, es el análisis cualitativo del material compilado, basado en el resumen del mismo, de acuerdo al planteamiento de Raymond Colle.

Para realizar el análisis de los editoriales que constituyen la muestra, se recurrió a las Unidades de Análisis propuestas por Raymond Colle. (Técnicas de Análisis de

Contenido), quien explica la técnica de Resumen de Estructura Paralela de la siguiente manera (Colle, 2000):

La alternativa más sencilla para resumir un discurso -pero que deja bastante juego a la intuición- consiste en reducir progresivamente el texto original suprimiendo primero las redundancias y luego los contenidos secundarios. Ello implica seguir la estructura del discurso dispuesta por el autor, reduciendo el espacio usado para señalar el contenido de cada fragmento. El mejor ejemplo de ello es el índice de un libro técnico o científico: cada título o subtítulo indica brevemente el contenido tratado. Así, puede usarse este índice -si existe y es adecuado- para resumir. Si no existe, el procedimiento más sencillo consiste en reemplazar un párrafo del original por una sola oración. Así, un fragmento (apartado o capítulo) será reducido a un párrafo nuevo. Si el resumen resultante es aún muy largo, se vuelve a aplicar el principio de reducción de una oración por párrafo, en etapas sucesivas, hasta obtener la dimensión final adecuada.

La técnica anterior se aplicó a todos los editoriales seleccionados en el presente trabajo y a continuación se presenta un ejemplo de aplicación. En el ANEXO I se reúne la totalidad de los mismos con su respectivo resumen.

25 de julio de 2003	
CON “MANO DURA”	
TEXTO ORIGINAL	TEXTO REDUCIDO
Hay, pues, base real para emprender una cruzada nacional contra un fenómeno tan agresivo y perturbador como éste, luego de haber dejado por tanto tiempo que las “maras” fueran ganando terreno en el ambiente.	Hay una base real para tratar el fenómeno de las maras.
La delincuencia es uno de los flagelos que más afligen a la ciudadanía salvadoreña. Y, en esta etapa de posguerra, se ha desarrollado de manera expansiva e incontrolada, un fenómeno social muy nocivo, del cual surgen diversas expresiones delincuenciales: el fenómeno de las llamadas “maras”, que son pandillas de jóvenes organizadas en forma de “hermandades” en las que imperan la vagancia, el parasitismo, la crueldad	En la época de posguerra surge este fenómeno, con diversas formas de delincuencia.

<p>y el absoluto irrespeto por las normas legales que rigen en el país.</p>	
<p>Crímenes horrendos, que incluyen decapitaciones y muerte despiadada de menores, han sido atribuidos a “mareros”, muchos de los cuales se protegen bajo el manto de la ley que los considera menores infractores y les aplica un régimen especial, que desde luego no tiene efectividad en la práctica.</p>	<p>Horrendos crímenes atribuidos a jóvenes “mareros” no son castigados, protegidos por la Ley del Menor Infractor.</p>
<p>Las “maras” han proliferado en el país de manera acelerada, a ciencia y paciencia de la institucionalidad, y los datos disponibles sobre su incidencia destructiva en la mapa social son escalofriantes. Sólo en el primer semestre de este año se les adjudican 660 asesinatos. Y, aparte de los actos puramente criminales, gran cantidad de comunidades están literalmente a su merced.</p>	<p>Las instituciones del estado han sido negligentes para tratar el fenómeno, dejando a merced de las maras a las comunidades.</p>
<p>Ante esta situación, el Ejecutivo ha lanzado la iniciativa de “Mano dura”, que consiste en un plan de limpieza de las zonas controladas por las “maras” en diversas poblaciones del país, y también en la propuesta, presentada ayer en la Asamblea, de un régimen penal “especial y temporal”, aplicable a la pertenencia a maras así como a otras conductas antisociales.</p>	<p>El Ejecutivo propone el Plan Mano Dura para combatir a las maras, como un régimen especial y temporal.</p>
<p>El propósito explícito, declarado por el Presidente de la República, es liberar al país de este flagelo. El operativo conjunto de limpieza, ya en marcha, está a cargo de la Fuerza Armada y de la Policía Nacional Civil. La reacción violenta de los “mareros” no se ha hecho esperar como lo evidencia el amotinamiento sangriento en Mariona; y esto viene a demostrar que tomar acción correctiva y punitiva es urgente.</p>	<p>FF. AA. y PNC serán los operativos de la iniciativa. Los mareros han respondido con amotinamientos en los penales.</p>
<p>Hay, pues, base real para emprender una cruzada nacional contra un fenómeno tan agresivo y perturbador como éste. Luego de haber dejado por tanto tiempo que las “maras” fueran ganando terreno en el ambiente, es hora de hacer algo sustantivo y efectivo al respecto. El Gobierno aplica, de inmediato, medidas de emergencia, y hay que estar atentos a los resultados de las mismas. No cabe duda de que la ciudadanía honrada espera una lucha frontal, seria y consistente contra la delincuencia desatada por las “maras”.</p>	<p>Después de largo de tiempo, existe la base real para aplicar la iniciativa y esperar resultados.</p>
<p>No hay que perder de vista, sin embargo, que este es un fenómeno de profunda raíz social, que también hay que atacar en esa dimensión. Las “maras” no han surgido por el simple efecto de voluntades delincuenciales: su organización originaria es el producto de un explosivo</p>	<p>El fenómeno debe interpretarse a fondo como explosiva respuesta juvenil a la estructura social.</p>

malestar juvenil, que se da en sociedades desarrolladas y en sociedades no desarrolladas, por distintas razones estructurales, pero con un solo motor anímico	
La ciudadanía responsable debe aceptar el reto de colaborar con los entes públicos en el diagnóstico real y en el tratamiento integral de esta desafiante y erosiva problemática. La ley puede ayudar mucho desde luego, en luchas como ésta; pero hay que poner cuidado en las tipificaciones penales, para que resulten eficaces, y no se vuelvan “letra muerta”, como ha ocurrido con anteriores legislaciones de emergencia.	La ley debe ser eficaz.
Por otra parte, si la sociedad entera no se compromete a fondo en este esfuerzo, los resultados siempre quedarán en el aire.	La sociedad debe comprometerse en el esfuerzo.
Primera versión de resumen	
Hay una base real para tratar el fenómeno de las maras. En la época de posguerra surge este fenómeno, con diversas formas de delincuencia. Horrendos crímenes atribuidos a jóvenes “mareros” no son castigados, protegidos por la Ley del Menor Infractor. Las instituciones del estado han sido negligentes para tratar el fenómeno, dejando a merced de las maras a las comunidades. FF. AA. y PNC serán los operativos de la iniciativa. Los mareros han respondido con amotinamientos en los penales. Después de largo de tiempo, existe la base real para aplicar la iniciativa y esperar resultados. El fenómeno debe interpretarse a fondo como explosiva respuesta juvenil a la estructura social. La ley debe ser eficaz. La sociedad debe comprometerse en el esfuerzo.	
Segunda versión de resumen	
El fenómeno de las maras surge en la posguerra. Se les atribuyen horrendos crímenes, algunos de ellos sin castigo debido a la legislación que protege al menor infractor. El Plan Mano Dura, como iniciativa del Ejecutivo, será aplicado por la FF. AA. Y PNC, para limpiar comunidades asediadas por este flagelo. La ley debe ser eficaz y contar con apoyo ciudadano.	

CAPÍTULO IV

EXPOSICION DE RESULTADOS

La búsqueda y selección de editoriales relacionados con el tema de la violencia provocada por la maras, publicados por El Diario de Hoy (EDH), durante el período julio/2003 – marzo/2004, se presenta a continuación en la Tabla N° 2.

TABLA N° 2

**RESUMEN CUANTITATIVO DE EDITORIALES PUBLICADOS POR EL DIARIO
DE HOY Y PORCENTAJE RELACIONADO CON EL TEMA
PERÍODO: JUL/2003 – MAR/2004**

AÑO	MES	EDITORIALES		PORCENTAJE
		PUBLICADOS	RELACIONADOS	%
2003	JULIO	23	2	8
	AGOSTO	19	4	21
	SEPTIEMBRE	22	1	4
	OCTUBRE	23	3	13
	NOVIEMBRE	24	0	0
	DICIEMBRE	22	1	4
2004	ENERO	21	0	0
	FEBRERO	20	5	25
	MARZO	23	0	0
TOTAL		196	16	8

Si se considera el total de editoriales publicados por EDH (196) en el período analizado y se compara con la cantidad de ellos relacionados con la temática en estudio (16), resulta un porcentaje muy bajo (8 %), lo que podría inducir a pensar erróneamente que al periódico le merece poca atención, prioridad o interés. Pero, cuando se analizan los porcentajes que corresponden a cada mes, es notable identificar que durante los meses nov/2003, ene/2004 y mar/2004 no se publicó editorial alguno para referirse al tema. De estos meses debe considerarse que durante noviembre el apogeo publicitario de la inminente época navideña no es ambiente propicio para propalar notas violentas, lo mismo sucede en dic/2003, donde solo un editorial trata la problemática. Lo más interesante es observar mar/2004, por cuanto es el mes de elecciones, por lógica sencilla se deduce que el interés está en atender la culminación de la contienda partidaria. No puede obviarse que si bien al editorialista del EDH no le ocupó tiempo abordarlo, el ambiente estuvo cargado de violencia por las maras, como lo registran las noticias de la época.

Los meses que registran un mayor volumen de editoriales del EDH dirigidos al tema son jul/2003 (8 %), ago/2003 (23 %), oct/2003 (13 %) y feb/2004 (25 %), coinciden los primeros meses con la confrontación opiniones y posiciones de los diversos sectores de la vida política, social y económica del país en torno al tema, además de la apertura anticipada de la campaña política, en la cual el partido oficial hizo de esta problemática uno de sus principales temas, haciendo alusiones claras a la vinculación de la oposición izquierdista con las maras.

Pero el mes más interesante es feb/2004, reportando el mayor porcentaje de ediciones editoriales sobre el tema (25 %), coincidiendo con lo más candente de la campaña política y la magnificación que durante la misma se hizo del problema de violencia de maras, permitió además emplear la tribuna periodística editorial para desarrollar puntos de vista con clara tendencia eleccionaria.

En la Tabla N° 3, que se presenta a continuación, se compilan los resúmenes, elaborados de acuerdo a la Técnica de Colle, de los editoriales publicados por El Diario de Hoy, relacionados con el tema en análisis, incluyendo una columna de identificación o codificación que seguirá empleándose en los sucesivos para referirse a ellos. La elaboración de estos resúmenes se encuentra en el ANEXO I.

TABLA N° 3
MATRIZ DE CONTENIDO
RESUMENES DE EDITORIALES PUBLICADOS POR EDH SOBRE LA LEY ANTIMARAS
PERÍODO: JUL/2003 – MAR/2004

CÓDIGO	FECHA	TÍTULO	RESUMEN
EDH-1	25-jul-03	Con “Mano dura”	El fenómeno de las maras surge en la posguerra. Se les atribuyen horribles crímenes, algunos de ellos sin castigo debido a la legislación que protege al menor infractor. El Plan Mano Dura, como iniciativa del Ejecutivo, será aplicado por la FF. AA. Y PNC, para limpiar comunidades asediadas por este flagelo. La ley debe ser eficaz y contar con apoyo ciudadano.
EDH-2	29-jul-03	De aquella violencia nacen las maras	La ineficacia legal del país permite que las maras actúen impunemente. Brotaron como resultado del deterioro de la autoridad en la década 70, heredando los métodos de las organizaciones políticas juveniles de entonces, se fortalecieron del vacío de autoridad generado por los Acuerdos de Paz, la deportación de pandilleros de los Estados Unidos y la escasez de oportunidades de formación.
EDH-3	4-ago-03	La gente está contenta con mano dura	Con beneplácito recibe la población el Plan Mano Dura, para eliminar el accionar de las maras, producto de la guerra comunistas y el mal gobierno de la época. Los Acuerdos de Paz y las reformas penales protegen y favorecen el auge del crimen organizado, por tanto la policía debe idear metodologías para eliminarlas, ya que ir a sus causas para combatir las implicaría mucho tiempo.
EDH-4	15-ago-03	Nueva protección a los mareros	Los comunistas y sus aliados del “centro político” oponen a bajar la edad penal, alegando proteger a los menores aunque dejen en peligro a todos los habitantes. En países del primer mundo las penas impuestas son severas, Las leyes, en supuesto

			beneficio juvenil, es la manera más efectiva de formar futuros criminales. Desde el alzamiento comunista, hace ochenta años, en la Universidad se preparan bandas similares a los círculos bolivarianos, reclutando niños y jóvenes, para causar desórdenes.
EDH-5	18-ago-03	Crimen desbordado de pandillas juveniles	La formación de la juventud se estrella con las acciones criminales de las maras, que son un fenómeno mundial. Las disputas por territorios, venta de droga y bandolerismo genera guerras entre ellas. Aquí han crecido a causa de la nefasta Ley del Menor Infractor. Han desbordado en el último par de años y las autoridades temen intervenir. Nadie denuncia por temor a represalias, generando detenciones “arbitrarias” denunciadas por la Procuradora, de lo cual crimen organizado se nutre; esta justicia protectora de los delincuentes crea mayores injusticias a la familia honrada. La asociación con fines delictivos basta para las capturas, a lo que oponen los comunistas en la asamblea.
EDH-6	19-ago-03	<i>Mareros arrasan con “la solución”</i> Juveniles	La Procuradora y los efemelenistas hacen señalamientos y sostienen que en vez de perseguir mareros deben atacarse las “causas primarias” del problema: la extrema pobreza; podrían proponer leyes para atacar la paternidad irresponsable. El análisis izquierdista parece profundo pero es una bobería, pues hay países más pobres que El Salvador con menores índices delincuenciales. Los mareros atacan al sistema educativo, situación que se ha normalizado con la operación Mano Dura. Para ella, el problema de las maras es de menor importancia, olvidando acciones como la de “El Directo” y las bandas delincuenciales. Con su propuesta llegará el 2005 sin solucionarlo El Plan Cero Tolerancia de Nueva York, similar al de Mano Dura, dio resultados positivos. Antes de la guerra de “liberación” de los comunistas, se protegía a la gente honrada, no a los delincuentes.

EDH-7	5-sep-03	Nadie corrige a ciertos criminales	Un asesino es casi imposible y los recursos necesarios para ello serían mejor empleados en la prevención del delito. En el problema de las maras se identifican como causas: su organización, la impunidad y la protección del sistema legal a ellos, el abandono paterno y la herencia de los rebeldes políticos de los últimos tiempos, constituyendo la base para el diseño gubernamental de un plan para el rescate nacional.
EDH-8	1-oct-03	Ser marero en EE.UU. es un agravante	El sistema judicial estadounidense impone fuertes penas carcelarias, con adiciones si el culpable es marero. La policía, cuyo principio es proteger a la gente honrada, ficha a los sospechosos si distinción alguna, pero las maras siguen enquistadas en las ciudades, aunque su criminalidad ha disminuido. El problema es gravísimo porque no se entendió como una forma de crimen organizado de los adultos. Se sostienen de robos, extorsiones y tráfico de drogas, y sus guerras se deben a disputas territoriales. En Los Ángeles se incorporan a temprana edad, siendo fácil adoctrinarlos y sacrificarlos. La lucha se basa en la información sobre las “gangas”; sólo en El Salvador es prohibida esta base de datos.
EDH-9	3-oct-03	Con cualquier nombre son delincuentes	El Presidente tiene razón al pedir que la reforma penal deba ser explícita al mencionar las modalidades de asociaciones criminales, para evitar la compra de jueces. Hay burócratas, traficantes de niños e ilegales que saquean al público y al erario, sin considerarse maras pero actuando como tales. Las bandas, maras, pandillas o comandos clandestinos existen desde el origen del hombre, en Estados Unidos derivan de las mafias italianas. El problema surge cuando enarbolan banderas políticas o religiosas. Mientras un banquero purga pena carcelaria, un asesino comunista espera tranquilo su muerte. Asombra que los defensores de las maras aseguren que detrás hay otros que los manipulan a quienes debe castigarse. Su sola existencia contribuye a propalarlas y la impunidad y leyes flojas son su caldo de cultivo.
EDH-10	21-oct-03	Se necesita tiempo para combatir las maras	El Director de la Policía declaró necesario mantener la ley Antimaras por unos años. Pertener a las maras es ser partícipe de los delitos de sus cabecillas, aunque no lo consideren así los comunistas y la Procuradora. El alto número de sus miembros hace importante el problema, aterrorizan comunidades, actúan con gran apoyo logístico. No admitir esta realidad

			es señal de ignorancia, estupidez o complicidad. Mientras los comunistas locales pontifican sobre las causas, en Estados Unidos se neutralizan con acciones precisas. Lo que debe regir son las consideraciones sobre las víctimas.
EDH-11	2-dic-03	O aprendices o mareros	El trabajo infantil en coheterías clandestinas es inseguro, insalubre y sin protección, asociado a la explotación por no existir legislación para los aprendices, perdiendo la oportunidad de salir de la calle, disciplinarse y aprender a trabajar, evitando la prostitución y organizarse en maras, las cuales llenan el vacío entre la escuela y el trabajo.
EDH-12	10-feb-04	Muerto el testigo se acaba el juicio	El sistema judicial salvadoreño protege más al delincuente marero, ponen en indefensión al testigo y sus parientes, quien debería declarar a puerta cerrada como se hace en países desarrollados, para evitar el asesinato de éstos y el derrumbamiento de casos por falta de pruebas.
EDH-13	13-feb-04	<i>Penas alternas para ciertos delitos</i>	El problema del narcotráfico se debe a la falta de penas a pequeños traficantes. Los jueces se ven en la disyuntiva de someter a un joven delincuente a las secuelas de la cárcel o dejarlo libre. La carencia de medidas intermedias en Estados Unidos no permite hacer redadas en lugares prestigiosos, pero emplean la tutela y dispositivos electrónicos para el arresto domiciliario, medida que fue criticada, pero cualquiera la prefiere antes que ir a la cárcel. Aplican penas no carcelarias con efecto disuasivo. Lo que norma en el país es encarcelarlos a todos sin distinción, los jueces rara vez aplican medidas cautelares. El candidato de ARENA dice que el tema necesita una revisión de fondo. Lo importante es buscar soluciones sin olvidar la protección a la gente honrada.
EDH-14	19-feb-04	<i>La conciliación a favor del criminal</i>	Si se aprueba la ley, será delito pertenecer a una mara, igual que en Estados Unidos, donde se les incrementa la pena, eliminará una de las causas de impunidad, al no permitir la conciliación entre el marero y la víctima. La “conciliación” presente en nuestra legislación, mal subproducto de los acuerdos de paz, facilitan su actuación, se presta a chantajes y coacción. En suiza puede operar debido a la cultura de los ciudadanos y la actuación de los jueces. Son bandas ramificadas que viven de actividades ilícitas y delinquen con base en una

			gran organización, obligando a la unión de tres gobiernos del área para combatirlos.
EDH-15	20-feb-04	Hay independencia en un marco moral	Los jueces son independientes por norma constitucional. Los coloca por encima de presiones instancias superiores. Pero no los libera de ceñirse a la sensatez, la ley y orden moral. No pueden plantarse contra la moral, la lógica y la tradición jurídica occidental, ni ponerse al servicio de los criminales. Nuestro país sufre en lo jurídico de una lamentable dispersión, con fallos contradictorios que ignoran la dimensión del problema. Donde no existen las maras no se legisla contra ellas, pero donde hay, la necesidad de protección ciudadana conduce a decretarlas. El sistema judicial debe auditar a los jueces, a su vez, la suscripción de convenios y tratados sobre derechos humanos hará del sistema de justicia más sujeto de supervisión.
EDH-16	26-feb-04	Simple reformas para proteger testigos	La comisión de reforma a los códigos, tan costosa para el país, generó leyes para suizos. La reforma a la ley de protección a los testigos, pondría fin a la mayoría de asesinatos. Pero debe incluir transformaciones legales pertinentes pues deja desprotegido su entorno. Debe observarse como se hace en otros países. Otra parte del problema son los decomisos y su custodia en los tribunales, debe hacerse un peritaje sobre los mismos, para evitar sus robos. Urge resolver la amenaza sobre los testigos contra las maras. El crimen organizado es un fenómeno moderno, pero han existidos otras formas delictivas. La reducción de barreras arancelarias erradica el contrabando.

El análisis de resultados se inicia identificando dentro del editorial en estudio, el pensamiento o idea central que se trata de exponer, con lo cual se destaca la orientación teórico conceptual del autor (incluida su ideología) y su intencionalidad en términos de la actitud que espera despertar o provocar en el lector. Lo anterior servirá de base para cualificarlo y ubicarlo dentro de la categorización o clasificación planteada en la fundamentación teórica del presente trabajo, consignada más adelante en la Tabla N° 4.

EDH-1: Con “Mano dura” (25/jul/03)

El fenómeno de las maras surge en la posguerra. Se le atribuyen horribles crímenes, algunos de ellos sin castigo debido a la legislación que protege al menor infractor. El Plan Mano Dura, como iniciativa del Ejecutivo, será aplicado por la FF. AA. Y PNC, para limpiar comunidades asediadas por este flagelo. La ley debe ser eficaz y contar con apoyo ciudadano.

Análisis:

El editorial es claro al justificar la iniciativa de gobierno, al asegurar que con “Mano Dura” se limpiarán los lugares que registran el problema, siempre y cuando se cuente con el apoyo ciudadano. También hace referencia a la inoperancia de la Ley del menor Infractor.

EDH-2: De aquella violencia nacen las maras (29/jul/03)

La ineficacia legal del país permite que las maras actúen impunemente. Brotaron como resultado del deterioro de la autoridad en la década 70, heredando los métodos de las organizaciones políticas juveniles de entonces, se fortalecieron del vacío de autoridad generado por los Acuerdos de Paz, la deportación de pandilleros de los Estados Unidos y la escasez de oportunidades de formación.

Análisis:

Aunque no explícitamente, atribuye al FMLN el surgimiento de las pandillas en el país, aunque expone otros factores. Reitera los vacíos legales, con lo cual justifica la aprobación de una nueva ley para el caso el plan mano dura.

EDH-3: La gente está contenta con mano dura (4/ago/03)

Con beneplácito recibe la población el Plan Mano Dura, para eliminar el accionar de las maras, producto de la guerra comunista y el mal gobierno de la época. Los Acuerdos de Paz y las reformas penales protegen y favorecen el auge del crimen organizado, por tanto la policía debe idear metodologías para eliminarlas, ya que ir a sus causas para combatir las implicaría mucho tiempo.

Análisis:

Afirma que el Plan Mano Dura cuenta con el apoyo ciudadano, reitera que las maras son producto de los grupos de izquierda y por segunda ocasión expresa su malestar por los vacíos de los acuerdos de paz y las leyes que protegen el crimen.

Este editorial es reiterativo del anterior (29 jul. 03), con el fin de convencer a la población de la necesidad de contar con el nuevo método del ejecutivo llamado Ley Antimaras. El editorialista no cree en planes de reincursión, sino en la eliminación de las maras.

EDH-4: Nueva protección a los mareros (15/ago/03)

Los comunistas y sus aliados del “centro político” oponen a bajar la edad penal, alegando proteger a los menores aunque dejen en peligro a todos los habitantes. En países del primer mundo las penas impuestas son severas, Las leyes, en supuesto beneficio juvenil, es la manera más efectiva de formar futuros criminales. Desde el alzamiento comunista, hace

ochenta años, en la Universidad se preparan bandas similares a los círculos bolivarianos, reclutando niños y jóvenes, para causar desórdenes.

Análisis:

Este editorial rechaza propuestas de otros sectores que no planteen el Plan Super Mano Dura, insiste que la Ley del menor Infractor es efectiva para formar criminales, pero no para combatir a los delincuentes, vinculándolos con los sectores políticos de izquierda.

EDH-5: Crimen desbordado de pandillas juveniles (18/ago/03)

La formación de la juventud se estrella con las acciones criminales de las maras, que son un fenómeno mundial. Las disputas por territorios, venta de droga y bandolerismo genera guerras entre ellas. Aquí han crecido a causa de la nefasta Ley del Menor Infractor. Han desbordado en el último par de años y las autoridades temen intervenir. Nadie denuncia por temor a represalias, generando detenciones “arbitrarias” denunciadas por la Procuradora, de lo cual crimen organizado se nutre; esta justicia protectora de los delincuentes crea mayores injusticias a la familia honrada. La asociación con fines delictivos basta para las capturas, a lo que oponen los comunistas en la asamblea.

Análisis:

Por quinta vez, el editorialista insiste en que la Ley del menor Infractor ha permitido el auge de las maras, nuevamente lanza improperios contra quienes se oponen al Plan Mano Dura.

Se evidencia el interés para que la población apoye la iniciativa de gobierno del Plan Mano Dura.

EDH-6: Mareros arrasan con “la solución” (19/ago/03)

La Procuradora y los efemelenistas hacen señalamientos y sostienen que en vez de perseguir mareros deben atacarse las “causas primarias” del problema: la extrema pobreza;

podrían proponer leyes para atacar la paternidad irresponsable. El análisis izquierdista parece profundo pero es una bobería, pues hay países más pobres que El Salvador con menores índices delincuenciales. Los mareros atacan al sistema educativo, situación que se ha normalizado con la operación Mano Dura. Para ella, el problema de las maras es de menor importancia, olvidando acciones como la de “El Directo” y las bandas delincuenciales. Con su propuesta llegará el 2005 sin solucionarlo El Plan Cero Tolerancia de Nueva York, similar al de Mano Dura, dio resultados positivos. Antes de la guerra de “liberación” de los comunistas, se protegía a la gente honrada, no a los delincuentes.

Análisis:

Arremete contra la Procuradora de Derechos Humanos y el FMLN, instituciones contra quienes El Diario de Hoy nunca ha visto iniciativas positivas, ya que resta importancia al análisis del problema que realizan las entidades criticadas.

EDH-7: Nadie corrige a ciertos criminales (5/sep/03)

Un asesino es casi imposible y los recursos necesarios para ello serían mejor empleados en la prevención del delito. En el problema de las maras se identifican como causas: su organización, la impunidad y la protección del sistema legal a ellos, el abandono paterno y la herencia de los rebeldes políticos de los últimos tiempos, constituyendo la base para el diseño gubernamental de un plan para el rescate nacional.

Análisis:

La defensa a favor del gobierno, en este editorial, con el Plan Mano Dura es más evidente, al grado de considerar que su aplicación es la base de los programas de gobierno para rescatar al país de estos grupos.

EDH-8: Ser marero en EE.UU. es un agravante (1/oct/03)

El sistema judicial estadounidense impone fuertes penas carcelarias, con adiciones si el culpable es marero. La policía, cuyo principio es proteger a la gente honrada, ficha a los sospechosos si distinción alguna, pero las maras siguen enquistadas en las ciudades, aunque su criminalidad ha disminuido. El problema es gravísimo porque no se entendió como una forma de crimen organizado de los adultos. Se sostienen de robos, extorsiones y tráfico de drogas, y sus guerras se deben a disputas territoriales. En Los Ángeles se incorporan a temprana edad, siendo fácil adoctrinarlos y sacrificarlos. La lucha se basa en la información sobre las “gangas”; sólo en El Salvador es prohibida esta base de datos.

Análisis:

Plantea como modelo para reprimir a las pandillas al sistema judicial de Estados Unidos que impone altas penas carcelarias, al presentar el modelo norteamericano, justifica que el país cuente con una Ley más dura contra las pandillas.

EDH-9: Con cualquier nombre son delincuentes (3/oct/03)

El Presidente tiene razón al pedir que la reforma penal debe ser explícita al mencionar las modalidades de asociaciones criminales, para evitar la compra de jueces. Hay burócratas, traficantes de niños e ilegales que saquean al público y al erario, sin considerarse maras pero actuando como tales. Las bandas, maras, pandillas o comandos clandestinos existen desde el origen del hombre, en Estados derivan de las mafias italianas. El problema surge cuando enarbolan banderas políticas o religiosas. Mientras un banquero purga pena carcelaria, un asesino comunista espera tranquilo su muerte. Asombra que los defensores de las maras aseguren que detrás hay otros que los manipulan a quienes debe castigarse. Su sola existencia contribuye a propalarlas y la impunidad y leyes flojas son su caldo de cultivo.

Análisis:

Este editorial pide que el Plan Mano Dura incluya en su contenido, sanciones que eviten la compra de jueces, insiste en su crítica al sistema judicial y el respaldo que los mismos tienen de partidos políticos, en particular de los de línea comunista, que de todos es conocido se trata del FMLN:

EDH-10: Se necesita tiempo para combatir las maras (21/oct/03)

El Director de la Policía declaró necesario mantener la ley intimaros por unos años. Pertenecer a las maras es ser partícipe de los delitos de sus cabecillas, aunque no lo consideren así los comunistas y la Procuradora. El alto número de sus miembros hace importante el problema, aterrorizan comunidades, actúan con gran apoyo logístico. No admitir esta realidad es señal de ignorancia, estupidez o complicidad. Mientras los comunistas locales pontifican sobre las causas, en Estados Unidos se neutralizan con acciones precisas. Lo que debe regir son las consideraciones sobre las víctimas.

Análisis:

Por segunda ocasión critica a la Procuradora de Derechos Humanos y el FMLN, porque a juicio del editorialista defiende a los mareros; ya que no aceptan las acciones de estos grupos, por lo tanto son cómplices.

EDH-11: O aprendices o mareros (2/dic/03)

El trabajo infantil en coheterías clandestinas es inseguro, insalubre y sin protección, asociado a la explotación por no existir legislación para los aprendices, perdiendo la oportunidad de salir de la calle, disciplinarse y aprender a trabajar, evitando la prostitución y organizarse en maras, las cuales llenan el vacío entre la escuela y el trabajo.

Análisis:

La crítica es reiterativa a la Ley del Menor Infractor, ya que ésta no permite que los niños desarrollen un trabajo y no verse involucrados en maras y prostitución.

Plantea como un aspecto positivo que los niños trabajen en las coheterías, pues al final es más positivo que convertirse en mareros.

EDH-12: Muerto el testigo se acaba el juicio (10/feb/04)

El sistema judicial salvadoreño protege más al delincuente marero, ponen en indefensión al testigo y sus parientes, quien debería declarar a puerta cerrada como se hace en países desarrollados, para evitar el asesinato de éstos y el derrumbamiento de casos por falta de pruebas.

Análisis

Nuevamente la crítica va contra el Sistema Judicial, que protege al delincuente, incluye un elemento nuevo, como es la protección a los testigos.

EDH-13: Penas alternas para ciertos delitos (13/feb/04)

El problema del narcotráfico se debe a la falta de penas a pequeños traficantes. Los jueces se ven en la disyuntiva de someter a un joven delincuente a las secuelas de la cárcel o dejarlo libre. La carencia de medidas intermedias en Estados Unidos no permite hacer redadas en lugares prestigiosos, pero emplean la tutela y dispositivos electrónicos para el arresto domiciliario, medida que fue criticada, pero cualquiera la prefiere antes que ir a la cárcel. Aplican penas no carcelarias con efecto disuasivo. Lo que norma en el país es encarcelarlos a todos sin distinción, los jueces rara vez aplican

Análisis

Los jueces siguen en la crítica del editorialista al atribuirles la libertad de los delincuentes, por lo tanto es la propuesta de ARENA contenida en el Plan mano Dura la que propone soluciones para la gente honrada.

EDH-14: La conciliación a favor del criminal (19/feb/04)

Si se aprueba la ley, será delito pertenecer a una mara, igual que en Estados Unidos, donde se les incrementa la pena, eliminará una de las causas de impunidad, al no permitir la conciliación entre el marero y la víctima. La “conciliación” presente en nuestra legislación, mal subproducto de los acuerdos de paz, facilitan su actuación, se presta a chantajes y coacción. En suiza puede operar debido a la cultura de los ciudadanos y la actuación de los jueces. Son bandas ramificadas que viven de actividades ilícitas y delinquen con base en una gran organización, obligando a la unión de tres gobiernos del área para combatirlos.

Análisis:

Justifica la aprobación de la Ley Antimaras y la plantea como lo mejor para afrontar el problema, cosa que solo puede hacer el partido ARENA.

EDH-15: Hay independencia en un marco moral (20/feb/04)

Los jueces son independientes por norma constitucional. Los coloca por encima de presiones instancias superiores. Pero no los libera de ceñirse a la sensatez, la ley y orden moral. No pueden plantarse contra la moral, la lógica y la tradición jurídica occidental, ni ponerse al servicio de los criminales. Nuestro país sufre en lo jurídico de una lamentable dispersión, con fallos contradictorios que ignoran la dimensión del problema. Donde no existen las maras no se legisla contra ellas, pero donde hay, la necesidad de protección ciudadana conduce a decretarlas. El sistema judicial debe auditar a los jueces, a su vez, la

suscripción de convenios y tratados sobre derechos humanos hará del sistema de justicia más sujeto de supervisión.

Análisis:

Reconoce la independencia de los jueces, pero al mismo tiempo critica su proceder, ya que los aplicadores de la justicia no deben estar al servicio de los delincuentes.

EDH-16: Simple reformas para proteger testigos (26/feb/04)

La comisión de reforma a los códigos, tan costosa para el país, generó leyes para suizos. La reforma a la ley de protección a los testigos, pondría fin a la mayoría de asesinatos. Pero debe incluir transformaciones legales pertinentes pues deja desprotegido su entorno. Debe observarse como se hace en otros países. Otra parte del problema son los decomisos y su custodia en los tribunales, debe hacerse un peritaje sobre los mismos, para evitar sus robos. Urge resolver la amenaza sobre los testigos contra las maras. El crimen organizado es un fenómeno moderno, pero han existidos otras formas delictivas. La reducción de barreras arancelarias erradica el contrabando

Análisis:

Asegura lo inadecuado de las leyes para la realidad salvadoreña. Reafirma la necesidad de una reforma judicial que conlleve la protección a los testigos, la preservación de los decomisos y la erradicación del contrabando.

Con el análisis realizado a cada uno se establece que, el editorialista de El Diario de Hoy, al abordar el fenómeno socio-delincuencial de las maras, sitúa y prioriza su origen en la etapa de post-guerra, identificándolo como un producto del deterioro de la autoridad y magnificando al movimiento guerrillero como germen y principal alentador del mismo.

Además, vincula a las organizaciones políticas de izquierda como sus aliados, quienes a su juicio promueven o incentivan la desobediencia social. Íntimamente relacionado con lo anterior resalta que, el deterioro de autoridad mencionado, es una mala herencia de los acuerdos de paz, con lo que se instauró un esquema o sistema judicial inapropiado para esta sociedad, copiado de naciones desarrolladas.

Un aspecto importante es la crítica que hace a la acción de la Procuradora de Derechos Humanos, Beatrice de Carrillo, en defensa de los menores infractores, criticando su opción por la búsqueda de medidas no coercitivas para asegurar su reinserción social, que a su juicio más que solucionar el problema lo agrava, llegando a asegurar que el delincuente no es susceptible de re-educarse.

Hace responsable a los efemelenistas y la Procuradora de convertirse en defensores de los delincuentes asociados en las maras, por cuyo simple hecho se vuelven susceptibles de la aplicación de la ley, asegurando que sus propuestas no son de efecto inmediato, instando a los organismos gubernamentales a actuar con prontitud.

Otro elemento que destaca en el abordaje de la problemática es la magnificación que hace de las iniciativas gubernamentales para atacar el accionar de las maras, como la solución más efectiva del mismo.

Compara el accionar de estas agrupaciones con movimientos políticos de otros países como los grupos bolivarianos en Venezuela, vinculándolos con las organizaciones o partidos políticos de oposición locales.

Contrasta la organización de estas pandillas con la mafia y otras organizaciones delictivas, denominándolas como apéndices del crimen organizado.

El editorialista hace crítica mordaz de la filosofía de nuestro sistema legal, llegando a afirmar que las reformas a los códigos, elaboradas por una Comisión Especial que consumió gran cantidad de dineros públicos, generó leyes no adecuadas a la realidad

salvadoreña, tildándolas de “leyes suizas”, pero admite sin ambages que la legislación estadounidense es más efectiva es este tratamiento, ponderando la aplicación de penas adicionales a los delincuentes, sin importar si delinquen por primera vez o si se trata de menores de edad.

Basta fijar la atención en los titulares de los editoriales para detectar la inclinación de los mismos, con claro favoritismo hacia la posición oficial para atacar este problema, dejando constancia de su adhesión a medidas que pueden reñir con el estado de derecho.

En la crítica al sistema judicial del país, alude a la suavidad con que las leyes enfrentan el problema, los vacíos que éstas presentan, dejando a discreción de los jueces su aplicación que, en la mayoría de los casos, protegen más al delincuente que a la víctima, hace referencia en repetidas circunstancias a la necesidad de proteger al testigo, como se hace en Estados Unidos, sin profundizar en la necesidad de instrumentar la aplicación de las leyes. Se observa en ello una falta de percepción objetiva de la realidad nacional. Un elemento de importancia es la exposición que hace el editorialista sobre el acecho que las maras ejercen sobre las comunidades, así como los riesgos que corren los testigos de sus acciones violentas, llegando incluso a victimizar a sus grupos familiares y amenazar a los responsables de la aplicación de la ley, forzándoles a emigrar de sus lugares de vivienda y en algunos casos hacia el extranjero.

Desde la óptica semiológica y lingüística es importante fijar la atención en el lenguaje utilizado por el editorialista, destacando no sólo el lenguaje empleado sino el tipo de imágenes que se proyecta. Circunscribiendo este análisis a las formas gramaticales y lexicográficas empleadas en los titulares de los editoriales encontramos diversos tipos de lenguajes, signos semióticos y lingüísticos, por ejemplo: “Muerto el testigo se acaba el juicio”, “La gente está contenta con Mano dura” “Piel de gato, patas de gato”, “Mareros” “Con cualquier nombre son delincuentes” entre otros. Como puede observarse, hace uso de imágenes literarias, empleando incluso lenguaje coloquial o cotidiano, como un mecanismo de fácil asimilación por el lector, además de incentivar la lectura de aquellos usuarios del medio impreso que tienen otras motivaciones, despertando su curiosidad al encontrar

titulares con imágenes o mensajes fabulados, productos de la tradición oral o del folclorismo. En otros titulares, la imagen proyectada es de afirmación y aceptación hacia las medidas gubernamentales para solucionar la problemática, propiciando una atmósfera positiva hacia tales iniciativas.

Se evidencia que, en contraste a la posición de El Diario de Hoy y como reafirmación de que la Ley Antimaras posee fines eminentemente político-electorales, por los elementos encontrados en los editoriales analizados, se sustenta la afirmación del editorial de La Prensa Gráfica que consideró que la iniciativa gubernamental de Mano Dura surgió en la coyuntura electoral, enarbolando la necesidad de una Ley Especial Antimaras.

Y ante la necesidad de acciones concretas que enfrentaran el problema, el tema constituyó un filón apetitoso para los estrategas políticos de los partidos en contienda; pero la Prensa Gráfica fue más sensata, advertía que lo más grave al emprender iniciativas en un periodo de visibilidad electoral tan fuerte dejaba la sospecha que, una vez pasadas las calenturas electorales, el tema volvería a donde ha estado: “En el rincón de la indiferencia y la desidia”, esto se comprueba con las cifras de homicidios que se registran a diario y las constantes capturas de pandilleros, pero fundamentalmente por la marcada ausencia de planes y programas concretos que lleguen a la raíz del problema.

En ese sentido, una ley o reformas en solitario, no llevarían por sí a nada eficaz y sostenible, únicamente podían servir a los intereses del momento, sin encarar una situación de tanta complejidad y emergencia.

La evidencia más contundente de que El Diario de Hoy abordó el tema de la Ley Antimaras con fines político- electorales, es el análisis expuesto en esta investigación, así como el estudio realizado en la tesis “El Diario de Hoy y la disparidad en la cobertura de las fuentes en el proyecto de Ley Antimaras” (Varela, 2004), cuyos resultados demuestran que la fuente de mayor utilización para el trabajo periodístico de los reporteros es la institucional, dejando clara la tendencia del medio en favorecer al gobierno.

Así también se comprobó la disparidad en la información sobre la Ley Antimaras, el periódico dedicó páginas enteras al problema con clara intención de inducir a los lectores a apoyar la normativa, la cual se enmarcaba dentro del ambiente electoral, favoreciendo así al partido oficial en el poder (ARENA).

Una valoración importante considerada también por la Revista Proceso de la UCA (2006, N° 1177) afirma que los medios de comunicación tienen que ver directamente con el tema de la violencia y de las pandillas, porque imponen temas para la agenda política, uno de los cuales ha sido el referido a las pandillas, manipulan la opinión pública predisponiendo y estigmatizando a la sociedad en contra de las pandillas.

Ante esta realidad, entidades como Plan El Salvador presentó un manifiesto para la prevención de la violencia. En lo relacionado a los medios de comunicación recomienda que estos deben aumentar la transmisión de programas y mensajes a favor de la paz, así como apoyar las actividades en pro de la convivencia y la cultura de paz, promover programas educativos y evitar aquellos de contenido violento.

Con base en lo anterior, se puede decir que los hechos, a tres años de aplicación de la normativa en estudio, evidencian que esta no ha podido contener la violencia de maras en el país y por el contrario el problema crece sin prever a corto y mediano plazo una solución.

Tomando en consideración la clasificación o tipología de editoriales, expuesta en la red de conceptos que sustenta este estudio, se presenta en la Tabla N° 4 el resultado de este análisis.

Debe acotarse que difícilmente una exposición de ideas, en este caso condensadas en el editorial, se ajusta de manera pura a una clasificación o tipología específica, si bien el objetivo del mismo no se pierde, el hecho de argumentar los preceptos, axiomas, paradigmas, hipótesis o conclusiones que contiene, obliga a interrelacionar o mezclar diversas concepciones de estructuras periodísticas; de tal manera que es posible detectar formas eclécticas en la construcción y presentación de este género y, en tal sentido, es

posible clasificar un mismo editorial en más de una categoría, como se detalla a continuación.

TABLA N° 4
MATRIZ DE CLASIFICACIÓN DE LOS EDITORIALES SOBRE LA LEY
ANTIMARAS PUBLICADOS POR EL DIARIO DE HOY

PERÍODO: JUL/2003 - MAR/2004

CÓDIGO	CLASIFICACIÓN							
	I	E	In	P	Ex	C	Pe	Ih
EDH-1	x	x	-	-	-	-	-	-
EDH-2	x	x	-	-	-	-	-	-
EDH-3	-	-	-	-	-	-	x	-
EDH-4	-	-	-	-	-	-	x	-
EDH-5	-	-	-	-	-	-	x	-
EDH-6	x	x	-	-	-	-	x	-
EDH-7	-	x	-	-	-	x	x	-
EDH-8	-	x	x	-	-	x	-	-
EDH-9	-	-	-	x	-	x	x	-
EDH-10	-	-	-	x	x	-	-	-
EDH-11	x	-	-	-	-	x	x	x
EDH-12	-	x	-	-	-	x	x	-
EDH-13	-	-	x	x	-	x	x	-
EDH-14	-	-	x	-	x	x	x	-
EDH-15	-	-	-	x	-	x	x	-
EDH-16	-	-	-	x	x	x	x	-
TOTAL	4	6	3	5	3	9	12	1
%	25	38	19	31	19	56	75	6

Referencia: I = informativo o expositivo, E = explicativo, In = interpretativo, P = polémico, Ex = exhortativo y de lucha, C = de campaña, Pe = persuasivo, Ih = interés humano

Al realizar el análisis sobre la cualificación de los editoriales, publicados por el Diario de Hoy (EDH), relacionados con la problemática de la violencia provocada por las maras, resulta destacable la orientación de los mismos en términos de la intencionalidad del editorialista de influir en la percepción del fenómeno por parte del lector, pero de manera más importante su inclinación a favorecer las políticas gubernamentales para enfrentarlo. Es curioso como sólo uno (6%) de ellos es del tipo de interés humano, en el contexto del ámbito educativo. 3 de ellos (19%) son de carácter explicativo, recurriendo a hechos o fenómenos nacionales y extranjeros para exponer sus causas y abordaje. Otro 19% es de carácter exhortativo, urgiendo al gobierno a aplicar medidas inmediatas para contrarrestarlo y pidiendo claramente a la población a unirse con este propósito.

Cuatro editoriales (25%) se ubican en la categoría de explicativos del fenómeno, exponiendo las más diversas causas del problema, asociándolo con claridad fehaciente al trabajo que hacen las organizaciones de izquierda, además de mencionar de soslayo la desintegración familiar, destacando los factores externos como el crimen organizado como un fenómeno de transculturación.

Como editoriales de tipo polémico se identifican a 5 de ellos, constituyendo el 31%, en ellos se plantean de manera categórica una serie de hipótesis que a juicio del editorialista validan las tesis oficiales, amparadas en experiencias fundamentalmente estadounidenses.

Editoriales del tipo de campaña se detectan 9 (56%), con la clara intención de permeabilizar al lector sobre las bonanzas de las medidas oficiales, y aún más con la clara función de influir en la intención del voto de cara a las elecciones venideras, sostenidas por el partido de gobierno.

Pero lo que destaca más es el tipo de editoriales persuasivos, 12 en total, constituyendo el 75%, en ellos se formulan tesis sobre la problemática, llegando en algunos

casos a plantear premisas para atemorizar a la población, poniendo en entredicho la eficacia del sistema judicial, realizando contrastes con las acciones realizadas en Estados Unidos, sin importar que coincidan o no con el estado de derecho. En las afirmaciones presentadas se evidencia la intención del editorialista de persuadir al votante por elegir la opción del partido oficial, como la propuesta electoral válida para contrarrestar el fenómeno, identificando a la oposición y la Procuraduría de Derechos Humanos como factores que no atacan el problema, sino por el contrario lo incentivan.

Queda claramente establecido que la posición ideológica del editorialista es de corte derechista conservadora, al nulificar cualquier otra opción que no sea la del partido oficial. Además desde la dimensión antropológica, no permite opción alguna a percibir la explicación y tratamiento de la problemática desde un punto de vista educativo, llegando al extremo de asegurar que esta clase de personas no son susceptibles de reeducarse.

El editorialista opta por acciones coercitivas como la única forma de enfrentar a los mareros, implorando por reformas judiciales que impongan castigos ejemplarizantes como la única forma de disuadir a potencial delincuente.

Otro aspecto de análisis a considerar es la estructura física del editorial, identificando sus elementos morfológicos como producto periodístico. Esto se detalla a continuación en la Tabla N° 5.

TABLA N° 5
MATRIZ DE ESTRUCTURA FÍSICA DE LOS EDITORIALES SOBRE LA LEY
ANTIMARAS PUBLICADOS POR EL DIARIO DE HOY
PERÍODO: JUL/2003 – MAR/2004

Código	N° de Columnas		Encabezado				Relación Editorial/Tema	
	1	2	Antetítulo	Título	Entradilla	Sub Título	Ref. a Ley Antimaras	Otros Temas
EDH1	x	-	x	x	-	-	x	-
EDH2	x	-	x	x	x	x	x	-
EDH3	x	-	x	x	x	x	x	-
EDH4	x	-	x	x	x	x	x	-
EDH5	x	-	x	x	x	x	x	-
EDH6	x	-	x	x	x	x	x	-
EDH7	x	-	x	x	x	x	x	-
EDH8	x	-	x	x	x	x	x	-
EDH9	x	-	x	x	x	x	x	-
EDH10	x	-	x	x	x	x	x	-
EDH11	x	-	x	x	x	x	x	x
EDH12	x	-	x	x	x	x	x	-
EDH13	x	-	x	x	x	x	x	-
EDH14	x	-	x	x	x	x	x	-
EDH15	x	-	x	x	x	x	x	-
EDH16	x	-	x	x	x	x	x	-
TOTAL	16	0	16	16	15	15	16	1

En cuanto a la morfología o estructura física de los editoriales, todos están escritos a una columna, manteniendo esta uniformidad.

En todos se presenta un Antetítulo denominado: “La Nota del Día”, seguido del Título, lo cual es una constante en la estructura del editorial.

A excepción de EDH1, todos presentan una entradilla inmediatamente después del título del editorial, lo cual se convierte en otra constante dentro de la estructura del artículo, esta consiste en una frase invocatoria, introductoria o incentivadora que incita al lector a leer su contenido, anticipando de alguna manera el tratamiento o contenido a desarrollar. Algunas veces se trata de un lema, una máxima, en la mayoría de los casos de creación del editorialista, haciendo mención del autor cuando se toma de otra fuente, o bien de un corolario o conclusión a priori.

Todos los editoriales, excepto EDH1, están divididos en dos partes, constituyendo el subtítulo una división del mismo, la que no difiere en contenido ni objetivo de la primera, constituyendo un “descanso” en la lectura, con el claro propósito de preparar una conclusión del tema, pero más que todo en enfatizar elementos, a veces repetitivos, que el editorialista desea fijar en la mente del lector, en algunos sin aportes nuevos sino reiterativos de la intención del autor. Esto vuelve a ser una constante en la estructura física del editorial.

Sólo un editorial (EDH 11) se refiere a otro tema asociado, abordando aspectos relacionados con la extinta ley de aprendizaje, lo cual si bien se relaciona con el contenido también lo diferencia morfológicamente.

Se puede afirmar que todos los editoriales están referidos, en su forma, a desarrollar una sola línea de pensamiento: La Ley Antimaras.

CONCLUSIONES

La importancia concedida por El Diario de Hoy al tratamiento de la violencia generada por la maras resulta importante; no por lo que representa en su totalidad (16 de 196 editoriales, significando el 8 %), sino por la frecuencia de los mismos en períodos determinantes del desarrollo de la campaña política del momento, con clara orientación de incidir en la intención del voto.

En la mayoría de editoriales ha sido más que evidente la crítica a la Ley del Menor Infractor, con lo cual deslegitima la efectividad en su aplicación y por segunda ocasión introduce la necesidad de contar también con una Ley de Testigos. En Síntesis, se plantea que la inoperancia del sistema judicial, entre leyes obsoletas y jueces permisivos, son los aspectos a cambiar con la Ley Antimaras.

La totalidad de los artículos publicados están referidos a la ley antimaras, por tanto, dentro de la estructura de los mismos no se pierde la idea y objetivo central, si bien algunos de ellos desarrollan otras ideas, éstas van en concordancia con el propósito perseguido, debiendo destacar que se mantiene morfológicamente el diseño del artículo.

Como conclusión general, el editorialista deja clara su tendencia de influir en la intención de voto a favor del partido oficial y su adhesión a las propuestas que buscan erradicar la violencia provocada por las maras, mediante fuertes medidas penitenciarias, tal como se hace en Estados Unidos, lo cual contrasta con su opinión de que las leyes salvadoreñas son una transcripción de legislaciones propias de países desarrollados e inadecuadas a nuestra realidad.

REFERENCIAS

A) BIBLIOGRÁFICAS

- ANGUERA, María Teresa. (1986): La investigación cualitativa, *Educación*, **10**, 23-50
- ARENA, Plan de Gobierno 2004-2009.
- Asamblea Legislativa, (2003) Decreto Legislativo N° 158, El Salvador.
- Colle, Raymond, (2002) Documentación Periodística, *Revista Latina de Comunicación Social*, N° 27, marzo, La Laguna, Tenerife, España (<http://www.ull.es/publicaciones/latina/aa2000tma/126colle.html>).
- Cruz, Miguel, (2004) *Maras y Pandillas en Centroamérica*, UCA Editores, El Salvador.
- De Cesare, Donna, (1996-1997) “De la guerra civil a la guerra pandillera”, ensayo foto periodístico.
- Diccionario Larousse de la Lengua Española, (1998), Ediciones Larousse, décima edición, Dinamarca.
- Fundación Honrad Adenauer, (2001) “Medios de Comunicación y Justicia”, Alemania.
- Grande, Julio Cesar. (2003) *Diccionario Moderno de la Cultura Comunicación e Información*, Editorial Universitaria, Universidad de El Salvador, El Salvador.
- López Vallecillos, Ítalo, (1987) *El Periodismo en El Salvador*, UCA Editores, San Salvador, El Salvador.
- Kepplinger, H. M. y Daschmamm, (1997) *Journal of Broadcasting and Electronic Media*, **41(4)**, 548-565
- Moreno Espinoza, Pastora, (2003) *Memoria: IV Bienal Iberoamericana de Comunicación* (17-18 septiembre), El Salvador.
- PROBIDAD, FESPAD Y UNICEF (2004) *Observatorio Periodístico*, junio. San Salvador, El Salvador.
- Ramos, Carlos G., (1997) *Transición, jóvenes y violencia*. Mimeógrafo (documento inédito), San Salvador, El Salvador.
- ❖ Rivadeneira, R., (2000) *La opinión pública*, 2da. Edición. Trillas, México, Pp.127.

- Rosental, M. M. e Iudin, P. F., (1971), Diccionario de Filosofía, Ediciones Tecolut, México.
- Santillana, José Ramón,(2004), Universidad Ponpeu Fabra, Barcelona, España.
- Sisti, Elvio, (1995) La Violencia Juvenil En El Salvador, Organización Panamericana de la Salud.
- Smut, Marcela y Miranda, Jenny Lisette, (1998) “El fenómeno de las pandillas en El Salvador, Impresos Litográficos de C.A., 1ª Edición, San Salvador, El Salvador.
- Túnez, Miguel y Tuchman, Gaye, La Construcción Social de la Realidad,
- Vivaldi, Martín, (2003) Memoria: IV Bienal Iberoamericana de Comunicación (17-18 septiembre), El Salvador.

B) RECURSOS ELECTRÓNICOS

- Colle, Raymond, Técnicas de Análisis de Contenido, <http://usuarios.iponet.es>, 2000.
- www.apoyolingua.com, Análisis de un editorial, 2004.
- www.elsalvador.com, Editoriales EDH.
- www.universidadabierta.edu.mx, Las formas del discurso y los géneros periodísticos.
- Galtung, J. (1995) El abordaje de la violencia social y las políticas públicas www.monografias.com

C) REFERENCIAS HEMEROGRÁFICAS

- Diario Co Latino, (1993) “Tierra fértil para las pandillas juveniles”, febrero. El Salvador
- Diario Co Latino, (1996) “Las maras made in USA”, entrevista al jefe de investigaciones de la División de Investigación Criminal (DIC), Gómez, Eugenio, septiembre, El Salvador.
- El Diario de Hoy, (2003 – 2004), Editoriales julio/2003 – marzo/2004, El Salvador.
- Revista Proceso, (2004) N° 1108 año 24, UCA Editores, San Salvador, El Salvador.
- ❖ Revista Proceso, (2004) N° 1107, año 24, UCA Editores, julio, San Salvador, El Salvador.

- ❖ Revista Proceso,(2004) N° 1111, año 24, UCA Editores, septiembre, San Salvador, El Salvador
- ❖ Revista Proceso, (2006) N° 1177, año 26, UCA Editores, enero, San Salvador, El Salvador.
- ❖ IUDOP-UCA, (2004) Encuesta UCA, año XIX N° 5, El Salvador.
- ❖ La Prensa Grafica, (1990)”Las maras, una nueva maldición aparece”, marzo, El Salvador.
- ❖ La Prensa Grafica, (1990)”Plan de operaciones de Guardia Nacional contra delincuentes”, marzo, El Salvador.

D) TESIS

- ❖ Paredes Perla, Karla Ivonne; Navarrete Servellón, Roxana y Flores, María Elena, (2003)“Análisis de contenido en los editoriales publicados en la Prensa sobre la ayuda internacional, después de los terremotos de enero y febrero de 2001, caso El Diario de Hoy (Tesis), Universidad de El Salvador.
- ❖ Sibrián, Fernando, (1996) Recepción de la Prensa Escrita (Tesis), Universidad de El Salvador.
- ❖ Varela, Patricia Marina, (2004) “El Diario de Hoy y la disparidad en la cobertura de las fuentes en el proyecto de Ley Antimaras” (Tesis), Universidad de El Salvador.

ANEXO I

Editoriales publicados por El Diario de Hoy, relacionados con el tema de maras.

JULIO/2003

25 de julio de 2003	
Con "Mano dura"	
Hay, pues, base real para emprender una cruzada nacional contra un fenómeno tan agresivo y perturbador como éste, luego de haber dejado por tanto tiempo que las "maras" fueran ganando terreno en el ambiente.	Hay una base real para tratar el fenómeno de las maras.
La delincuencia es uno de los flagelos que más afligen a la ciudadanía salvadoreña. Y, en esta etapa de posguerra, se ha desarrollado de manera expansiva e incontrolada, un fenómeno social muy nocivo, del cual surgen diversas expresiones delincuenciales: el fenómeno de las llamadas "maras", que son pandillas de jóvenes organizadas en forma de "hermandades" en las que imperan la vagancia, el parasitismo, la crueldad y el absoluto irrespeto por las normas legales que rigen en el país.	En la época de posguerra surge este fenómeno, con diversas formas de delincuencia.
Crímenes horrendos, que incluyen decapitaciones y muerte despiadada de menores, han sido atribuidos a "mareros", muchos de los cuales se protegen bajo el manto de la ley que los considera menores infractores y les aplica un régimen especial, que desde luego no tiene efectividad en la práctica.	Horrendos crímenes atribuidos a jóvenes "mareros" no son castigados, protegidos por la Ley del Menor Infractor.
Las "maras" han proliferado en el país de manera acelerada, a ciencia y paciencia de la institucionalidad, y los datos disponibles sobre su incidencia destructiva en el mapa social son escalofriantes. Sólo en el primer semestre de este año se les adjudican 660 asesinatos. Y, aparte de los actos puramente criminales, gran cantidad de comunidades están literalmente a su merced.	Las instituciones del estado han sido negligentes para tratar el fenómeno, dejando a merced de las maras a las comunidades.
Ante esta situación, el Ejecutivo ha lanzado la iniciativa de "Mano dura", que consiste en un plan de limpieza de las zonas controladas por las "maras" en diversas poblaciones del país, y también en la propuesta, presentada ayer en la Asamblea, de un régimen penal "especial y temporal", aplicable a la pertenencia a maras así como a otras conductas antisociales.	El Ejecutivo propone el Plan Mano Dura para combatir a las maras, como un régimen especial y temporal.
El propósito explícito, declarado por el Presidente de la República, es liberar al país de este flagelo. El operativo conjunto de limpieza, ya en marcha, está a cargo de la	FF. AA. y PNC serán los operativos de la iniciativa. Los mareros han respondido

<p>Fuerza Armada y de la Policía Nacional Civil. La reacción violenta de los “mareros” no se ha hecho esperar como lo evidencia el amotinamiento sangriento en Mariona; y esto viene a demostrar que tomar acción correctiva y punitiva es urgente.</p>	<p>con amotinamientos en los penales.</p>
<p>Hay, pues, base real para emprender una cruzada nacional contra un fenómeno tan agresivo y perturbador como éste. Luego de haber dejado por tanto tiempo que las “maras” fueran ganando terreno en el ambiente, es hora de hacer algo sustantivo y efectivo al respecto. El Gobierno aplica, de inmediato, medidas de emergencia, y hay que estar atentos a los resultados de las mismas. No cabe duda de que la ciudadanía honrada espera una lucha frontal, seria y consistente contra la delincuencia desatada por las “maras”.</p>	<p>Después de largo de tiempo, existe la base real para aplicar la iniciativa y esperar resultados.</p>
<p>No hay que perder de vista, sin embargo, que este es un fenómeno de profunda raíz social, que también hay que atacar en esa dimensión. Las “maras” no han surgido por el simple efecto de voluntades delincuenciales: su organización originaria es el producto de un explosivo malestar juvenil, que se da en sociedades desarrolladas y en sociedades no desarrolladas, por distintas razones estructurales, pero con un solo motor anímico</p>	<p>El fenómeno debe interpretarse a fondo como explosiva respuesta juvenil a la estructura social.</p>
<p>La ciudadanía responsable debe aceptar el reto de colaborar con los entes públicos en el diagnóstico real y en el tratamiento integral de esta desafiante y erosiva problemática. La ley puede ayudar mucho desde luego, en luchas como ésta; pero hay que poner cuidado en las tipificaciones penales, para que resulten eficaces, y no se vuelvan “letra muerta”, como ha ocurrido con anteriores legislaciones de emergencia.</p>	<p>La ley debe ser eficaz.</p>
<p>Por otra parte, si la sociedad entera no se compromete a fondo en este esfuerzo, los resultados siempre quedarán en el aire.</p>	<p>La sociedad debe comprometerse en el esfuerzo.</p>
<p>Primera versión de resumen</p>	
<p>Hay una base real para tratar el fenómeno de las maras. En la época de posguerra surge este fenómeno, con diversas formas de delincuencia. Horrendos crímenes atribuidos a jóvenes “mareros” no son castigados, protegidos por la Ley del Menor Infractor. Las instituciones del estado han sido negligentes para tratar el fenómeno, dejando a merced de las maras a las comunidades. FF. AA. y PNC serán los operativos de la iniciativa. Los mareros han respondido con amotinamientos en los penales. Después de largo de tiempo, existe la base real para aplicar la iniciativa y esperar resultados. El fenómeno debe interpretarse a fondo como explosiva respuesta juvenil a la estructura social. La ley debe ser eficaz. La sociedad debe comprometerse en el esfuerzo.</p>	
<p>Segunda versión de resumen</p>	

El fenómeno de las maras surge en la posguerra. Se les atribuyen horribles crímenes, algunos de ellos sin castigo debido a la legislación que protege al menor infractor. El Plan Mano Dura, como iniciativa del Ejecutivo, será aplicado por la FF. AA. Y PNC, para limpiar comunidades asediadas por este flagelo. La ley debe ser eficaz y contar con apoyo ciudadano.

29 de julio de 2003

De aquella violencia nacen las maras

Lo más siniestro es que a muchísimos jóvenes de barrio se les plantea una macabra disyuntiva al llegar a la adolescencia: o se incorporan a las maras o se exponen a que los maten

<p>O priva el orden y el respeto a la ley, o caen los países en manos del crimen organizado, las pandillas juveniles y la corrupción. Zonas extensas de la capital y de ciudades del interior están en poder de maras, que aterrorizan comunidades enteras, delinquen impunemente y viven de extorsiones, “impuestos de guerra”, asaltos y toda clase de fechorías.</p>	<p>El irrespeto a la ley conduce a los países a caer en manos del crimen organizado. En el país las maras delinquen impunemente.</p>
<p>Las maras son el resultado del grave deterioro de autoridad que tuvo lugar en la Década de los Setenta, y que se agudizó en los años de la locura.</p>	<p>Son resultado del deterioro de autoridad que sufrió el país en década 70.</p>
<p>Las maras son “lodos de aquellos polvos”, la natural consecuencia de la siembra de odio, rebeldía, incitación al crimen y ataque a las instituciones que se predicó en esos tiempos y que hoy en día se materializa en el movimiento comunista, por una parte, y las pandillas juveniles por la otra.</p>	<p>La incitación al crimen y ataque a las instituciones se materializa actualmente en el movimiento comunista y las maras.</p>
<p>Las maras de hoy son los herederos del MERS (Movimiento Estudiantil Revolucionario de Secundaria), que daba fuego a autobuses, provocaba desórdenes callejeros, se dedicaban al vandalismo y eran la porra contra grupos y personas contrarias a los movimientos terroristas de entonces.</p>	<p>Las maras son los herederos del vandalismo del MERS.</p>
<p>El MERS fue carne de cañón de la guerrilla; sus militantes pasaron de la calle a los potreros y al monte. Las maras al igual que la delincuencia en general, brotaron y se fortalecieron a causa del vacío de autoridad que se dio después de la firma de los “Acuerdos de Paz”.</p>	<p>Las maras brotaron y se fortalecieron del vacío de autoridad que generaron los Acuerdos de Paz.</p>
<p>Adicionalmente, muchos de los pandilleros deportados de Estados Unidos, en especial de Los Ángeles, se integraron a las maras introduciendo modalidades propias de los “gangs” de barrio estadounidenses. Se establecieron vínculos entre las pandillas que operan allá y las que existen acá. En Los Ángeles hay Salvatrucha y 18, como</p>	<p>Las deportaciones de los Estados Unidos han acrecentado el problema.</p>

se sabe de sobra.	
La pandilla se nutre de la impunidad, del miedo de la gente, de la desorientación moral y religiosa de las familias y sus hijos.	La pandilla se nutre de varios factores: impunidad. Miedo, desorientación, etc.
Lo más siniestro es que a muchísimos jóvenes de barrio se les plantea una macabra disyuntiva al llegar a la adolescencia: o se incorporan a las maras o se exponen a que los maten. Y nadie denuncia a esos delincuentes sabiendo que de los mismos tribunales sale información para los mareros, poniendo el dedo al soplón. A ello se agrega una ridícula “protección a los testigos” y la casi total ineficacia de las leyes para combatir el crimen organizado, tema que no se ha analizado lo suficiente.	La ineficacia legal para combatir el crimen organizado no le deja opción a muchos jóvenes.
Magnífico plan de protección ciudadana	
Con la clase de leyes para suizos que se padece en nuestro país, muerto el testigo se acaba el caso, aunque antes de morir el desafortunado haya declarado y presentado pruebas.	Leyes para otros países aplicadas en el nuestro no favorecen el combate de estos delitos.
Primordialmente las maras tienen una causa: la escasez de oportunidades con que cuentan los jóvenes para formarse. Esto, a su vez, se debe sobre todo a la “ley de aprendizaje”, que en teoría contempla una montaña de beneficios al aprendiz, pero que en la práctica los ha hecho desaparecer. Y las pocas ocupaciones abiertas a los jóvenes corren riesgo de esfumarse por obra de los esfuerzos y la diligencia de las organizaciones internacionales del trabajo, apéndices de los sindicatos norteamericanos.	La escasez de oportunidades de formación es la causa del apareamiento de las maras.
La lucha contra las maras será exitosa en la medida que se mantenga. Y ése parece ser el propósito del gobierno de Francisco Flores al lanzar el magnífico plan de protección a la sociedad.	
Primera versión de resumen	
El irrespeto a la ley conduce a los países a caer en manos del crimen organizado. En el país las maras delinquen impunemente. Son resultado del deterioro de autoridad que sufrió el país en década 70. La incitación al crimen y ataque a las instituciones se materializa actualmente en el movimiento comunista y las maras. Las maras son los herederos del vandalismo del MERS. Las maras brotaron y se fortalecieron del vacío de autoridad que generaron los Acuerdos de Paz. Las deportaciones de los Estados Unidos han acrecentado el problema. La pandilla se nutre de varios factores: impunidad. Miedo, desorientación, etc. La ineficacia legal para combatir el crimen organizado no le deja opción a muchos jóvenes. Leyes para otros países aplicadas en el nuestro no favorecen el combate de estos delitos. La escasez de oportunidades de formación es la causa del apareamiento de las maras.	
Segunda versión de resumen	
La ineficacia legal del país permite que las maras actúen impunemente. Brotaron como	

resultado del deterioro de la autoridad en la década 70, heredando los métodos de las organizaciones políticas juveniles de entonces, se fortalecieron del vacío de autoridad generado por los Acuerdos de Paz, la deportación de pandilleros de los Estados Unidos y la escasez de oportunidades de formación.

AGOSTO/2003

4 de agosto de 2003	
La gente está contenta con mano dura	
<i>Nueva York, bajo el famoso alcalde Giuliani, consiguió poner bajo control a la ciudad precisamente con un programa de mano dura, "Cero Tolerancia".</i>	
Con enorme beneplácito se han recibido los operativos contra las maras, en especial por los vecinos de barrios, colonias y poblados que sufren este azote. Pero tan pronto iniciaron los patrullajes y las capturas, comenzaron políticos y grupos diversos a protestar por las capturas y a salir en defensa de los mareros. Por desgracia abundan quienes se desviven por proteger a delincuentes, sinvergüenzas, antisociales y bandoleros, pero que no mueven un dedo para defender a las personas honradas.	Pese a la oposición de algunos sectores, la población recibe con beneplácito los operativos contra las maras.
Es claro que sería muy difícil, o impráctico, detener, enjuiciar y encarcelar a cada marero del país, por lo que la policía tiene que idear métodos para castigar de manera ejemplar a unos cuantos de ellos e idearse maneras de desarticular a las pandillas. De lo contrario nos iremos deslizando como sociedad hacia una crisis de violencia, criminalidad y perversión.	La policía debe idear metodologías para eliminar las maras que eviten conducir a una crisis social de violencia.
Gran parte del problema se deriva de las torpezas cometidas al firmar los "acuerdos de paz" y el consiguiente vacío de autoridad que se generó. Poco tiempo más tarde se promulgaron las reformas a los códigos penales y la nefasta ley del menor infractor, culpable esta última del enorme auge que se padece de la delincuencia juvenil. Es particularmente aflictivo que muchas de las disposiciones de los códigos en cierta manera fueron pensadas para proteger al crimen organizado, ya que no había forma de separar unas formas de delincuencia de otras como la subversión y la existencia de bandas armadas "con finalidad política".	El vacío de autoridad generado por los acuerdos de paz y las reformas penales han permitido el auge y protección del crimen organizado.
Lo primero que se alega para contrarrestar el Plan Mano Dura, es que "hay que ir a las causas" de la delincuencia. Como es de esperarse, al enumerar esas reales e imaginarias causas se cae en acusaciones al sistema	La oposición al Plan Mano Dura sostiene que hay que ir a las causas de la delincuencia, pero éstas conducen a acusar

<p>económico y a las estructuras jurídicas de nuestra sociedad. Que la pobreza, que la falta de educación, que la falta de trabajo, etcétera.</p>	<p>al sistema económico y la estructura jurídica.</p>
<p>Lo que no se dice, desde luego, es que gran parte de esa pobreza, falta de educación y carencia de empleos deseables es el resultado de la guerra enloquecida del comunismo contra el país, que nos hizo retroceder en más de una generación.</p>	<p>Las carencias sociales son producto de la guerra del comunismo contra el país.</p>
<p>Para refrescar la memoria: antes de que el “frente” dispusiera “liberarnos” nuestro ingreso per cápita era superior al actual y El Salvador exportaba componentes electrónicos. De no haber sido por los comunistas y los duartistas, el nivel de ingreso promedio de la gente sería tres veces el de ahora.</p>	<p>El Frente y el gobierno de Duarte son los responsables de la disminución del ingreso per cápita.</p>
<p>“Mano dura” también en EE.UU.</p>	
<p>Si nos vamos a las causas en vez de entrarle a lo que ahora mismo sucede en nuestras calles y barriadas, en el mejor de los casos tardaremos treinta o cuarenta años para estar libres de pandilleros. En Estados Unidos, pese a sus superiores niveles de vida, hay ciudades con problemas de maras (los gangs) tan graves como los nuestros. De hecho se repite una y mil veces que las maras locales son entrenadas y reforzadas constantemente por pandilleros expulsados de los Estados Unidos</p>	<p>Atacar las causas y no los hechos delictivos actuales llevarían muchos años.</p>
<p>Nueva York, bajo el famoso alcalde Giuliani, consiguió poner bajo control a la ciudad precisamente con un programa de mano dura, “Cero Tolerancia”. Igual logró el ex alcalde de Marbella, en España, entrándoles sin contemplaciones a vagabundos, drogas y asaltantes. Lo importante es mantener los programas y, en especial, pensar más en los honrados que en los criminales.</p>	<p>Programas similares se han aplicado en otros países con buenos logros.</p>
<p>Primera versión de resumen</p>	
<p>Pese a la oposición de algunos sectores, la población recibe con beneplácito los operativos contra las maras. La policía debe idear metodologías para eliminar las maras que eviten conducir a una crisis social de violencia. El vacío de autoridad generado por los acuerdos de paz y las reformas penales han permitido el auge y protección del crimen organizado. La oposición al Plan Mano Dura sostiene que hay que ir a las causas de la delincuencia, pero éstas conducen a acusar al sistema económico y la estructura jurídica. Las carencias sociales son producto de la guerra del comunismo contra el país. El Frente y el gobierno de Duarte son los responsables de la disminución del ingreso per cápita. Atacar las causas y no los hechos delictivos actuales llevarían muchos años. Programas similares se han aplicado en otros países con buenos logros.</p>	
<p>Segunda versión de resumen</p>	
<p>Con beneplácito recibe la población el Plan Mano Dura, para eliminar el accionar de las maras, producto de la guerra comunista y el mal gobierno de la época. Los Acuerdos de</p>	

Paz y las reformas penales protegen y favorecen el auge del crimen organizado, por tanto la policía debe idear metodologías para eliminarlas, ya que ir a sus causas para combatirlas implicaría mucho tiempo.

15 de agosto de 2003	
Nueva protección a los mareros	
<i>Sólo los ciegos dejan de ver los terribles daños causados a los salvadoreños, por la Ley del Menor Infractor y las legislaciones favorables al criminal.</i>	
Los comunistas y sus aliados se oponen a bajar la edad penal, lo que permitiría juzgar como adultos a jóvenes que perpetran graves delitos. Blandiendo una serie de convenciones, alegatos diversos y medias verdades, alegan que con eso “protegen a los menores”, aunque dejen en peligro a todos los habitantes.	Los comunistas y sus aliados se oponen a bajar la edad penal, alegando proteger a los menores aunque dejen en peligro a todos los habitantes.
En más y más países del primer mundo, niños y adolescentes que cometen delitos graves están siendo juzgados con todo rigor, aunque se les interne en centros especiales. Niños de hasta siete años han sido condenados por asesinato, homicidio, robo y asalto.	En países del primer mundo, niños y adolescentes son juzgados con todo rigor.
Tanto en Estados Unidos como en Inglaterra, las penas impuestas han sido severas, incluyendo cárcel a perpetuidad. Eso se hizo con niños que estrangulaban otros niños, con un jovencito que mató a patadas a una criatura de cuatro años y otros que intentaron o lograron asesinar a sus padres.	Las penas impuestas son severas, incluyendo cárcel a perpetuidad.
Los que ahora se rasgan las vestiduras en favor de los delincuentes juveniles, no vacilaron, durante la guerra, en reclutar niños de hasta diez años para mandarlos a combatir. Las pobres criaturas, secuestradas en cantones y caseríos, eran las avanzadas de las bandas; los niños servían de blancos móviles para que los guerrilleros descubrieran las posiciones del Ejército. La mayoría de esos niños quedó allí, mientras los que sobrevivieron son ahora fervientes militantes comunistas.	Durante la guerra, los opositores a la ley, reclutaron niños para mandarlos a combatir.
Perverso favor se hace a niños y jóvenes en este país, al cubrirlos de un manto de cuasi impunidad. Comencemos con una tremenda realidad: que las principales víctimas de los delincuentes juveniles, son niños y jóvenes que estudian y llevan vidas encajadas en la decencia.	Perversa impunidad para aquellos cuyas víctimas son niños y jóvenes decentes.
Piel de gato, patas de gato...	
Ningún vecino de barriada ignora que los jovencitos son aterrorizados por los menores delincuentes, que los presionan, amenazan y llegan a matar cuando no se unen a sus bandas. Conocemos sobrados casos de familias que	Los menores delincuentes aterrorizan a jóvenes, cuyas familias para protegerlos les mandan a vivir a otras

han tenido que mandar hijos e hijas a vivir a otras partes para salvarlos.	partes.
Lo más grave, empero, es que las leyes de supuesto beneficio para los jóvenes les causan perjuicios permanentes en su mentalidad. Crecer con la idea de que pueden perpetrarse asaltos, robos y vejaciones sin castigo, es la manera más efectiva de formar los criminales del futuro.	Las leyes, en supuesto beneficio juvenil, es la manera más efectiva de formar futuros criminales.
Como hemos venido diciendo desde hace años, promulgar “leyes para suizos” en países donde no hay suizos degenera una sociedad. Sólo los ciegos dejan de ver los terribles daños causados a los salvadoreños, por la Ley del Menor Infractor y las legislaciones favorables al criminal.	Sólo los ciegos no ven que promulgar “leyes para suizos” causa daños a los salvadoreños.
Sólo ciegos, asimismo, dejan de ver el interés de los comunistas en proteger a las “maras”.	Y el interés de los comunistas de proteger a las “maras”
Comenzando porque dentro de la Universidad organizan bandas similares, las usan en sus desórdenes, las hacen desfilar por las calles y las preparan para constituirse en los futuros “círculos bolivarianos” salvadoreños. Eso lo vienen haciendo desde hace ochenta años: hubo semejantes grupos de choque antes del alzamiento comunista del treinta, a la caída del general Martínez, en los cincuenta y en los años previos al lanzamiento de la ofensiva del terror.	Desde hace ochenta años, antes del alzamiento comunista, en la Universidad se organizan bandas similares, para convertirse en futuros “círculos bolivarianos”.
El “centro político”, como es de esperarse, se unió de inmediato a la posición de los comunistas. No se ha dado un caso, en que “el centro” no termine acuerpando a los comunistas, y luego votando con ellos. “Si tienen piel de gato, patas de gato...”.	El “centro político” se ha unido a los comunistas votando con ellos.
Primera versión de resumen	
Los comunistas y sus aliados se oponen a bajar la edad penal, alegando proteger a los menores aunque dejen en peligro a todos los habitantes. En países del primer mundo, niños y adolescentes son juzgados con todo rigor. Las penas impuestas son severas, incluyendo cárcel a perpetuidad. Durante la guerra, los opositores a la ley, reclutaron niños para mandarlos a combatir. Los menores delincuentes aterrorizan a jóvenes, cuyas familias para protegerlos les mandan a vivir a otras partes. Las leyes, en supuesto beneficio juvenil, es la manera más efectiva de formar futuros criminales. Sólo los ciegos no ven que promulgar “leyes para suizos” causa daños a los salvadoreños. Y el interés de los comunistas de proteger a las “maras” Desde hace ochenta años, antes del alzamiento comunista, en la Universidad se organizan bandas similares, para convertirse en futuros “círculos bolivarianos”. El “centro político” se ha unido a los comunistas votando con ellos.	
Segunda versión de resumen	
Los comunistas y sus aliados del “centro político” oponen a bajar la edad penal,	

alegando proteger a los menores aunque dejen en peligro a todos los habitantes. En países del primer mundo las penas impuestas son severas, Las leyes, en supuesto beneficio juvenil, es la manera más efectiva de formar futuros criminales. Desde el alzamiento comunista, hace ochenta años, en la Universidad se preparan bandas similares a los círculos bolivarianos, reclutando niños y jóvenes, para causar desórdenes.

18 de agosto de 2003	
Crimen desbordado de pandillas juveniles	
<i>Como nadie se atreve a denunciar, no hay cargos contra los mareros, como los hay raras veces contra los capos de la mafia o los capos del narcotráfico.</i>	
Trescientas escuelas han sido vandalizadas por mareros en lo que va del año, comprobando la terrible realidad que vive nuestra sociedad: que buena parte de los esfuerzos para formar a la juventud se estrellan contra la perniciosa influencia y los actos criminales de las maras. Las bandas persiguen a los estudiantes, les obligan a unirse a ellos, pervierten a jovencitos y jovencitas, destruyen centros de enseñanza y siembran el terror en vecindarios.	Los esfuerzos por formar a la juventud se estrellan con las acciones criminales de las maras.
Las pandillas juveniles no son un fenómeno salvadoreño, sino mundial, aunque hay sociedades donde prácticamente no existen. Hay mareros en Inglaterra, los “hooligans”; se dan en Alemania con los cabezas rapadas pero son una ocurrencia menor en España. Es en los guetos de las grandes urbes norteamericanas donde la violencia de las pandillas (“gangs”) llega a extremos espantosos.	Las pandillas son un fenómeno mundial, en las grandes urbes llega a extremos espantosos.
Se dice, a guisa de escalofriante ejemplo, que la primera causa de muerte entre adolescentes negros en Detroit, son las heridas de bala. Y allá como aquí, las disputas por territorio, venta de droga y bandolerismo, genera las guerras entre las pandillas. En sus inicios es fácil combatir las pandillas, que son una forma más de crimen organizado. Pero a medida que crecen las pandillas y se asientan en territorios, es más y más difícil erradicarlas. Y aquí han crecido principalmente a causa de la nefasta Ley del Menor Infractor, que de hecho tendió un manto de cuasi impunidad sobre los criminales menores de diez y ocho años.	Las disputas por territorios, venta de droga y bandolerismo genera las guerras entre pandillas. Aquí han crecido a causa de la nefasta Ley del Menor Infractor.
Las maras se han desbordado en el último par de años y constituyen el peor flagelo sobre muchas comunidades. No hay día en que no se reporten asaltos, violaciones, saqueos, robos, palizas, extorsiones, homicidios y asesinatos perpetrados por mareros. Muchos barrios son tierra de nadie, donde hasta las autoridades tienen “reservas” para intervenir. O más que “reservas”, miedo y	Han desbordado en el último par de años y las autoridades tienen reservas o miedo para intervenir.

en ocasiones pánico.	
No cuesta imaginar la clase de calvario que viven los vecinos de las colonias y barriadas tomadas por mareros. Nadie sabe cuándo puede tocarle la desgracia; nadie se atreve a denunciar nada sabiendo la clase de represalias a las que se expone. Por ello es que se dan “detenciones arbitrarias”, siguiendo la denuncia de la Procuradora, que de nuevo sale con sus usuales truculencias.	Nadie se atreve a denunciar por temor a represalias, generando detenciones “arbitrarias” denunciadas por la Procuradora.
“Justicias” contra gente inocente ¿“Detenciones arbitrarias”? Como nadie se atreve a denunciar, no hay cargos contra los mareros, como los hay raras veces contra los capos de la mafia o los capos del narcotráfico. El crimen organizado se nutre, precisamente, de la casi imposible denuncia y más con las leyes tan favorables a los criminales que padecemos en El Salvador.	El crimen organizado se nutre la casi imposible denuncia y el favor de las leyes.
El solo hecho de la asociación ilícita con otros delincuentes, los que por una u otra causa estén o hayan sido procesados, es causa suficiente para echarle el guante a un sujeto. Es la figura de la “asociación con fines delictivos” lo que vuelve posible combatir pandillas y mafias en otros países, pero lo que justamente no quiere aprobar la coalición legislativa de comunistas, derecha comunista y comunista de centro.	La asociación con fines delictivos basta para las capturas, a lo que oponen los comunistas en la asamblea.
Llevar un principio de justicia a sus extremos, como los que ahora se enarbolan para proteger a las maras, causa peores injusticias a familias y personas inocentes. Los tonantes pronunciamientos de la Procuradora pueden perpetuar la agonía de muchas comunidades.	Un principio de justicia protector de los delincuentes crea mayores injusticias a la familia honrada.
Primera versión de resumen	
Los esfuerzos por formar a la juventud se estrellan con las acciones criminales de las maras. Las pandillas son un fenómeno mundial, en las grandes urbes llega a extremos espantosos. Las disputas por territorios, venta de droga y bandolerismo genera las guerras entre pandillas. Aquí han crecido a causa de la nefasta Ley del Menor Infractor. Han desbordado en el último par de años y las autoridades tienen reservas o miedo para intervenir. Nadie se atreve a denunciar por temor a represalias, generando detenciones “arbitrarias” denunciadas por la Procuradora. El crimen organizado se nutre la casi imposible denuncia y el favor de las leyes. La asociación con fines delictivos basta para las capturas, a lo que oponen los comunistas en la asamblea. Un principio de justicia protector de los delincuentes crea mayores injusticias a la familia honrada.	
Segunda versión de resumen	
La formación de la juventud se estrella con las acciones criminales de las maras, que son un fenómeno mundial. Las disputas por territorios, venta de droga y bandolerismo genera guerras entre ellas. Aquí han crecido a causa de la nefasta Ley del Menor Infractor. Han desbordado en el último par de años y las autoridades temen intervenir. Nadie denuncia por temor a represalias, generando detenciones “arbitrarias” denunciadas por la	

Procuradora, de lo cual crimen organizado se nutre; esta justicia protectora de los delincuentes crea mayores injusticias a la familia honrada. La asociación con fines delictivos basta para las capturas, a lo que oponen los comunistas en la asamblea.

19 de agosto de 2003

Mareros arrasan con "la solución"

Hay muchísimos países más pobres que El Salvador pero con índices de criminalidad más bajos y tolerables que los nuestros.

<p>La Procuradora, al igual que los comunistas y sus aliados, sostiene que en vez de perseguir y apresar mareros, deben las autoridades atacar las "causas primarias" del problema. Y acto continuo viene el rosario de señalamientos: los hogares en abandono, la falta de educación, la carencia de oportunidades de trabajo, la "marginación", etcétera.</p>	<p>La Procuradora y los comunistas hacen señalamientos y sostienen que en vez de perseguir mareros deben atacarse las "causas primarias" del problema.</p>
<p>El paso que recomiendan y con los planteamientos que se les ocurren, llegaremos al 2050 sin que las cosas se arreglen. Comencemos por un hecho: los mareros destruyen escuelas, aterrorizan escolares y se oponen a que los jóvenes no mareros reciban una educación. Es decir, los mareros no sólo rechazan uno de los remedios que propone la hermandad procuradora-comunistas, sino que se ocupan en aniquilar al sistema educativo. En los días en que ha operado Mano Dura, los directores de centros de enseñanza reportan no sólo una normalización de la asistencia de escolares, sino que hay más tranquilidad entre ellos y sus familias.</p>	<p>Con su propuesta llegaremos al 2005 sin solucionarlo. Los mareros atacan al sistema educativo, situación que se ha normalizado con la operación Mano Dura.</p>
<p>Hay causas y nadie lo niega. Si a los efemelenistas y a la Procuradora les aflige la situación de los hogares en abandono, pueden proponer las leyes que en otros países desalientan la deserción de los machos de las familias. En Costa Rica hay castigos precisos para disuadir a los hombres a dejar en el desamparo a sus hijos: no pueden sacar licencia de manejo, no obtienen pasaporte y la ley les obliga a descontar sus salarios. Con sólo eso se solucionaría la principal causa de la pobreza extrema en el país: la irresponsabilidad paterna.</p>	<p>Los efemelistas y la Procuradora, podrían proponer leyes para atacar la paternidad irresponsable, como en otros países, para solucionar la pobreza extrema, causa según ellos del problema.</p>
<p>El análisis izquierdista parece muy profundo y consecuente con las realidades nacionales, pero no pasa de ser una bobería, por no decir perversidad. Hay muchísimos países más pobres que El Salvador pero con índices de criminalidad más bajos y tolerables que los nuestros. Está el caso de Nicaragua, que los comunistas y Jimmy Carter hundieron en una pobreza terrible pero donde hay poca delincuencia en comparación con El</p>	<p>El análisis izquierda parece profundo pero es una bobería, pues hay países más pobres que El Salvador con menores índices delincuenciales.</p>

Salvador y Guatemala. Lo mismo podríamos decir de Haití y de la India.	
Antes se protegía al honrado	
La Procuradora va más lejos al pretender que el problema de la delincuencia marera es de menor importancia. Inclusive llega a decir que la cárcel de máxima seguridad es innecesaria pues aquí no hay esa clase de criminalazos. ¿Es que desconoce casos como el de “El Directo”, que antes de los diez y siete años cometió casi veinte homicidios y asesinatos? ¿Y secuestradores como la banda de Marcelo? ¿Y las bandas de robacarros que matan? ¡Vaya macabro sentido del humor que tiene!	La Procuradora asegura que el problema de las maras es de menor importancia, olvidando acciones como la de “El Directo” y las bandas delincuenciales.
Las lacras sociales, como demostró el ex alcalde de Nueva York, Rudolph Giuliani, comienzan por erradicarse atacando los efectos: su plan de Cero Tolerancia, muy similar al de Mano Dura del gobierno Flores, dio efectos inmediatos y contundentes. Ahora, a diferencia de antes, se puede caminar casi a todas horas por las calles neoyorquinas y salir vivo de allí. Por lo mismo, sugerimos con todo respeto a la Procuradora y a los diputados opositores a ir de grupos de dos en dos por las barriadas de Soyapango a cualquier hora. Antes de que los comunistas dispusieran liberarnos a los salvadoreños, también era posible ir por nuestras calles sin ser asaltados, robados o asesinados. En aquellos tiempos la gente honrada era la protegida, no los delincuentes.	El Plan Cero Tolerancia de Nueva Cork, similar al de Mano Dura, dio resultados positivos. Antes de la guerra de “liberación” de los comunistas, se protegía a la gente honrada, no a los delincuentes.
Primera versión de resumen	
La Procuradora y los comunistas hacen señalamientos y sostienen que en vez de perseguir mareros deben atacarse las “causas primarias” del problema. Con su propuesta llegaremos al 2005 sin solucionarlo. Los mareros atacan al sistema educativo, situación que se ha normalizado con la operación Mano Dura. Los efemelistas y la Procuradora, podrían proponer leyes para atacar la paternidad irresponsable, como en otros países, para solucionar la pobreza extrema, causa según ellos del problema. El análisis izquierda parece profundo pero es una bobería, pues hay países más pobres que El Salvador con menores índices delincuenciales. La Procuradora asegura que el problema de las maras es de menor importancia, olvidando acciones como la de “El Directo” y las bandas delincuenciales. El Plan Cero Tolerancia de Nueva Cork, similar al de Mano Dura, dio resultados positivos. Antes de la guerra de “liberación” de los comunistas, se protegía a la gente honrada, no a los delincuentes.	
Segunda versión de resumen	
La Procuradora y los efemelistas hacen señalamientos y sostienen que en vez de perseguir mareros deben atacarse las “causas primarias” del problema: la extrema pobreza; podrían proponer leyes para atacar la paternidad irresponsable. El análisis izquierdista parece profundo pero es una bobería, pues hay países más pobres que El Salvador con menores índices delincuenciales. Los mareros atacan al sistema educativo, situación que se ha	

normalizado con la operación Mano Dura. Para ella, el problema de las maras es de menor importancia, olvidando acciones como la de “El Directo” y las bandas delincuenciales. Con su propuesta llegará el 2005 sin solucionarlo El Plan Cero Tolerancia de Nueva York, similar al de Mano Dura, dio resultados positivos. Antes de la guerra de “liberación” de los comunistas, se protegía a la gente honrada, no a los delincuentes.

SEPTIEMBRE/2003

5 de septiembre de 2003	
Nadie corrige a ciertos criminales	
<i>Por culpa de códigos favorables a los delincuentes y obra también de la malhadada “Ley del Menor Infractor”, los índices de la criminalidad se han disparado.</i>	
Una marera que pocos días antes fue puesta en libertad porque se “carecía de pruebas” contra ella, asesinó a una pobre mujer, atrocidad que predeciblemente se va a repetir con mayor frecuencia. La tragedia deja dos víctimas: la muerta y la marera, tocando a la segunda arrastrar por el resto de la vida sus infamias y sus penas.	Por falta de pruebas fue puesta en libertad una marera asesina.
Cuando un individuo llega a los extremos de asesinar, es casi imposible que pueda ser rehabilitado, amén de que los recursos que se requerirían se pueden usar con más provecho en evitar que otros jóvenes caigan en la delincuencia. Es a la luz de esta realidad que naciones con toda clase de recursos dan por perdidos a muchos de sus criminales y los encierran para siempre. Hay hombres y mujeres purgando cadena perpetua en Japón, en Estados Unidos, en Francia y en Suiza, como los hay en lo más retrasado de África. En el Estado de Texas a los violadores reincidentes les colocan frente a una opción: castrarse o pasar el resto de la vida en prisión, comprobando en esa forma que su mismo organismo les lleva a delinquir.	Un asesino es casi imposible de rehabilitar y los recursos que ello requeriría sería más provechoso usarlos en la prevención delictiva de otros jóvenes.
El problema de las maras tiene varios componentes. El principal de ellos es su organización, la cofradía para el crimen que se mueve por sí sola; lo segundo es la impunidad con que han venido operando y que las ha enraizado no sólo dentro de las comunidades, sino primordialmente en los cerebros de sus adeptos. Lo tercero, que nuestra sociedad carece de los instrumentos para enfrentar el crimen organizado, las conjuras y las bandas satánicas.	Los componentes del problema de las maras son la organización, la impunidad y la falta de instrumentos de la sociedad para enfrentarlo.
Lo más grave es lo cuarto: la protección que se pretende	Lo más grave es el cuarto

dar a las maras, entre otras cosas alegando que “se deben corregir las causas profundas” y que, como alega la Procuradora, son “jóvenes infractores”, no empedernidos y diabólicos criminales menores de edad.	elemento: la protección que se pretende dar a las maras.
No discutimos que hay causas profundas que desde la niñez influyen para que un niño termine como criminal. La mayor es el abandono en que los padres dejan a sus hijos, origen también de la extrema pobreza que agobia a muchas familias. A esto se agrega la falta de conciencia moral, las campañas de odio entre sectores, la guerra enloquecida y la violencia generalizada. Los mareros de hoy son los herederos de los quemabuses de ayer.	La mayor causa para generar mareros es el abandono de los padres y son los herederos de los rebeldes políticos de ayer.
Usan las maras para sus fines	
Lo extraordinario es que la mayoría de jóvenes y adultos en nuestra sociedad son personas ordenadas, honestas y de trabajo, no mareros ni delincuentes, no prostitutas ni mareras ni dormilonas. Eso comprueba la emergencia que tiene el país, en detener el crecimiento de las pandillas, castigar a quienes las lideran y devolver la tranquilidad.	La mayoría de salvadoreños no son mareros, es necesario detener su crecimiento y castigar a sus líderes.
El principal caldo de cultivo del crimen es la impunidad. Por culpa de códigos favorables a los delincuentes y obra también de la malhadada “Ley del Menor Infractor”, los índices de la criminalidad se han disparado, hasta convertirse en una lacra que amenaza vida y bienes de los salvadoreños. Y la impunidad es defendida por políticos que de forma encubierta se benefician del desorden y se aprovechan de las pandillas para lograr sus fines. Era más que tiempo de que el Gobierno salvadoreño saliera al rescate de la nación, como también ocurre hoy en día en Honduras y Guatemala.	La impunidad y el mal sistema legal protector de los delincuentes favorece el desorden, del cual se benefician algunos políticos. Lo anterior dio base al gobierno para salir al rescate nacional.
Primera versión de resumen	
Por falta de pruebas fue puesta en libertad una marera asesina. Un asesino es casi imposible de rehabilitar y los recursos que ello requeriría sería más provechoso usarlos en la prevención delictiva de otros jóvenes. Los componentes del problema de las maras son la organización, la impunidad y la falta de instrumentos de la sociedad para enfrentarlo. Lo más grave es el cuarto elemento: la protección que se pretende dar a las maras. La mayor causa para generar mareros es el abandono de los padres y son los herederos de los rebeldes políticos de ayer. La mayoría de salvadoreños no son mareros, es necesario detener su crecimiento y castigar a sus líderes. La impunidad y el mal sistema legal protector de los delincuentes favorece el desorden, del cual se benefician algunos políticos. Lo anterior dio base al gobierno para salir al rescate nacional.	
Segunda versión de resumen	
Un asesino es casi imposible y los recursos necesarios para ello serían mejor empleados en la prevención del delito. En el problema de las maras se identifican como causas: su organización, la impunidad y la protección del sistema legal a ellos, el abandono paterno y	

la herencia de los rebeldes políticos de los últimos tiempos, constituyendo la base para el diseño gubernamental de un plan para el rescate nacional.

OCTUBRE/2003

1 de octubre de 2003	
Ser marero en EE.UU. es un agravante	
<i>La policía parte de una realidad: que su misión principal es proteger a la gente honrada y sacar de las calles a los antisociales y violentos.</i>	
Fuertes penas carcelarias impone el sistema de justicia estadounidense a los miembros de maras que cometan delitos, de acuerdo con un reportaje de TCS. Según declaró el encargado de la unidad antimaras de la Policía de Los Ángeles, los jueces agregan de cinco a quince años adicionales a las penas fijadas para un delito, si el culpable es marero. Así, cuando el castigo usual por lesiones es de cinco años, el marero resulta condenado a diez. Y si ha cometido tres delitos, lo probable es que tenga que pasar su vida en prisión.	El sistema judicial estadounidense impone fuertes penas carcelarias, adicionando de cinco a quince años, incluso prisión perpetua, si el culpable es marero
La Policía de Los Ángeles se basa en una serie de señales y pruebas para establecer si alguien pertenece a las “gangas” (maras en spanglish) que en principio consisten en lo siguiente: los antecedentes que se recogen de un individuo. La policía lleva fichas de los que van cayendo como sospechosos, o son procesados sin que importe la edad que tengan; la vestimenta que usan, los tatuajes, las señales que emplean para comunicarse, los lugares donde suelen permanecer; testimonios de víctimas o vecinos, denunciándolos como mareros; armas y objetos que se les encuentran.	La policía ficha a los sospechosos si distinción alguna.
La policía parte de una realidad: que su misión principal es proteger a la gente honrada y sacar de las calles a los antisociales y violentos. Pero pese a los esfuerzos que se hacen, las maras siguen enquistadas en los barrios bajos de las grandes ciudades norteamericanas, aunque en los últimos años la criminalidad que se relaciona con ellas ha disminuido.	La misión de la policía es proteger a la gente honrada, pero las maras siguen enquistadas en las ciudades, aunque su criminalidad ha disminuido.
El problema es gravísimo porque en sus inicios no se tomaron medidas ejemplarizantes, en parte porque no se entendió que era una forma de crimen organizado. En gran medida las maras o pandillas juveniles son copia de las mafias criminales de los adultos, y el sector donde se	El problema es gravísimo porque no entendió como una forma de crimen organizado de los adultos.

reclutan endurecidos y sicópatas. El marero que sobrevive por lo general termina incorporándose a pandillas delincuenciales, sobre todo las relacionadas con la droga.	
Las maras, se señaló en el reportaje, se sostienen de robos, extorsiones y tráfico de drogas. Cada una reclama un territorio; las guerras entre las pandillas con gran frecuencia tienen que ver con disputas territoriales.	Las maras se sostienen de robos, extorsiones y tráfico de drogas, y sus guerras se deben a disputas territoriales.
La lucha se basa en información	
Cuando un marero es aprehendido en territorio hostil, le golpean e inclusive llegan a matarle. De allí que los ritos de iniciación de los jóvenes que quieren incorporarse a una mara implican con frecuencia incursionar en territorio enemigo para pintar señales o robar emblemas.	Sus ritos de iniciación implican a veces incursionar en territorio enemigo.
Las autoridades de Los Ángeles saben que los jóvenes se incorporan a las maras desde muy temprana edad, a menudo entre los diez y los quince años. Mientras más joven sea un recluta, más fácil es adoctrinarlo y convertirlo en un adepto fanático y capaz de perpetrar cualquier atrocidad. Además se tiene la ventaja, para ellos, de que es pura carne de cañón que se puede sacrificar sin ningún miramiento.	En Los Ángeles se incorporan a temprana edad, siendo fácil adoctrinarlos y sacrificarlos.
La lucha contra las “gangas” se basa primordialmente en contar con la debida y exacta información sobre sus miembros, sus movimientos, sus contactos con el crimen organizado y la localización de sus escondites y territorios. Cada vez que un grupo de pandilleros es capturado, la policía contacta con las computadoras del cuerpo para saber antecedentes. Sólo en El Salvador es prohibido llevar tal clase de datos.	La lucha se basa en la información sobre las “gangas”; sólo en El Salvador es prohibida esta base de datos.
Primera versión de resumen	
El sistema judicial estadounidense impone fuertes penas carcelarias, adicionando de cinco a quince años, incluso prisión perpetua, si el culpable es marero. La policía ficha a los sospechosos si distinción alguna. La misión de la policía es proteger a la gente honrada, pero las maras siguen enquistadas en las ciudades, aunque su criminalidad ha disminuido. El problema es gravísimo porque no entendió como una forma de crimen organizado de los adultos. Las maras se sostienen de robos, extorsiones y tráfico de drogas, y sus guerras se deben a disputas territoriales. Sus ritos de iniciación implican a veces incursionar en territorio enemigo. En Los Ángeles se incorporan a temprana edad, siendo fácil adoctrinarlos y sacrificarlos. La lucha se basa en la información sobre las “gangas”; sólo en El Salvador es prohibida esta base de datos.	
Segunda versión de resumen	
El sistema judicial estadounidense impone fuertes penas carcelarias, con adiciones si el culpable es marero. La policía, cuyo principio es proteger a la gente honrada, ficha a los sospechosos si distinción alguna, pero las maras siguen enquistadas en las ciudades, aunque su criminalidad ha disminuido. El problema es gravísimo porque no se entendió como una	

forma de crimen organizado de los adultos. Se sostienen de robos, extorsiones y tráfico de drogas, y sus guerras se deben a disputas territoriales. En Los Ángeles se incorporan a temprana edad, siendo fácil adoctrinarlos y sacrificarlos. La lucha se basa en la información sobre las “gangas”; sólo en El Salvador es prohibida esta base de datos.

3 de octubre de 2003	
Con cualquier nombre son delincuentes	
La sola existencia de las maras “aquí y en este momento” contribuye a propagar esa lacra.	
Toda la razón tiene el Presidente Flores para pedir que las reformas a los códigos penales en forma explícita y contundente hablen de maras además de pandillas. Para ser efectiva la ley debe mencionar por su nombre, con todas las letras, las diversas modalidades de las asociaciones criminales: mafias, maras, pandillas, sociedades satánicas, grupos delincuenciales, sociedades secretas, comandos clandestinos, et alia. De no ser así, más de un juez se va a agarrar de ese tronco flotante que es la imprecisión, para sacar libres a los peores criminales. Y lo harán no sólo porque los compran, sino porque también los amenazan, lo que es una forma de compra.	El Presidente Flores tiene razón al pedir que la reforma a los códigos penales debe ser explícita, al mencionar las diversas modalidades de asociaciones criminales, para evitar la compra de jueces.
Los disfraces son muchos, como cuando un grupo de burócratas se pone de acuerdo para perpetrar saqueos al público o al erario. No se consideran ni pandilla ni mara, pero actúan como tal. Casos similares abundan; lo que determina si es crimen organizado es la gravedad y frecuencia de las barbaridades que cometen en perjuicio de otros. Y en esto se tienen que incluir, como es lógico, las bandas que trafican con niños o llevan ilegales a Estados Unidos.	Hay burócratas disfrazados que saquean al público y al erario, sin considerarse maras pero actuando como tales. Deben considerarse a los que trafican niños e ilegales.
Las bandas, maras, pandillas o comandos clandestinos existen desde que el hombre es hombre. La mafia en Estados Unidos es un subproducto de las italianas y en especial las sicilianas, derivadas a su vez de los grupos secretos y en cierta manera patriótica, que conspiraban contra la monarquía de las Dos Sicilias. Alí Babá de manera fortuita tuvo que vérselas con una banda de cuarenta ladrones y terminó apropiándose de sus riquezas;ladrón que roba ladrón tiene cien años de perdón.	Las bandas, maras, pandillas o comandos clandestinos existen desde el origen del hombre, en Estados derivan de la mafia italianas.
El gran problema surge cuando los criminales enarbolan banderas políticas, religiosas o nacionalistas, como en el caso de al Qaeda, los talibanes, la guerrilla colombiana o los castristas. Pueden estos forajidos perpetrar todos y cada uno de los crímenes que contemplan los códigos penales del mundo entero, pero con frecuencia se salen	El problema surge cuando enarbolan banderas políticas o religiosas. Mientras un banquero purga pena carcelaria, un asesino comunista espera tranquilo su

<p>con la suya. Mientras un banquero español está purgando una pena de treinta años por malos manejos de los fondos confiados a él, don Santiago Carrillo, el viejo comunista que asesinó a más de treinta mil personas en Paracuellos, posiblemente y pronto morirá tranquilo en su cama.</p>	<p>muerte.</p>
<p>La impunidad genera el crimen</p>	
<p>Volvamos a las maras. Lo que asombra en esto es la serie de defensores gratuitos que les han salido. Se llega al colmo de afirmar que “quizás” los verdaderos delincuentes están escondidos. ¡Vaya argumento! ¡Por supuesto que pueden haber grandes criminalazos manipulando a los inocentes niñitos mareros! Pero nada avanzaríamos como país, si dejamos tranquilos a estos ejércitos de bandoleros mientras no se llegue a los verdaderos instigadores, o no se “corrijan las causas profundas del problema”.</p>	<p>Asombra los defensores gratuitos de las maras, quienes aseguran que detrás de ellos hay otros que los manipulan, mientras tanto debe castigárseles.</p>
<p>Comencemos con un hecho: la sola existencia de las maras “aquí y en este momento” contribuye a propagar esa lacra. Caen jovencitos que vienen de hogares destruidos, que sufrieron hambre (por culpa de los padres varones, no de “la sociedad”) y que no fueron a la escuela. Pero también se recluta a jóvenes más o menos derechos a quienes estar en las maras es cuestión de supervivencia física.</p>	<p>La sola existencia de las maras contribuye a propalarlas, entre jóvenes de hogares destruidos o de aquellos para quienes es cuestión de supervivencia.</p>
<p>No olvidemos un contundente hecho: la impunidad y leyes flojas son el caldo de cultivo de la delincuencia.</p>	<p>La impunidad y las leyes flojas son caldo de cultivo para la delincuencia.</p>
<p>Primera versión de resumen</p>	
<p>El Presidente Flores tiene razón al pedir que la reforma a los códigos penales debe ser explícita, al mencionar las diversas modalidades de asociaciones criminales, para evitar la compra de jueces. Hay burócratas disfrazados que saquean al público y al erario, sin considerarse maras pero actuando como tales. Deben considerarse a los que trafican niños e ilegales. Las bandas, maras, pandillas o comandos clandestinos existen desde el origen del hombre, en Estados derivan de la mafia italianas. El problema surge cuando enarbolan banderas políticas o religiosas. Mientras un banquero purga pena carcelaria, un asesino comunista espera tranquilo su muerte. Asombra los defensores gratuitos de las maras, quienes aseguran que detrás de ellos hay otros que los manipulan, mientras tanto debe castigárseles. La sola existencia de las maras contribuye a propalarlas, entre jóvenes de hogares destruidos o de aquellos para quienes es cuestión de supervivencia. La impunidad y las leyes flojas son caldo de cultivo para la delincuencia.</p>	
<p>Segunda versión de resumen</p>	
<p>El Presidente tiene razón al pedir que la reforma penal debe ser explícita al mencionar las modalidades de asociaciones criminales, para evitar la compra de jueces. Hay burócratas, traficantes de niños e ilegales que saquean al público y al erario, sin considerarse maras pero actuando como tales. Las bandas, maras, pandillas o comandos clandestinos existen</p>	

desde el origen del hombre, en Estados derivan de las mafias italianas. El problema surge cuando enarbolan banderas políticas o religiosas. Mientras un banquero purga pena carcelaria, un asesino comunista espera tranquilo su muerte. Asombra que los defensores de las maras aseguren que detrás hay otros que los manipulan a quienes debe castigarse. Su sola existencia contribuye a propalarlas y la impunidad y leyes flojas son su caldo de cultivo.

21 de octubre de 2003	
Se necesita tiempo para combatir las maras	
<i>Los mareros no se van a corregir con programas de educación para párvulos</i>	
La policía, en boca de su director, Ricardo Menesses, declaró que será necesario mantener la ley antimaras por unos cuantos años, para acabar con las maras y las mafias criminales que las manipulan. Menesses señala que erradicar la plaga de los secuestros tomó tres años, dado lo complejo de las organizaciones de las bandas que venían operando.	El Director de la Policía declaró necesario mantener la ley antimaras por unos años.
Se debe partir de una realidad en esta cuestión: pertenecer a las maras es ser partícipe, en una manera u otra, de los delitos que cometen sus cabecillas y muchos de sus miembros. Lo es por tres motivos fundamentales:	Pertenecer a las maras es ser partícipe de los delitos de sus cabecillas.
--El primero, que las actividades de los mareros son posibles precisamente por el número de sus miembros y la cohesión de las bandas. La postura de los comunistas y de la Procuradora de Carrillo, de que sólo pertenecer no es delito, raya en lo ingenuo o es malicioso;	El alto número de miembros de las maras hace importante el problema,
--el segundo, que el sólo peso de los números (la cantidad de mareros que actúan en un determinado ámbito) intimida y aterroriza a las comunidades y barrios. Las víctimas no se atreven a denunciarles porque saben “que andan por todas partes”;	aterroriza e intimida comunidades,
--el tercero, que a diferencia del crimen individual, o aislado, las depredaciones y ataques de las maras son posibles por los apoyos, escondites, cómplices y la red logística que da vida al grupo. Lo mismo se puede decir de los traficantes de droga (apoyados desde la cabeza por el grupo terrorista colombiano FARC, del Foro de Sao Paulo), los contrabandistas, los cuatros, los chulos y proxenetas y las bandas de robacarros.	actúan con gran apoyo logístico
De manera categórica se puede afirmar que las maras son parte de la delincuencia que se sostiene en “los grandes números”. No ver, comprender o admitir esta realidad es, repetimos, o señal de ignorancia, o muestra de estupidez, o	No ver, comprender o admitir esta realidad es señal de ignorancia, estupidez o complicidad, como lo hacen

cruda complicidad.	los comunistas y la Procuradora.
Las primeras víctimas son los mareros	
<p>Obviamente “ir tras las causas profundas de las lacras sociales” es un objetivo de las sociedades que progresan, pero pensar que ese es el remedio equivale a darle largas, largas al asunto y dejarlo sin resolver. Cuando se presenta una epidemia lado a lado de medidas preventivas hay que tomar acciones inmediatas para curar a los enfermos, a los que ya cayeron con la enfermedad. Y en el caso de las maras, se tienen que admitir dos hechos: uno, que los mareros no se van a corregir con programas de educación para párvulos; dos, que sólo medidas ejemplarizantes hacen entrar en razón a la mayoría de estos delincuentes, como de hecho ha sucedido con los secuestradores, industria inventada por Fidel Castro en los años sesenta.</p>	<p>Ir tras las causas de las lacras sociales es objetivo de las sociedades progresistas, pero eso es darle largas al asunto. Los mareros no se corrigen con programas educativos.</p>
<p>Mientras aquí los comunistas pontifican sobre causas y etcéteras, en los Estados Unidos hay ya precisas disposiciones para ir neutralizando a las maras, o “gangas”: si el culpable de un delito es miembro de una banda juvenil, los jueces agregan cinco o seis años a la pena que le corresponde; si comete tres delitos, le cae prisión perpetua. Se sabe que muchos de estos sujetos son víctimas de hogares destruidos, pero no encerrarles equivale a contribuir que se multiplique exponencialmente la cantidad de “hogares destruidos”.</p>	<p>Mientras los comunistas locales pontifican sobre las causas, en Estados Unidos se neutralizan con acciones precisas.</p>
<p>Lo que debe regir las posturas hacia las maras, son consideraciones sobre las víctimas de éstas, incluidos los propios mareros cuyas vidas son marcadas y destrozadas por las bandas.</p>	<p>Lo que debe regir son las consideraciones sobre las víctimas, incluidos los mareros.</p>
Primera versión de resumen	
<p>El Director de la Policía declaró necesario mantener la ley intimaras por unos años. Pertenecer a las maras es ser partícipe de los delitos de sus cabecillas. El alto número de miembros de las maras hace importante el problema, aterroriza e intimida comunidades, actúan con gran apoyo logístico. No ver, comprender o admitir esta realidad es señal de ignorancia, estupidez o complicidad, como lo hacen los comunistas y la Procuradora. Mientras los comunistas locales pontifican sobre las causas, en Estados Unidos se neutralizan con acciones precisas. Lo que debe regir son las consideraciones sobre las víctimas, incluidos los mareros.</p>	
Segunda versión de resumen	
<p>El Director de la Policía declaró necesario mantener la ley intimaras por unos años. Pertenecer a las maras es ser partícipe de los delitos de sus cabecillas, aunque no lo consideren así los comunistas y la Procuradora. El alto número de sus miembros hace importante el problema, aterrorizan comunidades, actúan con gran apoyo logístico. No admitir esta realidad es señal de ignorancia, estupidez o complicidad. Mientras los</p>	

comunistas locales pontifican sobre las causas, en Estados Unidos se neutralizan con acciones precisas. Lo que debe regir son las consideraciones sobre las víctimas.

DICIEMBRE/2003

2 de diciembre de 2003	
O aprendices o mareros	
<i>“De buenas intenciones está pavimentado el camino del infierno” Viejo proverbio.</i>	
Mil quinientos niños trabajan en coheterías clandestinas, de acuerdo con estimados de la PNC. Por ser clandestinos esos talleres, son muy inseguros, insalubres y hacinados, con largos horarios de trabajo.	Talleres de cohetería clandestinos, inseguros e insalubres emplean niños.
De cuando en vez una cohetería estalla, incendia el mesón y mata a varios de los que allí trabajan, incluyendo niños. Muchos de ellos, además, sufren quemaduras que les marcan para toda la vida. Pero que sepamos, nadie mete en la cárcel a los responsables de esa clase de negocios.	Cuando estallan hay muertos sin responsabilizar a nadie.
Mucho se puede hacer para localizar talleres clandestinos. Lo primero es certificar las fábricas autorizadas, y exigir que éstas coloquen en sus productos la marca y distintivos. De esa manera podrá la policía inspeccionar las ventas de cohetes y decomisar los que no tengan una clara procedencia. En vez de moverse por las ciudades en busca de fábricas clandestinas, simplemente inspeccionan las ventas y obligan al vendedor a revelar la procedencia de productos no autorizados a cambio de no pagar multas.	La certificación de las fábricas de cohetería permitiría eliminar los talleres clandestinos.
Pero más importante todavía es corregir una de las causas que llevan a numerosos niños a trabajar en sitios de gran riesgo, a prostituirse, a caer en garras de las maras, a convertirse en delincuentes: las prohibiciones que les impiden emplearse como aprendices, una de las nefastas herencias de la Alianza para el Progreso del ya difunto John Kennedy.	La prohibición de emplearse como aprendices, herencia de la Alianza para el Progreso de Kennedy, conduce a los niños a prostituirse y caer en las maras.
Por culpa de las actuales leyes de aprendizaje, que en el papel se ocupan del bienestar de niños y adolescentes, la opción que queda a los niños y jovencitos que por una u otra razón no pueden ir a la escuela, son trabajos clandestinos, la calle y la prostitución. Y cada vez que se trata de reformar la ley, los bien intencionados, pero torpes legisladores, caen en lo mismo: derramar sobre el aprendiz una serie de beneficios y cuidados, cuyo real efecto es eliminarlos.	La falta de acceso a la escuela hace que los niños trabajen clandestinamente y los legisladores, en materia de aprendizaje, generan leyes sin reales beneficios.
Disciplinarles es importantísimo	

<p>La ley les asigna salarios, exige al dueño del negocio o taller una serie de salvaguardas para “proteger” a los niños, les hace cotizar al Seguro Social y hasta les faculta para inscribirse en sindicatos. Además inspectores se ocupan de que a los niños se les enseñe como si estuvieran en una academia. Todo maravilloso de no ser por el hecho de que nadie toma aprendices con tal ensarta de obligaciones. En El Salvador hay un ejército de aprendices en teoría y miles de mareros y prostituidos en la práctica.</p>	<p>Las obligaciones legales para con los aprendices no favorece su empleo sino su prostitución y su inserción en la maras.</p>
<p>Alguien nos dijo, en una ocasión, que “el problema” es que a los niños los explotaban y sólo los ponían a barrer y limpiar. Pero esa supuesta iniquidad olvida tres hechos: –El primero, que por más modesta que sea una ocupación, saca al niño de la calle, librándole de peores males; –el segundo, que el niño se disciplina, aprende a cumplir horarios y se acostumbra a ordenar y mantener su entorno limpio–el tercero, que los niños aprenden mucho con sólo ver a otros trabajar, amén de que tienen la oportunidad de preguntar y conocer.</p>	<p>Al margen de la explotación, los niños aprendices son sacados de la calle, se les disciplina y aprenden con ver trabajar.</p>
<p>La deserción escolar genera un vacío entre la escuela y el momento en que los jóvenes se incorporan al trabajo. Este vacío es llenado por las maras o por el aprendizaje.</p>	<p>Las maras llenan el vacío juvenil entre la escuela y el trabajo.</p>
<p>Primera versión de resumen</p>	
<p>Talleres de cohetería clandestinos, inseguros e insalubres emplean niños. Cuando estallan hay muertos sin responsabilizar a nadie. La certificación de las fábricas de cohetería permitiría eliminar los talleres clandestinos. La prohibición de emplearse como aprendices, herencia de la Alianza para el Progreso de Kennedy, conduce a los niños a prostituirse y caer en las maras. La falta de acceso a la escuela hace que los niños trabajen clandestinamente y los legisladores, en materia de aprendizaje, generan leyes sin reales beneficios. Las obligaciones legales para con los aprendices no favorece su empleo sino su prostitución y su inserción en la maras. Al margen de la explotación, los niños aprendices son sacados de la calle, se les disciplina y aprenden con ver trabajar. Las maras llenan el vacío juvenil entre la escuela y el trabajo.</p>	
<p>Segunda versión de resumen</p>	
<p>El trabajo infantil en coheterías clandestinas es inseguro, insalubre y sin protección, asociado a la explotación por no existir legislación para los aprendices, perdiendo la oportunidad de salir de la calle, disciplinarse y aprender a trabajar, evitando la prostitución y organizarse en maras, las cuales llenan el vacío entre la escuela y el trabajo.</p>	

FEBRERO/2004

10 de febrero de 2004	
Muerto el testigo se acaba el juicio	
<i>Se muere el testigo y los jueces sobreesen a favor de los criminales “por falta de pruebas” Publicada 10 de febrero 2004, El Diario de Hoy</i>	
<p>Un pobre hombre fue asesinado poco después de testimoniar contra un marero, criminal éste que unos días antes había matado de un disparo a un niño de once años. El trágico incidente pone al desnudo una serie de problemas vinculados con testigos de delitos, a saber:</p>	<p>La muerte de testigos de delitos por mareros descubre problemas vinculantes.</p>
<p>Lo primero, la indefensión en que quedan los testigos de un hecho criminal, a quienes en algunos casos se protege pero que siempre quedan con flancos abiertos (parientes, hermanos, padres, hijos, que también son sujetos de represalias); lo segundo, el hecho de que muerto el testigo, sus deposiciones corren el riesgo de quedar sin valor.</p>	<p>La indefensión del testigo y sus parientes, incluso su muerte, protegen al delincuente.</p>
<p>En vez de que el asesinato selle la suerte del acusado, ocurre lo contrario: con gran frecuencia éste queda libre “por falta de pruebas”; lo tercero, la práctica de algunos abogados defensores de ponerle el dedo a los testigos en juicios, con lo que literalmente los convierten en blanco de venganzas. Es obvio que erradicar esta criminal costumbre no va a lograrse con “códigos de ética” para individuos sin ética; lo cuarto, la resistencia de códigos y algunos jueces a reconocer, perseguir y castigar a las bandas delincuenciales.</p>	<p>Los defensores ponen en riesgo de venganza a los testigos. Los códigos judiciales y de ética no funcionan con estos delincuentes.</p>
<p>Tal como están las leyes, pareciera como si los delitos son cometidos por sujetos que actúan solos, cuando cada vez más estos hechos son parte de operaciones de grupos criminales. Para el caso, el que roba un automóvil y hiere a su víctima, es parte de una banda de robacarros en la que a cada uno de sus miembros le toca una sucia faena que desempeñar.</p>	<p>Las leyes parecen identificar a los infractores como elementos que actúan solos y no como miembros de bandas delictivas.</p>
<p>Volvamos a la gran solución con que salen en esto del asesinato de testigos. Protegerlos es siempre un asunto relativo y en todo caso temporal. Además no sólo habrá que cuidar al testigo, sino que a toda su parentela y a los socios que tenga en negocios, pues los criminales nunca olvidan y nunca perdonan. Recuérdese los asesinatos de militares y ex policías durante y después de la guerra. Y son tantas las venganzas en que matan hasta niños de dos años, que los planes de protección en la mayoría de casos resultan risibles.</p>	<p>La protección integral del testigo es necesaria, para no caer en las venganzas ocurridas durante la guerra contra policías y militares.</p>

Se roban la droga y “finish” al caso	
Muy distinto será cuando las deposiciones de los testigos se hagan y mantengan “a puertas cerradas” y se considere cómplice al abogado que divulgue los nombres de ellos. Lo más importante, que la muerte del testigo sea el mayor agravante contra el implicado, partiendo de la clásica y definitiva pregunta: ¿Quién resulta beneficiado con el asesinato?	La muerte del testigo, quien debe declarar a puerta cerrada, debe ser la mayor agravante contra el implicado.
En países del Primer Mundo, los testigos en crímenes horrendos, venganzas de mafias, asuntos relacionados con el narcotráfico, actividades de terroristas y sediciosos, etc., se interroga a puertas cerradas. Para entrarle a la Cosa Nostra siciliana, el juez Falconio vivía dentro de un recinto militar y los interrogatorios eran hechos con los testigos encapuchados. Eso no fue suficiente para impedir que Falconio fuera asesinado.	En los países desarrollados los testimonios se toman a puerta cerrada y sin embargo siempre hay asesinatos de testigos.
En los barrios plagados de mareros las expectativas de vida de un testigo de cargo son muy cortas, como fue corta la vida de los que testimoniaron en el caso de los secuestros. De nuevo, se muere el testigo y los jueces sobreesen en favor de los criminales “por falta de pruebas”. Igual como cuando se roban la droga decomisada y el caso se derrumba también “por falta de pruebas”.	En zonas dominadas por las maras los testigos son asesinados y los casos se derrumban por falta de pruebas.
Primera versión de resumen	
La muerte de testigos de delitos por mareros descubre problemas vinculantes. La indefensión del testigo y sus parientes, incluso su muerte, protegen al delincuente. Los defensores ponen en riesgo de venganza a los testigos. Los códigos judiciales y de ética no funcionan con estos delincuentes. Las leyes parecen identificar a los infractores como elementos que actúan solos y no como miembros de bandas delictivas. La protección integral del testigo es necesaria, para no caer en las venganzas ocurridas durante la guerra contra policías y militares. La muerte del testigo, quien debe declarar a puerta cerrada, debe ser la mayor agravante contra el implicado. En los países desarrollados los testimonios se toman a puerta cerrada y sin embargo siempre hay asesinatos de testigos. En zonas dominadas por las maras los testigos son asesinados y los casos se derrumban por falta de pruebas.	
Segunda versión de resumen	
El sistema judicial salvadoreño protege más al delincuente marero, ponen en indefensión al testigo y sus parientes, quien debería declarar a puerta cerrada como se hace en países desarrollados, para evitar el asesinato de éstos y el derrumbamiento de casos por falta de pruebas.	

13 de febrero de 2004

Penas alternas para ciertos delitos

En Estados Unidos se vienen aplicando para ciertos delitos, penas alternas no carcelarias que tienen un enorme efecto disuasivo

Una buena parte del problema del narcotráfico se debe a la falta de penas intermedias, o no carcelarias, para pequeños traficantes o gente que transporta droga para su consumo, no para vender a otros.	El problema del narcotráfico se debe a la falta de penas de pequeños traficantes.
Los jueces se ven enfrentados a una disyuntiva terrible: o meten en la cárcel a un joven que por vez primera cae en problemas, con las terribles secuelas que eso implica, o le dejan libre y sin castigo con la probabilidad de que se crea impune.	Los jueces se ven en la disyuntiva de someter a un joven delincuente a las secuelas de la cárcel o dejarlo libre.
Es por la carencia de medidas intermedias, como ejemplo, que la policía de Nueva York no hace redadas frecuentes en bares prestigiosos, o inclusive bares de barrios, para someter a la clientela a exámenes de dopaje.	La carencia de medidas intermedias no permite a la policía de Nueva York a hacer redadas en lugares prestigiosos.
En nuestro medio, el que comete una pequeña estafa, golpea a un transeúnte o le encuentran un pitillo de marihuana, se expone a que le metan en una celda con asesinos, expuesto a lo peor.	En nuestro medio, las pequeñas faltas exponen al detenido a mezclarse en la cárcel con lo peor.
La legislación salvadoreña contempla medidas cautelares (como designar la casa por cárcel) pero los jueces raras veces las aplican. Además no se recurre, por problemas legales, a medios efectivos para confinar a alguien en una determinada área (de nuevo, la propia casa), pero que aquí chocan con toda la verborrea alrededor de la dignidad, etc.	Los jueces rara vez aplican medidas cautelares.
En Hollywood, California, se dio un interesante caso. Una peruana que residía ilegalmente allá, fue detenida por Migración. Pero en vez de encerrarla en las prisiones de ilegales, le colocaron en el tobillo un grillete electrónico que la obligaba a estar en su casa por las noches y no abandonar una cierta zona de la ciudad.	En Estados Unidos emplean dispositivos electrónicos para asegurar el arresto domiciliario.
Si ella salía del sitio que le habían asignado, o intentaba quitarse el aditamento, de inmediato las alarmas electrónicas la delataban. Y entonces ella tenía que ir a la cárcel.	Al tratar de eliminarlo se le conduce a la cárcel.
Es necesaria una reforma carcelaria	
La noticia dio lugar a que más de uno calificara la medida como coerción, etc. Pero nadie en su sano juicio escogería ir a la cárcel con todos sus horrores, si le plantean la alternativa de quedarse en su casa aunque lleve colocado el grillete. Inclusive lo prefiere aunque lo tenga que pagar	La medida fue criticada, pero cualquier persona sana lo prefiere antes que ir a la cárcel.

de su propio bolsillo.	
En adición, los detenidos pueden ser colocados bajo la tutela de otra persona en el barrio, y tiene que presentarse cada cierto número de días a la estación policial.	Los detenidos pueden colocarse bajo tutela.
En Estados Unidos se vienen aplicando para ciertos delitos, penas alternas no carcelarias que tienen un enorme efecto disuasivo. Una de ellas es obligar a los castigados a barrer calles, limpiar hospitales, cuidar parques. Por más desagradable y vergonzoso que sea para un banquero barrer calles, muchísimo peor es ir a dar a una celda con un violador o un homicida.	En Estados Unidos se aplican penas no carcelarias con efecto disuasivo.
Lo que por cierto es norma en nuestro país: meter a todos en el mismo espacio, indistintamente de los delitos que cometan.	Lo que norma en el país es encarcelarlos a todos sin distingo.
Es obvio, como lo ha dicho en un par de ocasiones el candidato de ARENA Tony Saca, que el tema carcelario amerita una revisión a fondo, que incluya separar del resto, a los reos de delitos de sangre. Lo importante es ponerse a pensar, buscar soluciones y respuestas prácticas pero sin olvidar la protección que se debe dar a la gente honrada.	El candidato de ARENA dice que el tema necesita una revisión de fondo. Lo importante es buscar soluciones sin olvidar la protección a la gente honrada.

Primera versión de resumen

El problema del narcotráfico se debe a la falta de penas de pequeños traficantes. Los jueces se ven en la disyuntiva de someter a un joven delincuente a las secuelas de la cárcel o dejarlo libre. La carencia de medidas intermedias no permite a la policía de Nueva York a hacer redadas en lugares prestigiosos. Los jueces rara vez aplican medidas cautelares. En Estados Unidos emplean dispositivos electrónicos para asegurar el arresto domiciliario. Al tratar de eliminarlo se le conduce a la cárcel. La medida fue criticada, pero cualquier persona sana lo prefiere antes que ir a la cárcel. Los detenidos pueden colocarse bajo tutela. En Estados Unidos se aplican penas no carcelarias con efecto disuasivo. Lo que norma en el país es encarcelarlos a todos sin distingo. El candidato de ARENA dice que el tema necesita una revisión de fondo. Lo importante es buscar soluciones sin olvidar la protección a la gente honrada.

Segunda versión de resumen

El problema del narcotráfico se debe a la falta de penas a pequeños traficantes. Los jueces se ven en la disyuntiva de someter a un joven delincuente a las secuelas de la cárcel o dejarlo libre. La carencia de medidas intermedias en Estados Unidos no permite hacer redadas en lugares prestigiosos, pero emplean la tutela y dispositivos electrónicos para el arresto domiciliario, medida que fue criticada, pero cualquiera la prefiere antes que ir a la cárcel. Aplican penas no carcelarias con efecto disuasivo. Lo que norma en el país es encarcelarlos a todos sin distingo, los jueces rara vez aplican medidas cautelares. El candidato de ARENA dice que el tema necesita una revisión de fondo. Lo importante es buscar soluciones sin olvidar la protección a la gente honrada.

19 de febrero de 2004

La conciliación a favor del criminal

Aquí no cuesta anticipar lo que sucede al enfrentar a una pobre señora con sus verdugos y pedirle que “concilie”.

Los mareros no podrán conciliar con sus víctimas si se aprueba el Artículo 18 del proyecto de nueva ley antimaras presentada a la Asamblea Legislativa, con lo cual se anulará una de las causas principales de la impunidad. Hasta la fecha, la mayor parte de víctimas concilia con sus agresores, sabiendo muy bien que de no hacerlo se exponen a las peores represalias.

El artículo 18 de la ley antimaras eliminará una de las causas principales de impunidad, al no permitir que el marero negocie con la víctima.

La figura de la “conciliación”, ocurrencia de paternidad indefinida presente en nuestra legislación penal, se presta para chantajes, secuestros legales y coacción de víctimas. Es posible, como hemos ya señalado, que en Suiza la conciliación opere de maravilla, pues no sólo víctimas y victimarios son medio civilizados en el peor de los casos, sino que los jueces actúan con plena sensatez, lo que no siempre ocurre en los trópicos. Aquí no cuesta anticipar lo que sucede al enfrentar a una pobre señora con sus verdugos y pedirle que “concilie”. Ella de inmediato piensa en sus hijos, en lo que le puede pasar al llegar tarde por la noche, en los riesgos que corren sus familiares, en la posibilidad de que le den fuego a su casa. Y siendo así, concilia en el acto. Como en la película El Padrino, la señora no puede rehusar esa clase de ofertas.

La figura de “conciliación” presente en nuestra legislación se presta a chantajes y coacción. En suiza puede operar de maravilla, debido a la cultura de los ciudadanos y la actuación de los jueces.

El pertenecer a una mara será delito de ser aprobada la nueva ley. En Estados Unidos, cuando alguien es miembro de una mara y perpetra un crimen, el juez le incrementa la pena en cinco o seis años. En ambos casos se parte de una contundente realidad: las maras son crimen organizado, bandas formadas para delinquir. El hecho mismo, como lo dijo el doctor Bertrand Galindo en una entrevista de TCS, que las maras 18 y Salvatrucha que operan en nuestro país existan desde Washington hasta Nicaragua, comprueba que son “crimen organizado”. Tan organizado que tres gobiernos centroamericanos se han unido para combatirlos, y tan organizado que en Los Ángeles y muchas otras ciudades de Estados Unidos la policía se esfuerza por desmantelarlos.

Si se aprueba la ley, será delito pertenecer a una mara, igual que en Estados Unidos, donde se incrementa la pena, son crimen organizado, obligando a la unión de tres gobiernos del área para combatirlos.

Más y más el delito es colectivo

¿Es que las maras y sus miembros viven de actividades lícitas? Lo que se les conoce es todo lo contrario: tráfico de estupefacientes, asaltos, extorsiones, robos, asesinatos, “impuestos de guerra”, secuestros. Una de sus defensas es

Las maras son bandas ramificadas que viven de actividades ilícitas, intimidan jueces, testigos, familiares,

intimidar jueces, testigos potenciales, vecindarios, litigantes, familiares de policías. El hecho de que son bandas ramificadas en cien ciudades, les permite gran movilidad y además tomar venganzas.	etc.
Es obvio que a diferencia del crimen “artesanal”, las maras pueden delinquir debido, sobre todo, a su organización como bandas del crimen. Si se comete un asalto, no sólo participan los actores directos, sino la cadena de cómplices que van desde vigías hasta los que disponen y venden el botín. El engranaje es lo que les concede movilidad y efectividad.	A diferencia del crimen “artesanal”, delinquen con base en una gran organización, con movilidad y efectividad.
Las leyes penales, como otro mal subproducto de los Acuerdos de Paz, casi actúan como si no existiera el crimen organizado. De allí la dependencia en testigos, pruebas puntuales, etcétera, sin tomar en cuenta las pruebas científicas e indirectas. Por ello es que apenas si caen capos de la droga o cabecillas de robacarros. Lo irónico de esto es que cada vez más el crimen es una manifestación de bandas más que de individuos.	Las leyes penales, mal subproducto de los acuerdos de paz, facilitan la actuación del crimen organizado.

Primera versión de resumen

El artículo 18 de la ley antimaras eliminará una de las causas principales de impunidad, al no permitir que el marero negocie con la víctima. La figura de “conciliación presente en nuestra legislación se presta a chantajes y coacción. En suiza puede operar de maravilla, debido a la cultura de los ciudadanos y la actuación de los jueces. Si se aprueba la ley, será delito pertenecer a una mara, igual que en Estados Unidos, donde se incrementa la pena por tal motivo, son crimen organizado, obligando a la unión de tres gobiernos del área para combatirlos. Las maras son bandas ramificadas que viven de actividades ilícitas, intimidan jueces, testigos, familiares, etc. A diferencia del crimen “artesanal”, delinquen con base en una gran organización, con movilidad y efectividad. Las leyes penales, mal subproducto de los acuerdos de paz, facilitan la actuación del crimen organizado.

Segunda versión de resumen

Si se aprueba la ley, será delito pertenecer a una mara, igual que en Estados Unidos, donde se les incrementa la pena, eliminará una de las causas de impunidad, al no permitir la conciliación entre el marero y la víctima. La “conciliación” presente en nuestra legislación, mal subproducto de los acuerdos de paz, facilitan su actuación, se presta a chantajes y coacción. En suiza puede operar debido a la cultura de los ciudadanos y la actuación de los jueces. Son bandas ramificadas que viven de actividades ilícitas y delinquen con base en una gran organización, obligando a la unión de tres gobiernos del área para combatirlos.

20 de febrero de 2004	
Hay independencia en un marco moral	
<i>La necesidad de proteger a la gente y de recuperar la tranquilidad, lleva a decretar leyes y regulaciones sobre maras.</i>	
Los jueces, lo han reiterado las autoridades de Justicia, son independientes por disposición constitucional.	Los jueces son independientes por norma constitucional.
Esto coloca a los jueces por encima de presiones de instancias superiores, como a salvo de injerencias non sanctas provenientes del mismo sistema de justicia.	Los coloca por encima de presiones instancias superiores.
Pero esa independencia no libera a los jueces de ceñirse a la sensatez, a lo que determina la ley, a la jurisprudencia y sobre todo al orden moral.	Pero no los libera de ceñirse a la sensatez, la ley y orden moral.
La independencia de los jueces no es ni debe ser absoluta, pues no hay derecho ni libertad sin sus restricciones, salvaguardas y deberes; la independencia del juez termina donde comienza la de otros.	No debe ser absoluta.
Los jueces, por más independientes que los declare la Constitución, no pueden plantarse al otro lado de la moral, de la lógica, de las grandes tradiciones jurídicas de la civilización occidental ni de las realidades que vive una nación. Ser independiente no privilegia a un juez para hacer de lado la decencia, dejar de ver lo que tiene frente a sus ojos ni ponerse al servicio de malvados y movimientos criminales.	No pueden plantarse del otro lado de la moral, la lógica y la tradición jurídica occidental, ni ponerse al servicio de los criminales.
Nuestro país sufre, en lo jurídico, de una lamentable dispersión de criterios, posturas y resoluciones judiciales. Se han dado fallos que se contradicen unos con otros, como el caso de que unos jueces admitan causas contra mareros, mientras otros los liberan. Más grave todavía, un número de jueces quiere ignorar la dimensión del problema que agobia a la nación, actuando como si las maras no fueran crimen organizado.	Nuestro país sufre en lo jurídica de una lamentable dispersión, con fallos contradictorios que ignoran la dimensión del problema de las maras.
La necesidad, dijo el tratadista Norberto Nobbio, hace la ley. Ni en Noruega ni en la India existen maras y por tanto no se legisla contra ellas. Pero hay maras en Estados Unidos, las hay en Honduras, las hay en El Salvador. En los tres países las maras causan decenas de miles de víctimas y para escapar de la justicia, asesinan a testigos y amenazan a comunidades enteras.	En países donde no existe el problema no se legisla contra ellas, pero donde las hay amenazan a comunidades enteras.
La necesidad de proteger a la gente y de recuperar la tranquilidad, lleva a decretar leyes y regulaciones sobre maras. De no hacerse, se corre el riesgo de que nuestra sociedad caiga de rehén de mareros y grupos violentos, como en Colombia, lo que a su vez colapsa la institucionalidad.	La necesidad de la protección ciudadana conduce a decretar leyes, si no puede caer de rehén de los mareros.

Eso es precisamente lo que sucede en varias regiones de África, donde los gobiernos a duras penas ejercen autoridad sobre las áreas inmediatas a sus capitales, dejando el resto del territorio a merced de ejércitos de mercenarios.	En África la autoridad ejerce control en áreas cercanas a la capital, dejando el resto del territorio a merced de mercenarios.
Marchando distinto al resto del mundo	
Los responsables del sistema de justicia tienen que efectuar permanentes auditorías y exámenes sobre los fallos y decisiones de los jueces, para asegurarse de que se ajustan a derecho, y no se cae en manipulaciones lesivas al interés general.	El sistema judicial debe auditar a los jueces, evitando lesionar el interés general.
Al respecto señalamos lo que está sucediendo con las demandas contra médicos, que están desquiciando el sistema privado y público de salud. En una época, los tribunales involuntariamente se prestaban a extorsiones legales, o una forma de secuestros en los que al no pagar rescate, las víctimas seguían encarceladas.	Las demandas contra médicos está desquiciando el sistema de salud.
A medida que nuestro país suscribe tratados y convenios sobre derechos humanos y combate a la delincuencia, el sistema de justicia va a ser más y más sujeto a supervisión y examen. No podrá el país ir en una ruta, mientras la civilización marcha por otra, a menos que queramos hundirnos en el caos.	La suscripción de convenios y tratados sobre derechos humanos hará del sistema de justicia más sujeto de supervisión, a menos de hundirse en el caos.
Primera versión de resumen	
Los jueces son independientes por norma constitucional. Los coloca por encima de presiones instancias superiores. Pero no los libera de ceñirse a la sensatez, la ley y orden moral. No debe ser absoluta. No pueden plantarse del otro lado de la moral, la lógica y la tradición jurídica occidental, ni ponerse al servicio de los criminales. Nuestro país sufre en lo jurídica de una lamentable dispersión, con fallos contradictorios que ignoran la dimensión del problema de las maras. En países donde no existe el problema no se legisla contra ellas, pero donde las hay amenazan a comunidades enteras. La necesidad de la protección ciudadana conduce a decretar leyes, si no puede caer de rehén de los mareros. En África la autoridad ejerce control en áreas cercanas a la capital, dejando el resto del territorio a merced de mercenarios. El sistema judicial debe auditar a los jueces, evitando lesionar el interés general. Las demandas contra médicos está desquiciando el sistema de salud. La suscripción de convenios y tratados sobre derechos humanos hará del sistema de justicia más sujeto de supervisión, a menos de hundirse en el caos.	
Segunda versión de resumen	
Los jueces son independientes por norma constitucional. Los coloca por encima de presiones instancias superiores. Pero no los libera de ceñirse a la sensatez, la ley y orden moral. No pueden plantarse contra la moral, la lógica y la tradición jurídica occidental, ni ponerse al servicio de los criminales. Nuestro país sufre en lo jurídico de una lamentable dispersión, con fallos contradictorios que ignoran la dimensión del problema. Donde no existen las maras no se legisla contra ellas, pero donde hay, la necesidad de protección ciudadana conduce a decretarlas. El sistema judicial debe auditar a los jueces, a su vez, la	

suscripción de convenios y tratados sobre derechos humanos hará del sistema de justicia más sujeto de supervisión.

26 de febrero de 2004	
Simple reformas para proteger testigos	
<i>Comunidades enteras quedan como rehenes de criminales de la peor especie, precisamente porque nadie quiere acusarlos</i>	
Una simple reforma a las leyes penales, dar validez procesal a la entrevista que el fiscal de un caso hace a los testigos de cargo, pondría fin a la mayor parte de asesinatos. En la actualidad, y como por ley los testigos tienen que comparecer en la vista pública, los indiciados ordenan asesinarlos y allí termina el asunto.	La reforma a la ley, protegiendo a los testigos, pondría fin a la mayoría de asesinatos.
Es grotesco que esa reforma no se haya hecho, y que en cambio el problema se enfoque como uno de “protección” a los testigos. Protección física, ponerles guardaespaldas y esconderlos, pero no llevar a cabo las transformaciones legales pertinentes. Además aunque los declarantes directos queden protegidos, sus familiares, sus hijos, sus negocios y hasta sus amigos quedan en el desamparo.	Enfocado de esa forma, sin llevarlo a transformaciones legales pertinentes, deja desprotegido su entorno.
¿Qué protección se da a los testigos en otros países? Todos hemos visto fotos y vídeos de testigos encapuchados, envueltos de los pies a la cabeza, testimoniando contra mafiosos, narcotraficantes, asesinos, secuestradores y toda suerte de basura humana. Es obvio que sus identidades se mantienen en la reserva más estricta, precisamente para evitar que los maten a ellos o a sus familiares. En un caso de filtración de informaciones, un mafioso siciliano mandó a cortar las manos de un joven vinculado a un testigo. De parecidos espantos están llenas las películas sobre el crimen que se exhiben hoy en día, sobre todo las relacionadas con la mafia japonesa.	Debe observarse como se protege a los testigos en otros países.
Pero no sólo los testigos son una “papa caliente” en los tribunales. Los decomisos, en especial de droga, son como el elefante dentro del bote: si se mueve molesta, y si no se mueve también molesta. Tener que guardar cinco kilos de cocaína, o media docena de vehículos, o joyas recuperadas, es un terrible problema.	Los decomisos son otra parte del problema en los tribunales.
De nuevo, hacer un peritaje, levantar acta, destruir la droga o devolver las joyas, es lo que procede. Y esos peritajes tienen que ser más que suficientes para efectos probatorios en un juicio. El caso más célebre es el del alijo que se decomisó a un actor francés en Nueva York, que	Debe hacerse un peritaje sobre los decomisos, para evitar sus robos, como sucede en la película “La Conexión Francesa”.

<p>sirvió de argumento a la estupenda película “La conexión francesa” (The French Connection). Resulta que después de mil peripecias, una labor detectivesca impresionante, varios muertos y venganzas de toda clase, el alijo entero de droga fue robado del recinto de policía donde se custodiaba.</p>	
<p>Nadie acusa a los bandoleros</p>	
<p>Al pensar sobre estos vacíos en los procedimientos penales, uno se pregunta ¿qué hizo la famosa comisión que reformó los códigos, que le costó un ojo de la cara al país? No sólo en dinero, sino en las consecuencias que muchas de las disposiciones tuvieron, como lo relativo al “menor infractor”. De allí surgieron las leyes para suizos.</p>	<p>La comisión de reforma a los códigos, tan costosa para el país, generó leyes para suizos.</p>
<p>Lo urgente ahora es resolver la terrible amenaza que hay sobre los testigos de hechos de sangre vinculados con las maras. Además comunidades enteras quedan como rehenes de criminales de la peor especie, precisamente porque nadie quiere acusarlos. Y no los acusan porque saben la clase de peligro en que caen.</p>	<p>Urge resolver la amenaza sobre los testigos contra las maras.</p>
<p>El crimen organizado es sobre todo un fenómeno de los nuevos tiempos, aunque contrabandistas, cuatrerros, tratantes de blancas y asaltantes siempre fueron una plaga. El contrabando se ha ido erradicando al reducir las barreras arancelarias; recuérdese el problema que fue durante la década perdida.</p>	<p>El crimen organizado es un fenómeno moderno, pero contrabandistas, cuatrerros, tratantes de blancas y asaltantes siempre fueron plaga. La reducción de barreras arancelarias erradica el contrabando.</p>
<p>Primera versión de resumen</p>	
<p>La reforma a la ley, protegiendo a los testigos, pondría fin a la mayoría de asesinatos. Enfocado de esa forma, sin llevarlo a transformaciones legales pertinentes, deja desprotegido su entorno. Debe observarse como se protege a los testigos en otros países. Los decomisos son otra parte del problema en los tribunales. Debe hacerse un peritaje sobre los decomisos, para evitar sus robos, como sucede en la película “La Conexión Francesa”. La comisión de reforma a los códigos, tan costosa para el país, generó leyes para suizos. Urge resolver la amenaza sobre los testigos contra las maras. El crimen organizado es un fenómeno moderno, pero contrabandistas, cuatrerros, tratantes de blancas y asaltantes siempre fueron plaga. La reducción de barreras arancelarias erradica el contrabando.</p>	
<p>Segunda versión de resumen</p>	
<p>La comisión de reforma a los códigos, tan costosa para el país, generó leyes para suizos. La reforma a la ley de protección a los testigos, pondría fin a la mayoría de asesinatos. Pero debe incluir transformaciones legales pertinentes pues deja desprotegido su entorno. Debe observarse como se hace en otros países. Otra parte del problema son los decomisos y su custodia en los tribunales, debe hacerse un peritaje sobre los mismos, para evitar sus robos. Urge resolver la amenaza sobre los testigos contra las maras. El crimen organizado es un fenómeno moderno, pero han existidos otras formas delictivas, la reducción de barreras arancelarias erradica el contrabando.</p>	

